

Archivo Municipal
de

CALAMONTE

Código de referencia : ES.06025.AMC/1.1.01//26.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 2007

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 86 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Calamonte

Ayuntamiento de Calamonte
Libro de Actas de Plenos
Año 2007



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE POAMEX

SECRETARÍA GENERAL

POAMEX, P.O. BOX 100

97000 POAMEX, YUC.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS REUNIONES DEL PLAZA DE

EL PLAZA

EL PLAZA, P.O. BOX 100

El presente libro de actas tiene por objeto registrar las deliberaciones y resoluciones de la Junta de Extremadura en sus sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las resoluciones de la Comisión de Enjuicio y de la Comisión de Seguimiento de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Española y en el artículo 154 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

El presente libro de actas se encuentra a disposición de los ciudadanos interesados en consultar el contenido de las deliberaciones y resoluciones de la Junta de Extremadura.

El presente libro de actas se encuentra a disposición de los ciudadanos interesados en consultar el contenido de las deliberaciones y resoluciones de la Junta de Extremadura.

El presente libro de actas se encuentra a disposición de los ciudadanos interesados en consultar el contenido de las deliberaciones y resoluciones de la Junta de Extremadura.

El presente libro de actas se encuentra a disposición de los ciudadanos interesados en consultar el contenido de las deliberaciones y resoluciones de la Junta de Extremadura.

El presente libro de actas se encuentra a disposición de los ciudadanos interesados en consultar el contenido de las deliberaciones y resoluciones de la Junta de Extremadura.

El presente libro de actas se encuentra a disposición de los ciudadanos interesados en consultar el contenido de las deliberaciones y resoluciones de la Junta de Extremadura.

El presente libro de actas se encuentra a disposición de los ciudadanos interesados en consultar el contenido de las deliberaciones y resoluciones de la Junta de Extremadura.

El presente libro de actas se encuentra a disposición de los ciudadanos interesados en consultar el contenido de las deliberaciones y resoluciones de la Junta de Extremadura.

El presente libro de actas se encuentra a disposición de los ciudadanos interesados en consultar el contenido de las deliberaciones y resoluciones de la Junta de Extremadura.

El presente libro de actas se encuentra a disposición de los ciudadanos interesados en consultar el contenido de las deliberaciones y resoluciones de la Junta de Extremadura.

El presente libro de actas se encuentra a disposición de los ciudadanos interesados en consultar el contenido de las deliberaciones y resoluciones de la Junta de Extremadura.

El presente libro de actas se encuentra a disposición de los ciudadanos interesados en consultar el contenido de las deliberaciones y resoluciones de la Junta de Extremadura.



AYUNTAMIENTO

DE

06810 CALAMONTE

(Badajoz)

Fecha: 20-6-08

Núm.: 1584

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO.

DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN.

La pongo yo el Secretario, en cumplimiento del artículo 199.15º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente libro, comprende las Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Calamonte durante el año 2007, iniciándose con el Acta de la Sesión Ordinaria del día 5 de marzo de 2007 y finalizando con el Acta de la Sesión Ordinaria del día 28 de diciembre de 2007, constando de un total de 13 Actas.

Este tomo consta de 82 folios de papel timbrado del Estado de 5 pesetas, se inicia en el número OF7369903 y finaliza con el número OF7369985.

Calamonte, 9 de junio de 2008.



Fdo.: Salvador Álvarez Pérez.

EL SECRETARIO

Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Viegas.

1991

SECRETARIA DE ECONOMIA

LEY DE ASESORIA

DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA

ARTICULO 1

DEFINICIONES

Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

1.- Asesoría: el conjunto de actividades que se realizan para proporcionar información y análisis que permitan a la Secretaría de Economía tomar decisiones fundamentadas.

2.- Asesorado: el personal que presta servicios de asesoría.



[Handwritten signature]



OF7369903

CLASE 8ª

Plenol.07

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DE 2007

Sres/as. Asistentes:

- Presidenta:
D*. María Luz Hernández Macías
- Concejales/as:
D. Silvestre Galán González
D. Julián Carvajal Gil
D*. M*. Reyes Picazo Bermejo
D*. María José Fernández Hormigo
D. Santiago Macías Mateos
D*. María Teresa Macías Mateos
D. Salvador Alvarez Pérez
D*. Laura Almendros Merino
D*. Magdalena Carmona López
D. Miguel Moruno Rubio
D. Rufino García Macías
D. Francisco González Pérez

En Calamonte, a
5 de Marzo de 2.007
siendo las 20,30 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los/as
señores/as al margen reseña-
dos/as, bajo la Presidencia
del Sra. Alcaldesa D*.M* Luz
Hernández Macías asistida
por el Sr.Secretario D. Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de Pleno
con el siguiente Orden del
día:

Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, (Ordinaria de 27 de Diciembre de 2006), y por la Sra. Alcaldesa se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre el mismo.

Concedida la palabra al Concejál Sr. Alvarez manifiesta que las sesiones de pleno ordinarias se tienen que hacer cada dos meses, y en esta ocasión han pasado más de dos meses, y pregunta ¿ por qué?

La Sra. Alcaldesa le contesta que ha sido debido a las circunstancias y a la falta de fechas, y en otras ocasiones se adelantan.

07388803

El Sr. Alvarez manifiesta que la Ley dice que tiene que ser cada dos meses, y le pregunta al Sr. Secretario al respecto.

El Sr. Secretario le contesta que en la sesión plenaria siguiente a la de constitución de la Corporación se acuerda cual será la periodicidad de las sesiones plenarios, y en este caso se acordó que cada dos meses.

El Sr. Alvarez le manifiesta al Sr. Secretario que le parece que en esta ocasión están muy resumidas las intervenciones.

El Sr. Secretario le contesta que en su opinión no, sino más bien al contrario, precisamente son muy extensas, siendo además innecesario, según ley.

A continuación el Sr. Alvarez pregunta sobre las propuestas de modificación que realizó en la sesión anterior.

El Sr. Secretario da lectura a las comprobaciones de las grabaciones magnetofónicas que son las siguientes:

Pleno en el que se solicita: 27 de Diciembre de 2006
Pleno al que se refiere: 29 de Noviembre de 2006
Concejal que lo solicita: Salvador Alvarez Pérez
Comprobación solicitada: Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez manifiesta que en el punto segundo en la conversación sobre el Arroyo en la tercera de sus intervenciones falta la expresión que él dijo " y también de caídas de personas", por lo que solicita que por el Sr. Secretario se compruebe.

Comprobación efectuada:

Lo que está recogido en acta: El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo le da preferencia a las actuaciones en el Arroyo, pues creen que es peligroso en caso de crecidas, pero que no obstante van a apoyar este proyecto

Lo dicho realmente: Sr. Alvarez: Nosotros seguimos dándole preferencia, por supuesto, a la actuación sobre el Arroyo, porque creemos que es peligrosa tanto para los desagües como para las caídas. Pero bueno, como siempre los proyectos, no, pensamos que no debemos dejar escapar ninguno, lo vamos a votar a favor.

Pleno en el que se solicita: 27 de Diciembre de 2006
Pleno al que se refiere: 29 de Noviembre de 2006
Concejal que lo solicita: Salvador Alvarez Pérez
Comprobación solicitada: A continuación el Sr. Alvarez solicita que en el debate que se describe en el segundo párrafo de la segunda página del punto 3 sobre la contratación de los celadores, conste una cosa que él dijo que fue: " Estoy totalmente de acuerdo pero en igualdad de condiciones".



OF7369904

CLASE 8ª

Comprobación efectuada:

Lo que está recogido en acta: Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión.

Lo dicho realmente:

No consta esa expresión, si esta intervención, que al ser reiterativa, no se recogió en acta por segunda vez ya que está recogida en el quinto párrafo del punto).

Lo dicho por el Sr. Alvarez tras la intervención del Sr. Galán, durante el debate sobre esta cuestión es lo siguiente:

Sr. Alvarez: Estoy de acuerdo con eso de las empresas privadas donde ahí la decisión de los gerentes es (interviene a la vez el Sr. Galán) ... y ojalá y fueran plazas fijas, pero las plazas fijas ... (interviene a la vez el Sr. Galán) .. que salgan a concurso oposición, y que la gente pueda optar todas a esas plazas fijas, pero no éstos que están ahí los hemos ... (interviene a la vez el Sr. Galán) .. porque son buenos, serán buenos, pero nosotros, si has recogido mis palabras de antes, como no creemos que es justo, pues bueno, nosotros aprobaríamos el Convenio pero con la observación bien clara de que no estamos conformes con que se renueven los contratos, y ya dije que la otra vez dijimos que sí, porque no habfan hecho un año, y entonces nos parecía lógico en que por lo menos un año trabaje la gente, porque menos es poco tiempo pero algunos que llevan más de un año, creemos que no es justo la decisión esa.

Pleno en el que se solicita: 27 de Diciembre de 2006
Pleno al que se refiere: 29 de Noviembre de 2006
Concejal que lo solicita María Reyes Picazo Bermejo
Comprobación solicitada: Concedida la palabra a la Sra. Picazo manifiesta que en el punto cuarto sobre el arrendamiento de terrenos para la instalación de una antena ella le preguntó al Sr. Secretario que si existía un informe previo antes de poner la anterior antena para móviles, y él le contestó que no, y no consta, por lo que solicita igualmente su comprobación en la cinta magnetofónica

Comprobación efectuada:

Lo que está recogido en acta: No consta la intervención de la Sra. Picazo.

0F138804

Lo dicho realmente: Se comprueba la grabación hasta después de la última intervención de la Sra. Alcaldesa previa a la votación, y no consta esa intervención, sin embargo al darle la vuelta a la cinta, se inicia con la última intervención del punto siguiente, por lo que está claro, que por un error no se ha grabado el final del punto 4º ni el principio del punto 5º.

El Sr. Álvarez solicita que por tanto se corrija la sesión de 29 de Noviembre de 2006, y se añada que también es peligrosa "para las caídas".

2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

- BASES CONCURSO OPOSICION LIBRE PARA PLAZA CONDUCTOR CAMION BASURA.

Resolución de 23 de Enero de 2007, por la que se aprueban las Bases para la selección mediante el sistema de concurso-oposición libre una plaza de conductor de la Basura del personal laboral de este Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa informa que se han publicado ya estas Bases para cubrir la selección del puesto de Conductor del Camión de la Basura.

- NOMBRAMIENTO DE ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE.

Decreto de 13 de Febrero de 2007, por la que se nombra Encargada de Mantenimiento a Doña Ana Quintana Nevado, del personal laboral de este Ayuntamiento tras la superación del correspondiente proceso selectivo de concurso-oposición.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que como ya es sabido por los distintos Grupos Municipales, ya que algunos de sus representantes participaron en la evaluación del concurso oposición, se llevó a cabo este proceso, habiendo obtenido el puesto Doña Ana Quintana Nevado.

- NOMBRAMIENTO CELADORES.

Se da cuenta del Resultado de las pruebas de la oposición para la selección de cuatro celadores/as en el Convenio con la Consejería de Sanidad para la contratación de estos trabajadores/as en dicho Convenio.

La Sra. Alcaldesa informa que debido a renunciias del aspirante que había obtenido el primer puesto y de la aspirante que ha obtenido el cuarto puesto, han sido contratados los dos siguientes de la lista que estaban en reserva.



OF7369905

CLASE 8ª

3.- CONVENIO JUNTA EXTREMADURA PARA ADQUIRIR UN VÍDEO MULTIMEDIA.

Se da cuenta del Convenio con la Consejería de Cultura para la adquisición de un video multimedia por parte de este Ayuntamiento.

Por la Sra. Concejala Doña Maria Reyes Picazo se informa que el anterior Proyector tiene más de veinte años y ella habló con la Consejería de Cultura, a fin de que dicha Consejería subvencionara la adquisición de un nuevo proyector, y que se ha obtenido y de ahí la suscripción de este Convenio, en el que la Junta de Extremadura aporta la cantidad de 8.000 euros.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ratificó el acuerdo de aprobación de este Convenio adoptado en la Junta de Gobierno Local de 29 de Enero de 2007.

4.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Se da cuenta del Expediente de Nombramiento de Juez de Paz sustituto conforme al artículo 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz.

En dicho expediente constan las siguientes solicitudes:

Don Miguel Periañez García.
Don José Velarde Fernández.

Por la Sra. Alcaldesa y en nombre del Grupo Municipal Socialista se propone para su designación a Don Miguel Periañez García, para el puesto de Juez de Paz Sustituto.

Por el Sr. García en nombre del Grupo Municipal de Izquierda Unida se propone para su designación a Don José Velarde Fernández, dado que tiene tiempo, pues es pensionista, y ya ha ejercido este cargo.

El Sr. Alvarez manifiesta que el Sr. Velarde ha hecho un buen trabajo, y por ello y debido también a la experiencia que tiene en el puesto, el Grupo Popular propone igualmente a D. José Velarde Fernández.

Sometidas a votación ordinaria las dos propuestas de nombramiento obtienen el siguiente resultado:

Propuesta del Grupo Municipal Socialista: 7 votos, [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, (Grupo PSOE)].

Propuesta de los Grupos de Izquierda Unida y Partido Popular: 5 votos, [Sres/as Álvarez, Almendros y Carmona (Grupo PP); García y Moruno (Grupo IU)].

En su virtud, se declara aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la propuesta de nombramiento para Juez de Paz a DON MIGUEL PERIAÑEZ GARCÍA.

5.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL BASE 2007.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 059 Calamonte, para 2007, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Calamonte.

La Concejala Sra. Fernández informa que este Convenio es muy parecido al del año pasado, y como el de todos los años.

Visto el Convenio, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó su aprobación en su integridad; Autorizó a la Sra. Alcaldesa, o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya a su firma, y acordó una reserva de crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal durante 2007.

6.- RESCISIÓN CONVENIO DE 1997 PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

Por la Sra. Concejala de Bienestar Social y Mujer Doña María José Fernández Hormigo se propone la rescisión del Convenio de 1997 de Colaboración con el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la Comunidad, remitido en su día por la Federación Española de Municipios y Provincias, y aprobado por el Pleno de esta Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Septiembre de 1997.

La Sra. Fernández manifiesta igualmente que en el año 97 se aprobó este Convenio por el que los penados podían cumplir las penas de trabajo con el Ayuntamiento, pero la realidad ha sido otra, ya que los trabajadores municipales que tienen que controlar a estos penados se están quejando continuamente, y el Secretario puede dar fe de ello. Y menciona la cláusula 7ª que establece la obligación del Ayuntamiento de dar de alta a estos penados en la Seguridad Social en lo referente a accidentes de trabajo, y que el que coste ese sería en realidad lo de menos, sino que los problemas vienen como ha dicho por los conflictos que a menudo surgen por algunas actitudes de estas personas que ocasionan las



OF7369906

CLASE 8ª

EXTREM

quejas de los trabajadores que están a su cargo, y que dicen que ellos no tienen por qué estar al cuidado de nadie para que cumpla una pena. Ya que incluso hay que dar cuenta al Juez en caso de bajo rendimiento, faltas injustificadas etc. (cláusula 9ª). Que incluso alguna de estas personas solicitan cumplir sus penas trabajando los fines de semana, lo que viene a ocasionar que esos trabajadores que están a su cargo tengan también que controlar su trabajo esos fines de semana, o incluso también por la tarde.

Y que por lo tanto sí estamos de acuerdo con que los penados hagan estos trabajos en beneficio de la comunidad, pero siempre que ello no suponga una carga para los trabajadores municipales; existiendo también otras instituciones como las ONG en las que se pueden prestar estos trabajos de redención de penas con el trabajo.

Que actualmente hay cinco plazas en el Ayuntamiento para esta cuestión y sin embargo tenemos ya seis sentencias para la prestación de estos trabajos, y la mayoría son de reincidentes y también por condenas por violencia de género. Y está comprobado con estudios que con esto no se soluciona nada, a no ser que esos penados acudan a una terapia de resocialización. E incluso especialistas en la materia, como Lorente son de la opinión de que esta forma de cumplimiento de las penas no soluciona nada, y sólo favorece la sensación de impunidad.

Manifestando finalmente que estos son los argumentos de su Grupo para solicitar la rescisión de este Convenio, pues no se puede ir en contra de los propios trabajadores del Ayuntamiento, pudiendo cumplir estas penas las personas afectadas en cualquier ONG.

El Sr. Alvarez pregunta sobre el coste.

El Sr. Secretario le contesta que el Ayuntamiento tiene que pagar la cotización por accidentes de trabajo y enfermedad profesional a la Seguridad Social.

La Sra. Fernández manifiesta que también había que considerar las horas extraordinarias que por esta causa tienen que prestar los trabajadores municipales. Y que también ha dicho antes que para ella este coste es lo de menos para adopción de esta decisión, coste que ya se ha asumido en anteriores ocasiones.

El Sr. Alvarez manifiesta que cuando se suscribió este Convenio ya éramos conscientes de que no era precisamente un "regalito", pero la Ley establecía la posibilidad de hacerlo por parte del Ayuntamiento, y no porque sea difícil vamos a estar en contra de este programa, pues tanto la Ley como la Institución que lleva esta cuestión dicen que sí es un beneficio. Y que por tanto cuando se firmó se pensó que era bueno, y ahora su Grupo sigue pensando que este Convenio sigue siendo bueno, y van

002226770

seguir apoyando que este servicio lo continúe prestando el Ayuntamiento, y pregunta por las obligaciones de los penados en cuanto a estos trabajos.

La Sr. Secretario le contesta que ya le ha dicho que una de las obligaciones de los trabajadores es dar cuenta al Juez de los incumplimientos laborales de estas personas.

La Sra. Fernández manifiesta que los deberes de los trabajadores de este Ayuntamiento para con esas personas, ya los ha dicho, y eso lo debe saber el Sr. Alvarez que firmó el convenio en el pleno del año 97. Y esas obligaciones son las de vigilar que cumplan su trabajo; pero es complicado, y no vamos a utilizar un látigo para hacerles trabajar cuando se niegan, por eso no es fácil hacerlo cumplir, y decirles que tienen que trabajar y además dar cuenta al Juez en caso de incumplimiento. Por ello su Grupo no quiere que con este Convenio se perjudique a los propios trabajadores del Ayuntamiento.

El Sr. Alvarez le contesta que él no ha dicho eso de hacerle cumplir con un látigo, y no ve que exista tanto compromiso por parte de los trabajadores. Que por tanto no hace falta implicar a los trabajadores, que dé el informe el político. Y no hace falta estar detrás de estas personas. Y por ello siguen apoyando este programa.

Concedida la palabra al Sr. García manifiesta que este Convenio se firmó en el año 1997, lo estudiamos y vimos que era positivo, y llegamos a la conclusión de que había que hacer algo con esas personas para reinserterlas en la sociedad. Que lo que ha planteado la Sra. Fernández no se ha traído a la correspondiente Comisión Informativa. Y esos problemas de comportamiento por parte de estas personas él los desconoce y habría que estudiarlos, y no puede por tanto hacerse un juicio de valor. Por lo tanto solicita al Grupo de Gobierno que le dé más razones para poder decidir, y decir sí o no a este Convenio.

La Sra. Fernández le contesta que los convenios muchas veces se firman y hasta que no se ponen en marcha no se les ve los inconvenientes. Y así ha estado funcionando este Convenio hasta el año 2006, pero ella en la Comisión Informativa sí dio estos argumentos para acordar la rescisión del Convenio. Y como ya ha dicho, el problema ya no es tanto el comportamiento de estas personas, sino las dificultades que le ocasiona a los trabajadores municipales encargados de su vigilancia y control, que incluso se sienten en la obligación de ser ellos los que tienen que realizar las funciones de información al juez del cumplimiento o no de estos penados. Todo ellos genera malestar entre los trabajadores del Ayuntamiento. Y por ello va a proponer que ese servicio se haga con cualquier ONG, que tienen más personal especializado en este tema, como por ejemplo Cruz Roja.

Tras el debate y sometida a votación ordinaria la propuesta de rescisión del Convenio de Colaboración para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la Comunidad, es aprobada dicha rescisión por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 7 votos a favor, [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, (Grupo PSOE)]; 3 votos en contra, [Sres/as Álvarez, Almendros y Carmona (Grupo PP); y 2 abstenciones, [Sres. García y Moruno (Grupo IU)].



OF7369907

CLASE 8ª

7.- ACEPTACIÓN INSTALACIONES ABASTECIMIENTO AGUA SAN ISIDRO Y MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Antes del inicio de este punto se retiran de la sesión la Sra. Alcaldesa Doña María Luz Hernández Macías y el Concejal Don Julián Carvajal Gil, por ser parte interesada en el tema, y por tener relación de parentesco en primer grado con algunas de las personas afectadas, respectivamente. Tomando la presidencia de la Sesión el Primer Teniente de Alcalde Don Silvestre Galán González.

Se da cuenta del Expediente de Aceptación de instalaciones de abastecimiento de agua de San Isidro así como del de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Abastecimiento de Agua.

El Sr. Galán explica que se ha recibido escrito de los propietarios de esta instalación por el que la ceden con unas condiciones al Ayuntamiento.

Y se trae una propuesta de acuerdo, en el que esta instalación se asumirá como un servicio extraordinario. Y cuando alguno más quiera enganchar, tendrá que darle el visto bueno los técnicos. Y además el hecho de asumir esta instalación no supondrá variación en la calificación urbanística del suelo. Y también abonar 1.900 € los nuevos propietarios que se enganchen, para lo que habría que modificar la correspondiente Ordenanza Fiscal, condición que han puesto los actuales propietarios para que se efectúe la cesión.

En ese momento alguna persona del público interviene, rogando el Sr. Galán que se abstengan de intervenir en este punto. Entonces la Sra. Picazo le solicita al Sr. Galán que dé lectura íntegra de la propuesta de acuerdo.

Por el Sr. Galán se hace la siguiente Propuesta de Acuerdo, para que no quede ninguna duda:

Vistos los escritos presentados por los 81 propietarios de la instalación privada de abastecimiento de agua de la Zona de San Isidro, en los que ofrecen al Ayuntamiento de Calamonte la cesión gratuita de dicha instalación para su puesta en funcionamiento, con una condición de cobrar un canon por el coste de la instalación a aquellas personas que en el plazo de quince años deseen beneficiarse de la misma.

Resultando que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de Mayo de 2003, se concedió la Licencia de obra n°. 18/03, para la realización de esta obra, según el Proyecto de D. Juan M. Luque Moreno.

Resultando que dicha obra ha sido ya realizada y finalizada mediante contrato a la empresa Aguagest S.A., empresa que es a su vez la concesionaria del servicio de Agua de este Municipio, y la cual le ha dado el correspondiente visto bueno final según escrito de 3 de Noviembre de 2006, n°. registro de entrada 4.705.

Considerando que la puesta en marcha de esta instalación supone un beneficio para los promotores de la misma, así como para el propio municipio de Calamonte.

Se propone:

Primero: Aprobar la asunción por parte del Ayuntamiento de la propiedad de la instalación que se ofrece por parte de sus promotores, así como su puesta en funcionamiento, con la condición establecida en dicha cesión, para lo que será preciso la modificación de la Ordenanza Fiscal de las Tasas de Abastecimiento de Agua potable, donde se recoja la obligación de pago en concepto de canon del coste de la instalación de 1.900 euros por acometida, modificable según el IPC en los siguientes 15 años, para aquellos sujetos pasivos que soliciten futuras acometidas a esta red.

Segundo: La asunción de esta instalación se hace con carácter extraordinario, no conllevando esta instalación consideración alguna de que las fincas beneficiadas, cuenten con servicios que puedan alterar su actual calificación urbanística, que es la de suelo no urbanizable, y así sigue siendo.

Tercero: Las autorizaciones que se otorguen de acometidas a esta instalación, tendrán la consideración de autorizaciones extraordinarias y exclusivas, y siempre se otorgarán previo informe técnico de la Empresa Concesionaria del servicio, de que es posible técnicamente dicho enganche, sin que ello pueda suponer un menoscabo en la prestación del servicio.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que su grupo está de acuerdo con esta instalación, ya que fueron ellos lo que aprobaron el proyecto de obra, pero que no está seguro que sea legal o no que el Ayuntamiento perciba esos 1.900 euros en los próximos 15 años por cada nuevo enganche, ya que el Ayuntamiento no ha puesto nada en esta inversión. Y que su Grupo propondría que durante un número X de años que todo aquel que enganche aporte una cantidad, pero que esa cantidad revierta a los propietarios que han pagado esta instalación, y así que estos se beneficien de ese dinero por haber sido ellos los que costearon la obra. Ya que el Ayuntamiento no puede percibir este dinero en concepto de mantenimiento, pues ya de por sí, se cobra en la tasa ordinaria por este concepto.

En ese momento intentan intervenir algunas personas del público y el Sr. Galán les ordena callar y les informa que al final del pleno habrá un turno de Ruegos y Preguntas en el que podrán intervenir.

El Sr. Alvarez pregunta que si hay una avería que quien la paga?.



OF7369908

CLASE 8ª

El Sr. García le contesta que el propio Ayuntamiento pues ya en la tasa se incluye el canon de reparación de averías.

Seguidamente el Sr. Alvarez solicita que conste en acta que ha intervenido el público en el pleno habiendo respondido el Presidente.

El Sr. Galán le contesta diciendo que él no ha respondido al público, y que si ha leído la propuesta ha sido a petición de su compañera Sra. Picazo.

--o--

Siendo las 21,40 se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. Don Francisco González Pérez

--o--

El Sr. Alvarez manifiesta que él sólo dice que ha escuchado que el público ha intervenido, y quiere que conste en acta. Y a continuación pregunta que si este compromiso está conforme a la Ley.

El Sr. Secretario le contesta que en cuanto a la cesión no ve ningún problema ahora bien para poder cobrar una tasa, es preciso que el propio Ayuntamiento tenga un coste real, y para ello tendría que haber un estudio de costes de un técnico sobre este tema. Pues el Ayuntamiento no puede cobrar más del gasto que a él le conlleva la prestación del servicio.

La Sra. Carmona le solicita al Sr. Presidente que llame la atención a un señor del público que continuamente le está haciendo señales a ella.

El Sr. Galán ruega al público que no intervenga y que luego podrá intervenir y ruega silencio.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo sí aprueba este punto.

El Sr. Galán manifiesta que la propuesta del Sr. García no es la que nos ha llegado a nosotros por parte de los propietarios, sino la que ha dicho antes del pago de 1.900 euros en los próximos quince años, y a nosotros no nos parece mal. Y por lo tanto con esas condiciones nos entregan la instalación, y con esas condiciones nosotros la aceptamos.

Y a continuación le dice al Sr. Alvarez que él antes ya ha llamado la atención al público para que no intervenga, y si ha leído la propuesta ha sido a petición de su compañera Sra. Picazo.

0F 136908

El Sr. García manifiesta que él no dice que esa propuesta esté bien o esté mal, es más es posible que la acepte. Lo que dice es que posiblemente el Ayuntamiento no pueda cobrar esa tasa, y siendo así ese dinero es mejor que revierta en los vecinos que han realizado la obra.

El Sr. Galán manifiesta que esta es la propuesta que se va a someter a votación, y que está de acuerdo con que se pueden hacer las cosas de distinta forma, pero su Grupo ha decidido esta propuesta que se expondrá al público por si alguien tiene que hacer alguna reclamación.

Tras debate el Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó la propuesta de acuerdo presentada por el Sr. Galán, asumiendo la instalación con esas condiciones y aprobando provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Agua.

Si transcurrido el plazo correspondiente de exposición al público no se presentara reclamación o alegación alguna se entenderá elevada a definitiva la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal.

--0--

Finalizado este punto del orden del día se reincorporan a la Sesión la Sra. Alcaldesa que asume de nuevo la presidencia, así como el Concejal D. Julián Carvajal Gil.

--0--

8.- CESIÓN DE TERRENOS A LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO.

El Sr. Galán explica que se pretende ceder una parcela de 4.000 m² a la Mancomunidad Integral de Municipios Centro para que dicha Mancomunidad construya en ella su sede. Y son muy apropiados los terrenos de propiedad municipal situados en frente del Campo de Fútbol. Igualmente sería conveniente iniciar el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento para recalificar dicha zona, que actualmente es rústica.

El Sr. Moruno manifiesta que en el memoria pone 7.700 metros cuadrados.

El Sr. Galán le contesta que esa es la superficie total de la finca, pero que bastan 4.000 m² para las necesidades de la Mancomunidad.

La Sra. Carmona pregunta que pasaría con esa parcela en caso de disolución de la Mancomunidad.

El Sr. Galán le contesta que en ese caso se repartiría el patrimonio de la Mancomunidad proporcionalmente a todos lo municipios que la integran. Y manifiesta que la construcción de esta sede en Calamonte,



OF7369909

CLASE 8ª

reportará muchos beneficios, ya que se creará la oficina de urbanismo, con sus correspondientes técnicos, abogados etc, así como tener centralizados en Calamonte los demás servicios administrativos de la Mancomunidad. Y en todo caso los Estatutos de la Mancomunidad ya prevén la liquidación en caso de disolución. Y lo normal es que esta Mancomunidad vaya a más abarcando cada vez más servicios. Por lo que la decisión política correcta es aprobar esta cesión que será muy beneficiosa para los habitantes de Calamonte.

El Sr. Alvarez pregunta que si la modificación de Normas Subsidiarias se limitaría solo a esos 4.000 m2.

El Sr. Galán le contesta que se pretende recalificar toda la parcela así como la finca que en su día se permutó al Sr. Victor Barrera, para modificar también el uso de esa zona.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo no está de acuerdo con esta cesión pues en caso de disolución de la Mancomunidad, se debería devolver esta finca al Ayuntamiento de Calamonte. Si están de acuerdo con que la cesión sea gratuita pero reitera que en caso de disolución revierta a este Ayuntamiento su propiedad.

El Sr. García manifiesta que esta cesión es beneficiosa para Calamonte, y que su Grupo está de acuerdo que la Mancomunidad se monte en Calamonte, y si no se montaría en otro municipio.

La Sra. Alcaldesa les contesta que otros Alcaldes de municipios de la Mancomunidad están ofreciendo gratuitamente terrenos de hasta 10.000 m2, con tal de ponerla en sus pueblos.

El Sr. Galán manifiesta que su Grupo a cada metro cuadrado de propiedad municipal le da su valor, y a todos nos duele ceder patrimonio, pero en este caso esta cesión supone un gran beneficio, y más cuando hay otros Ayuntamientos dispuestos a ceder terrenos de mayor superficie de forma gratuita y sin ningún tipo de condición. Igualmente su Grupo cree en el proyecto de la Mancomunidad, manifestando que no seamos derrotistas y no pensemos que se vaya a disolver ya. Y que esto no se plantea como una oportunidad económica, sino simplemente como un proyecto en el que estamos incluidos y somos parte integrante, y del que sacaremos muchos beneficios a largo plazo.

El Sr. Alvarez manifiesta que su Grupo dice lo mismo, incluso se propone la cesión para las oficinas del Edificio de la Residencia de día, y son plenamente conscientes de ese beneficio, pero a la vez no quieren que el Ayuntamiento se desprenda de ese terreno. Que otra segunda opción sería que se podría dar en uso pero no en propiedad, a fin de que en su caso revierta al Ayuntamiento de Calamonte.

El Sr. Galán le contesta que esa solución también se ha pensado, pero el local se queda pequeño, y a ese inmueble ya se le dará el uso que en su momento se decida.

Visto el expediente para la cesión gratuita del siguiente bien de propiedad municipal a la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, (Badajoz):

Parcela rústica de 4.000 m2 de superficie procedente de la Masa Común de propiedad municipal finca número 119 del polígono 4 del plano general de concentración, al sitio del Albercón. Linda: Norte con carretera de Calamonte a la N-630. Sur con Desagüe que la separa de la finca 123 vías pecuarias. Este con camino. Oeste con resto de finca matriz. Inscrita en el registro de propiedad número 1 de Mérida, Tomo 2.132, Libro 69, Folio 209, Finca 5.559.

Considerando que la Asamblea General de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro (Badajoz), en su Sesión celebrada el día 26 de Febrero de 2007 aprobó el Proyecto de construcción de la sede de los Consejos Sectoriales y de la Administración General de la Mancomunidad, en dicha parcela.

Considerando que esta cesión gratuita redundará de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de este término municipal e igualmente de la generalidad de los agricultores de la zona.

Visto el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio:

El Pleno tras votación ordinaria, y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 10 votos a favor, [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, (Grupo PSOE) García, González y Moruno (Grupo IU)] y 3 votos en contra, [Sres/as Álvarez, Almendros y Carmona (Grupo PP)] aprobó:

Primero: La cesión gratuita del siguiente bien municipal a la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, (Badajoz), de la que este Municipio es miembro, para la construcción de su sede para consejos sectoriales y administración general:

Parcela rústica de 4.000 m2 de superficie procedente de la Masa Común de propiedad municipal finca número 119 del polígono 4 del plano general de concentración, al sitio del Albercón. Linda: Norte con carretera de Calamonte a la N-630. Sur con Desagüe que la separa de la finca 123 vías pecuarias. Este con camino. Oeste con resto de finca matriz. Inscrita en el registro de propiedad número 1 de Mérida, Tomo 2.132, Libro 69, Folio 209, Finca 5.559.

Segundo: Abrir un plazo de información pública no inferior a quince días, transcurrido el cual sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna al expediente, se entenderá definitiva esta aprobación.



OF7369910

CLASE 8ª

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma, así como a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por tratarse de una masa común.

Cuarto: Autorizar a la Sra. Alcaldesa o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para que firme y suscriba cuantos documentos sean necesarios para la correcta formalización de este acuerdo.

Quinto: Iniciar los trámites necesarios para la modificación de la calificación urbanística de este suelo, a fin de que pueda ser urbano.

9.- EXPEDIENTE DE REPARCELACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUB-I.1 ARO-1.

Se da cuenta del Expediente de Reparcelación y urbanización del Sector SUP-I-1, AR 0-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de este Municipio, instado por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicho sector. Y según el Proyecto de Reparcelación elaborado por los Arquitectos Don Miguel Sánchez Castillo y Don Manuel Sánchez Castillo, y según el Proyecto de Urbanización elaborado por el Ingeniero Don Francisco J. Carapeto Mira.

El Sr. Galán manifiesta que continuando con el expediente de este Polígono se trae este expediente de reparcelación y urbanización, que ya ha sido revisado por los Técnicos, informando también de los terrenos de cesión obligatoria que les corresponderían al Ayuntamiento de Calamonte.

El Sr. Alvarez manifiesta que si ya lo han visto los técnicos y le han dado su conformidad, su Grupo está de acuerdo.

Considerando que los expedientes cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 42 a 45; y 121 de la Ley de Ordenación del Territorio y del Suelo de Extremadura 15/2001, de 14 de Diciembre.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó el Expediente de Reparcelación forzosa, al no estar suscrita la petición por la totalidad de los propietarios; y aprobó igualmente el expediente de urbanización de dicho Sector. Y someter esta aprobación a información pública según los plazos reglamentarios, dando igualmente audiencia por plazo de quince días a los titulares registrales no tenidos en cuenta en la elaboración del proyecto de reparcelación.

Con respecto a la urbanización el promotor deberá dar cumplimiento a las prescripciones técnicas advertidas por la Arquitecta Técnica Municipal, y presentar la fianza que reglamentariamente esté prevista.

10.- CONSULTA SOBRE TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA EN UA-3.

Se da cuenta de la Consulta sobre transformación urbanizadora presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación número 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en la que se adjunta:

Plano de situación de los terrenos objeto de esta solicitud.

Plano de redelimitación de la Unidad de Ejecución en el que se incluyen únicamente el suelo de dicha Unidad carente de edificaciones, de urbanización y de servicios urbanísticos necesarios.

Documentación escrita con Propuesta de plazos; Propuesta de sistema de ejecución mediante el sistema de compensación; Relación de medios y equipos técnicos y profesionales.

Estudios que avalan la viabilidad económica de la actuación.

El Sr. Galán informa de este escrito, y como es una cuestión más bien jurídica, sería mejor que explique el Sr. Secretario.

Por el Sr. Secretario se informa que en cumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, los planes de ordenación urbanística e instrumentos legales formulados para su desarrollo, como son las vigentes Normas Subsidiarias de planeamiento municipal, conservarán su vigor y ejecutividad hasta su revisión o total cumplimiento, o ejecución, pero, conforme a las previsiones de ésta.

Y sin embargo en la consulta planteada y según informe de la Arquitecta Técnica Municipal Doña Catalina del Hoyo Sánchez, no se incluye una parte considerable de los terrenos argumentando que ya están construidos y urbanizados, por lo que de aprobarse la consulta como viene planteada se estaría produciendo una sustancial variación de las previsiones de las Normas en esta Unidad de Actuación que se han de respetar tal y como está aprobadas. A no ser claro que está que se pretenda una modificación puntual de las Normas Subsidiarias, que no es el caso.

Por lo tanto se puede evacuar la consulta de que sí es viable la acción urbanizadora, con las condiciones establecidas por la Arquitecta Técnica, pero con el perímetro que marcan las Normas Subsidiarias vigentes.

El Sr. Galán manifiesta que en las Unidades de Actuación para desarrollarlas hay que hacerlos tal y como están programadas, pues si no, con la nueva Ley, los propietarios tendrían que hacer las cesiones que marca el artículo 74.2 de esta Ley, que son muy superiores.

El Sr. Alvarez pregunta que por qué se dieron licencias para esas edificaciones.

El Sr. Secretario le contesta que en este momento lo desconoce y habría que ver expediente por expediente.

El Sr. Alvarez le solicita que se vea y que se le informe. Y pregunta sobre los casos de redelimitación.

El Sr. Secretario le informa que ese caso sí viene recogido en las Normas para casos puntuales, y que se tienen que justificar.



OF7369911

CLASE 8ª

~~EXEMPT~~

El Sr. Alvarez manifiesta que una cosa parecida es lo que pide su Grupo de que se autorice la construcción a un vecino en la Unidad de Actuación número 9, que tiene un patio incluido entre dos construcciones y se le podrían dar distintas soluciones y no habría problema.

La Sra. Alcaldesa le contesta que hay una gran diferencia pues el resto de los propietarios de la Unidad de Actuación número 3 sí asumen aportar la parte correspondiente de cesiones de esos otros propietarios, y sin embargo los de la Unidad de Actuación número 9 no lo asumen.

El Sr. Alvarez manifiesta que él habla de un solo propietario.

El Sr. Galán le contesta que es el problema que tenemos en todos los sitios y cuando se apruebe el nuevo Plan General de Ordenación Urbana, se le considerará a esa manzana terreno urbano consolidado, pero tiene que ser con una nueva planificación, aunque en su día se incluyeron.

El Sr. Alvarez manifiesta que estamos hablando de un solo propietario que quiere construir, y hay otras construcciones y en la que ya se ha cedido los 4 metros de calle. Y cuando hay un problema hay que intentar darle una solución. Y no podemos encogernos de hombros.

La Sra. Alcaldesa le contesta que hemos intentando resolver ese problema y queremos resolverlo, pero el problema está en la Junta de Extremadura, en la Agencia de la Vivienda y el Urbanismo que no le da una solución, y hemos ido cuarenta veces a la Junta para intentar resolverlo. Rogándole al Sr. Alvarez que no se obceque ni haga demagogia.

El Sr. Galán le dice al Sr. Alvarez que si le trae una base jurídica para que se le pueda dar licencia de obra a ese vecino, le garantiza que al día siguiente le damos la licencia.

El Sr. Alvarez pregunta que se le den las bases legales para haber dado las licencias de las obras adyacentes.

En ese momento un señor del público se levanta y le acerca una documentación al Sr. Alvarez. Y el Sr. Galán le dice que no intervenga en el Pleno.

El Sr. Alvarez manifiesta su protesta por esta amonestación.

El Sr. Galán le contesta que pensaba que ese señor iba a intervenir en la sesión, y que ha interpretado erróneamente su gesto.

Seguidamente se produce un debate generalizado en el que interviene también la Sra. Macías Mateos.

La Sra. Alcaldesa manda callar a los señores concejales.

Seguidamente el Sr. Secretario hace un repaso de nuevo de la consulta solicitada, antes de pasar a su votación.

El Sr. Alvarez hace algunas preguntas sobre esta cuestión, y sobre la Unidad de Actuación número 6.

El Sr. Secretario le informa que igualmente para poder desarrollar esa Unidad de Actuación o cualquier otra se ha de hacer tal y como viene programada en las Normas Subsidiarias, en caso contrario se tendrían que aplicar las cesiones de la nueva Ley.

La Sra. Alcaldesa ordena se someta el punto a votación.

Previamente la Sra. Macías Mateos toma la palabra y le pregunta al Sr. Alvarez que si en la Unidad de Actuación 6, es dónde él tiene sus propios terrenos?

El Sr. Alvarez le contesta que sí.

La Sra. Macías manifiesta que quiere hacer una propuesta al Pleno y es que por la asistencia a las Comisiones Informativas no debíamos de cobrar un solo euro, pues no sabe para que sirven, pues luego en las sesiones de Plenos se vuelven a hacer las mismas preguntas. Y que ella a nivel personal si esto es así prefiere no cobrar esas asistencias. Y que el Sr. Alvarez pidió una remuneración para su Grupo Político, por ser Concejal.

La Sra. Alcaldesa le ordena al Sr. Secretario se someta a votación el punto del día.

Interviene el Sr. Alvarez y le replica a la Sra. Macías Mateos, diciéndole que está mintiendo produciéndose un debate entre ambos, mandándolos callar la Sra. Presidenta, y retirándoles la palabra, manifestando que el Pleno lo lleva ella y ordenando al Sr. Secretario que no recoja notas de este debate.

El Sr. Secretario le manifiesta que su obligación es recoger las notas para la redacción del acta, y así dar fe de lo que ocurre.

Seguidamente se produce de nuevo un debate entre varios concejales por este asunto, en el que ninguno solicita la palabra.

Concedida finalmente la palabra al Concejil Sr. García manifiesta que no tenía pensado intervenir en este punto, pero hay cosas que no se pueden admitir. Y le dice a la Sra. Macías Mateos que le queda alucinado al decir que para qué valen las Comisiones Informativas; ya que el Grupo Socialista se ha tirado ocho años en la oposición, y en las Comisiones Informativas no decíais nunca nada y luego veníais a los Plenos a luciros. Por eso no admite que diga eso ahora, y reitera que no tenía pensado intervenir.



OF7369912

CLASE 8ª

La Sra. Macías Mateos le contesta que en los Plenos se debaten cuestiones políticas y no técnicas, que para eso están las Comisiones Informativas.

El Sr. García le responde que no le admite que diga que vienen a las Comisiones Informativas para cobrar dinero, cuando los miembros del Grupo del PSOE hacían eso antes, y luego venían aquí a formar el espectáculo.

Seguidamente se produce de nuevo un debate generalizado entre varios concejales sobre esta cuestión, y en el que la Sra. Macías Mateos dice que aquí los que más saben de cobrar son ustedes mencionando que el entonces Concejal Delegado de Cultura se ponía sus retribuciones.

La Sra. Alcaldesa intenta zanjar el debate retirándole la palabra a los concejales intervinientes.

El Sr. Alvarez interviene no obstante y manifiesta que se ha aludido a su persona, y que por lo tanto él no puede callarse. Y que cuando el Pleno aprobó sus retribuciones como Concejal Delegado de 50.000 ptas. él repartió su nómina por todas las casas del pueblo. Y cuando el Sr. Secretario dio su informe sobre las dietas, él se atuvo a la Ley.

Seguidamente se produce de nuevo un debate generalizado entre varios concejales, sin pedir la palabra ninguno de ellos.

La Sra. Alcaldesa les ordena que se callen, tanto al Sr. Alvarez como a la Sra. Macías Mateos.

Tanto el Sr. Alvarez como la Sra. Macías Mateos continúan con el debate sobre esta cuestión.

Ante esta situación la Sra. Alcaldesa decide dar por finalizada la sesión y ordena se levante la misma, siendo las 23 horas, estando pendiente de tratarse los siguientes puntos incluidos en el orden del día:

- 11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE EL SECTOR DE LA VIÑA EN EXTREMADURA.
- 12.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL TERRORISMO.
- 13.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE REPULSA Y CONDENA DE TODO TIPO DE TERRORISMO.

0738813

14.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE LA MUJER.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y ordenó levantar este acta que como Secretario certifico con su Visto Bueno.

V*.B*.
LA ALCALDESA


Fdo. María Luz Hernández Macías



Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas



OF7369913

CLASE 8.^a

Pleno 2.07

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DE 2007**

Sres/as. Asistentes:

- Presidenta:
D^a. María Luz Hernández Macías
- Concejales/as:
D^a. María Teresa Macías Mateos
D. Julián Carvajal Gil
D^a. M^a. Reyes Picazo Bermejo
D^a. María José Fernández Hormigo
D. Santiago Macías Mateos
D. Salvador Alvarez Pérez
D^a. Magdalena Carmona López
D^a. Laura Almendros Merino
D. Rufino García Macías
D. Miguel Moruno Rubio
D. Francisco González Pérez

En Calamonte, a
23 de Abril de 2.007
siendo las 21,00 horas, se
reúnen en el Salón de Ple-
nos del Ayuntamiento, los/as
señores/as al margen reseña-
dos/as, bajo la Presidencia
del Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Luz
Hernández Macías asistida
por el Sr. Secretario D. Jor-
ge Mateos Mateos-Villegas,
al objeto de celebrar
Sesión Ordinaria de Pleno
con el siguiente Orden del
día:

- Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas
- No Asiste:
D. Silvestre Galán González

ORDEN DEL DIA

Antes del inicio de la Sesión el Sr. Alvarez pregunta que por qué no se trae a aprobación la lectura y aprobación del Borrador del acta de la sesión anterior.

La Sra. Alcaldesa le contesta que por Ley había que traer los puntos pendientes del otro pleno, pero mejor lo informará el Secretario.

El Sr. Secretario informa que cuando en una sesión no se tratan todos los puntos del día, en la inmediata siguiente deben ser los primeros puntos del día, y que no ha dado tiempo aún a redactar dicho acta.

El Sr. Alvarez le vuelve a preguntar que si es por Ley que no se trae, o es que no ha dado tiempo.

El Sr. Secretario le responde que no ha dado tiempo a redactar el acta.

1.- CONSULTA SOBRE TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA EN UA-3.

Se da cuenta del Expediente de Consulta sobre transformación urbanizadora presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación número 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en la que se adjunta:

Plano de situación de los terrenos objeto de esta solicitud.

Plano de redelimitación de la Unidad de Ejecución en el que se incluyen únicamente el suelo de dicha Unidad carente de edificaciones, de urbanización y de servicios urbanísticos necesarios.

Documentación escrita con Propuesta de plazos; Propuesta de sistema de ejecución mediante el sistema de compensación; Relación de medios y equipos técnicos y profesionales.

Estudios que avalan la viabilidad económica de la actuación.

Considerando que según establece la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, los planes de ordenación urbanística e instrumentos legales formulados para su desarrollo, como son las vigentes Normas Subsidiarias de planeamiento municipal, conservarán su vigor y ejecutividad hasta su revisión o total cumplimiento, o ejecución, pero, conforme a las previsiones de ésta. Y sin embargo en la consulta planteada y según informe de la Arquitecta Técnica Municipal Doña Catalina del Hoyo Sánchez, no se incluye una parte considerable de los terrenos argumentando que ya están construidos y urbanizados, por lo que de aprobarse la consulta como viene planteada se estaría produciendo una sustancial variación de las previsiones de las Normas en esta Unidad de Actuación que se han de respetar tal y como están aprobadas.

Considerando que los terrenos incluidos en la Unidad de Actuación en los que actualmente existen construcciones, no tienen por qué ser objeto de nueva adjudicación en el expediente de reparcelación, toda vez que los mismos no ocupan viales ni zonas verdes, y por lo tanto no se vería afectado dicho expediente de reparcelación.

Considerando las discordancias de planeamiento existentes en las Normas Subsidiarias de Planeamiento y la reiterada interpretación que se ha dado al artículo 7.21 de dichas Normas Subsidiarias.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó en cumplimiento del art. 10.3 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, evacuar la consulta planteada por los representantes de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación 3, en el siguiente sentido:



OF7369914

CLASE 8ª

Se declara la viabilidad de la transformación objeto de la consulta, con la determinación propuesta de forma de gestión indirecta a través del sistema de compensación. Pero con las siguientes condiciones y requisitos imprescindibles para que esta transformación sea viable:

- a) El perímetro de actuación habrá de ser obligatoriamente el marcado en las Normas Subsidiarias, y no el propuesto por el solicitante, incluyendo por tanto todos los terrenos que abarca el planeamiento existente, estén o no urbanizados o construidos, y tomando como referencia el plano 1.1000 de dichas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.
- b) Se establece de aplicación para el aprovechamiento resultante la clave 1, residencial casco antiguo.
- c) Los criterios orientativos serán los establecidos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento para dicho aprovechamiento, según informe de la Arquitecta Técnica Municipal, y concretamente los artículos 2.5 a 2.8; 3.15, 3.16, 5.14, y 5.83 a 5.86. Y finalmente los artículos 7.17 a 7.22.
- d) Habrá de adaptarse el estudio económico a la superficie real que resulte incluida en el perímetro de actuación establecido en la condición a).

El Plazo de dos meses para presentar el correspondiente Programa de Ejecución se iniciará una vez que se publique la adopción del presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión.

--o--

Siendo las 21,15 horas se incorpora a la Sesión el Concejales Don Santiago Macías Mateos

--o--

2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE EL SECTOR DE LA VIÑA EN EXTREMADURA.

Por parte del Portavoz del Grupo del Partido Popular, Sra. Alvarez se da lectura a la siguiente moción presentada por su Grupo:

MOCION

06133914

El sector de la viña en Extremadura con una superficie, según datos de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 82.450 has. de las que 78000 se asientan en la provincia de Badajoz, siendo la fuente principal de ingresos de 12000 familias en nuestra región de las que más de 10000 se asientan en la provincia de Badajoz. El sector genera más de 1.5 millones de jornales de trabajo al año y sostiene más de 4000 puestos de trabajo directos en cooperativas e industrias transformadoras. La facturación del sector vitivinícola extremeño supera los 76.98 millones de euros de los que 74.84 millones de euros son generados en la provincia de Badajoz.

Es por tanto este, un sector estratégico y económicamente muy importante dentro de nuestra región, pero principalmente en la provincia de Badajoz donde se encuentra casi el 95% de la superficie de viña, y como se puede comprobar por los datos aportados en un cultivo altamente social tanto por la riqueza que produce, así como por los puestos de trabajo tanto directo como indirecto que genera.

La producción de uva ha ido en aumento en los últimos 10 años, pasando de 2.2 millones de hectolitros en el año 1996 a 3.2 millones en el año 2005. Dicho incremento se ha debido, fundamentalmente, a la entrada en producción de nuevas plantaciones fruto de la puesta en marcha de los planes de reestructuración por parte de la administración regional e, igualmente, a causa del avance tecnológico aplicado a la producción de uva, a la profesionalización del sector agrario y a las fuertes inversiones en maquinaria y equipos realizados por los viticultores.

Es por todos conocido que el año 2005 ha sido calificado por el Instituto Nacional de Meteorología como el año más seco de los últimos 113 años, igualmente, la pluviometría del año 2004 fue también inferior a la normal y, si a eso le sumamos que durante los 10 primeros meses del año 2006 las precipitaciones han sido bastante escasas y muy por debajo de la media habitual, son datos más que relevantes para asegurar que estamos en un periodo de sequía que al igual que otros cultivos afectados, como son los propios del secano pacenses, la viña por tratarse de un cultivo permanente se ve fuertemente afectada y de hecho así ha sido por la sequía prolongada, y como se puede apreciar por la cosecha recogida durante este año 2006, 2,2 millones de hectolitros ha sido cerca de un millón de hectolitros menos que la anterior, y la peor de la última década, debido principalmente a lo prolongado de la sequía que ha producido el agotamiento lógico de las cepas, si a todo esto le sumamos, la difícil situación que atraviesa el sector del vino, debido principalmente a la entrada de vinos de otros países que, por consiguiente, produce unos precios prácticamente irrisorios a los que es totalmente imposible competir por nuestros viticultores haciendo que el precio de la uva se sitúe al



OF7369915

CLASE 8ª

mismo que cobrábamos hace 20 años y como consecuencia al borde del umbral de la rentabilidad e incluso por debajo de éste.

Todo ello ha producido unas pérdidas muy considerables en el sector productor al unir las dos causas, precios bajos y una cosecha de un 40% inferior a lo normal, lo que ha contribuido a poner al sector contra las cuerdas y prácticamente al borde de la ruina a muchas explotaciones principalmente los más pequeños que han tenido que acudir al endeudamiento, por si era poco el que ya tenían.

Las administraciones regionales y nacionales durante el pasado año 2005, establecieron unas líneas de ayudas para las diferentes cultivos, que se vieron afectados en un porcentaje superior al 30% de daños de una cosecha normal. Ayudas del todo insuficientes, pero al menos las tuvieron, la viña fue un cultivo que no tuvo ningún tipo de ayudas, quedándose fuera de todo tipo de ayudas publicadas tanto por Consejería como por el MAPA.

Es por ello que en esta cosecha 2006, con unas pérdidas superiores al 40% de una cosecha normal, esto unido a unos precios de la uva irrisorios y poco rentables, se hace necesario la intervención de las administraciones tanto regional como nacional como se hizo en 2005 para el resto de cultivos, con el objetivo de articular ayudas, que contribuyen a paliar los daños producidos por la sequía y la bajada de los precios de la uva y ayuden a salir al sector de la incertidumbre debido a las pérdidas sufridas.

Por todo anteriormente expuesto, MAPA y a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente el establecimiento y puesta en marcha de una línea de ayudas que contribuya a paliar los daños producidos por la sequía y bajos precios en el sector de la viña en Extremadura, que serían los siguientes:

1. Rebaja al 0% de los índices de rendimientos neto en la declaración del IRPF 2006.
2. Exención durante 1 año del pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
3. Préstamos de mediación del ICO para titulares de explotaciones de viña:
 - Plazo 5 años con 2 de carencia.
 - Intereses: 0% para los ATP o explotación prioritaria.

- Amortización: subvención del 50% de cada anualidad durante los años de vigencia de préstamo.
- Baremo para el cálculo del importe del crédito: 300€/ha.
- 4. Apertura de una línea específica para la puesta en riego de explotaciones de viña que contemple una ayuda directa del 80% de la inversión.
- 5. Ayudas a las cooperativas vitivinícolas:
 - Ayuda para financiar la bajada de producción y comercialización.
 - Exenciones fiscales y ante la Seguridad Social.

Igualmente proponemos que se de traslado a la consejería y al MAPA, para su conocimiento y efectos oportunos.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que en primer lugar dar las gracias, pero que no ha sido capaz de contrastar los datos aportados por APAG. Y no le coinciden esos datos con los que ella tiene, así por ejemplo la moción habla de la sequía en los años 2005 y 2006 con unas pérdidas de hasta el 40 por ciento en la cosecha de viña, y sin embargo los datos que ella tiene son de una pérdida del 3 por ciento. Y otro dato discordante es que en la moción se habla de una superficie de viña de 82.450 has. en Extremadura, cuando los datos que ella tienen son de 89.000 has. en Extremadura y en la provincia de Badajoz más de 84.000.

Que sorprende que APAG hable de que este sector es pujante y sin embargo por otro lado acuda a los Ayuntamientos con estas mociones. Y tan mal no estará pues existen compromisos de inmovilización que no se han llegado a cumplir porque toda la producción está vendida.

Que las ayudas nacionales están prohibidas porque para eso ya está la OCM, y ya había una línea de subvención en el año 2005 para seguros sociales y no se suscribió enteramente.

Por lo que finaliza manifestando que si los datos de la moción fueran más o menos coherentes su Grupo sí hubiera apoyado la moción, además de que no se pueden dar ayudas nacionales debido a la percepción de la OCM, y de que ninguno de esos datos está contrastado oficialmente.

El Sr. García manifiesta que él no tiene datos suficientes, aunque sabe que el sector de la viña ha sufrido pérdidas por la sequía, pero sin embargo la moción la ve "coja", pues en ella no se piden ayudas para los jornales perdidos, le parece bien que se pidan ayudas, pero también para la "otra pata", o sea para los jornaleros, que se ven afectados igualmente por estas pérdidas, pues si hay sequía tampoco trabajan los jornaleros.

El Sr. Alvarez le contesta a la Sra. Macías que le ha preguntado a APAG que de donde han sacado los datos, y le han dicho que de la propia Consejería de Agricultura, pero que no obstante esa cuestión no la va a discutir. Y que la tónica general es que por culpa de la sequía se han cogido menos kilos y se ha contratado menos mano de obra.



OF7369916

CLASE 8ª

La Sra. Macías le replica que de 82.450 has. a 89.000 has. hay 6.550 has. más de lo que él dice, pues además sólo en la provincia de Badajoz hay 84.000 has.

El Sr. Alvarez le contesta que puede que lleve razón pero que para la cuestión eso le da igual, la sequía ha producido unos daños y por eso se piden ayudas, y que le da igual se las hectáreas de cultivo o los hectólitros producidos sean más o sean menos.

Seguidamente se produce un debate entre ambos concejales sobre esta moción, en el que también interviene el Sr. García manifestando que el contenido de la moción es bueno, y que se fía de los datos que le dan estos dos concejales.

Finaliza la Sra. Macías manifestando que los documentos de donde ella ha sacado los datos, son de un Registro Público, al que pueden acceder todas la personas, y la diferencia de los datos de pérdidas entre el 40 por ciento o el 3 por ciento sí es muy considerable.

Sometida a votación ordinaria la moción es rechazada por mayoría simple de 5 votos a favor, [Sres/as Álvarez, Almendros y Carmona (Grupo PP); García y Moruno (Grupo IU)] y 6 votos en contra, [Sres/as. Hernández, Carvajal, Picazo, Fernández, María Teresa Macías y Santiago Macías, (Grupo PSOE)].

3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL TERRORISMO.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo del Partido Popular:

PROPUESTA DE MOCIÓN

Moción que presenta el Grupo Municipal del PP en el Ayuntamiento de Calamonte para la aprobación de una Propuesta de declaración institucional sobre el terrorismo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Calamonte manifiesta su más firme repulsa ante el brutal atentado perpetrado por la banda terrorista ETA en la T4 del Aeropuerto de Madrid-Barajas.

07369818

Como representantes del municipio de Calamonte queremos expresar nuestra solidaridad y apoyo a todas las víctimas de la violencia terrorista. Nunca puede haber excusas ni motivos que expliquen o justifiquen el terrorismo. El dolor que provoca a la sociedad nunca podrá tener más consecuencias que la voluntad inequívoca de las instituciones de amparar a las víctimas y perseguir a los terroristas con todas los medios que ofrece el Estado de Derecho.

La democracia derrotará al terrorismo si los ciudadanos defendemos nuestras libertades desde la unidad y el consenso de todos los que creemos que la única respuesta a su chantaje es la firmeza del Estado de Derecho en la aplicación de la ley.

De acuerdo con estos principios y al amparo del artículo... del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de..., se propone al Pleno Ordinario Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Trasladar su solidaridad y apoyo a las familias de las dos víctimas mortales de este atentado, así como a los heridos y al resto de afectados.
2. Expresar su más enérgica repulsa frente a este atentado y, en general, su condena a cualquier acto de violencia terrorista.
3. Elogiar la labor y entrega de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de los equipos de emergencia y de todos aquellos que han dedicado su esfuerzo estos días a las tareas de rescate en el parking de la T4.
4. Reiterar que solo desde el respeto a los principios y valores de la democracia pueden defenderse planteamientos políticos. De la violencia terrorista no pueden extraerse negociaciones, sesiones o ventajas políticas.
5. Subrayar que la participación en las Instituciones exige de todos los que aspiran a formar parte de ellas tanto la condena de la violencia como la aceptación de las reglas del juego democrático. ETA-BATASUNA no podrá, por tanto, presentarse, bajo ninguna modalidad, a las elecciones mientras persista la bando terrorista.
6. Expresar su convencimiento de que la aplicación estricta de la Ley, la actuación independiente de la Justicia y la eficacia policial son los instrumentos decisivos para derrotar a ETA, acabando definitivamente con el terrorismo.



OF7369917

CLASE 8ª

7. Solicitar al Gobierno que rectifique la política contra el terrorismo y que vuelva a la acordada en el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo, que impide cualquier tipo de acuerdo o negociación con ETA y que tiene como principal objetivo la derrota definitiva de los terroristas desde la Ley y el Estado de Derecho.

8. Instar a los Grupos Parlamentarios para que apoyen todas las iniciativas dirigidas a la persecución del terrorismo hasta su derrota definitiva, tales como las siguientes proposiciones no de ley:

- Por la que se somete al Congreso de los Diputados la revocación de la resolución de mayo de 2005 por la que se autorizaba al Gobierno a dialogar con ETA.

- Para instar al Gobierno a que a través de la Abogacía General del Estado inicie el proceso de ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas.

- Para instar al Gobierno a que a través de la Abogacía General del Estado comunique al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo que no han cambiado las circunstancias respecto a la ilegalización de Batasuna por formar parte de una organización terrorista.

- Para instar al Gobierno a que ordene a la Fiscalía pedir la apertura de juicio oral y las máximas condenas en el "caso Egunkaria".

- Para instar al Gobierno a que ordene a la Fiscalía a perseguir todas las actuaciones de Batasuna a fin de impedir su "normalización".

En Calamonte a 8 de Enero de 2007.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Pdo.: SALVADOR ALVAREZ PEREZ

La Sra. Carmona manifiesta que esta moción se presentó el día 8 de Febrero, lo que pasa es que luego se aplazó el pleno.

El Sr. Carvajal manifiesta que el Grupo del Partido Socialista Obrero Español ha presentado también una moción similar, y que si la moción del Grupo del Partido Popular sólo incluyera los tres primeros puntos, su Grupo estaría de acuerdo con ella. Y si se mantienen el resto de los puntos, no podría apoyarla, por las siguientes razones: Con respecto al punto cuarto de dicha moción le viene a la memoria que el Sr. Aznar cuando era Presidente del Gobierno dijo que habría generosidad con aquellos que dejaran las armas, y sin embargo el Sr. Zapatero no ha hecho una masiva excarcelación ni ninguna concesión. Y manifiesta que a la violencia no se le combate con violencia sino con el diálogo como se ha hecho en Irlanda del Norte.

Que con respecto al punto 8 de la moción de instar a los Grupos Parlamentarios para apoyar las iniciativas contra el terrorismo, manifiesta que en este tema todos los Grupos parlamentarios a excepción del Partido Popular van siempre en la misma dirección manteniendo el Grupo del Partido Popular una guerra en solitario.

Manifiesta igualmente que no quiere que se malinterpreten sus palabras, ni tampoco defender a ningún asesino como De Juana Chaos, pero este hombre fue condenado con el Código Penal franquista a 3.000 años de pena, y con las reducciones legales ha cumplido 18 años, y ha salido ahora. Y también 53 presos de ETA salieron con el PP, porque les tocaba, y entre ellos estaba el etarra Iñaki Bilbao que una vez que salió de la cárcel a los dos años, asesinó a un concejal socialista. Sin embargo este etarra salió de la cárcel porque tenía que salir. Otro etarra también salió, porque tuvo que salir por ley, y puso una cristalería en el inmueble donde vivía la viuda de la persona que había asesinado. Y a De Juana ahora se le ha condenado por un artículo en el periódico Gara, y si no se hubiese puesto en huelga de hambre no le conoce ni "Dios", pero lo que ocurre es que al ponerse en huelga de hambre había que sacar rentabilidad de alguna manera política, y que si a este individuo por un artículo en un periódico se le condena, y ¡ojo! que por él debía estar en la cárcel los 3.000 años, pues entonces al Sr. Herrero debía estar también en la cárcel. Este señor pidió prisión atenuada que no se le concedió y es cuando Rajoy dijo que había sido uno de los días más felices de su vida, y según esto Rajoy habrá tenido una vida muy triste, ya que Aznar no le dio esa alegría al no oponerse a la liberación de los presos que terminaban la condena.

Manifiesta que con respecto a estos hechos, escuchamos al Partido Popular en los medios de comunicación afines todos los días, y eso es un insulto, pues hay personas que prefieren una mentira sencilla a una verdad complicada, sobre todo cuando por esa mentira se hace salir a la calle a personas con pancartas como "ZETAP" o sacar banderas raras pertenecientes a otras épocas.

Que cree que la oposición miente y el Gobierno haya sido quizás un poco torpe. Pero que debemos tener un respeto a las leyes, por malas o injustas que nos puedan parecer, pues la Ley está por encima de esto, y la justicia debe ser ciega.

Y finaliza manifestando que no pueden apoyar la moción del Partido Popular, por la falta de coherencia entre sus tres primeros puntos, con los que sí está de acuerdo, con respecto al resto.

La Sra. Carmona le contesta que ha hecho una exposición "muy bonita", y me ha hecho gracia de que diga que Rajoy está contento, y ya



OF7369918

CLASE 8.^a

no Rajoy, sino que no está contento el 90 por ciento de los españoles, de que ese señor esté fuera, pues se está riendo de todos los españoles, y también de las víctimas del terrorismo. Que ha dicho el Sr. Carvajal que si Aznar soltó a presos, pues sí, posiblemente lo hizo así: Unos porque terminaban su condena, otro por motivos de salud, etc. Pero ¿que Aznar cedió?: No. Miguel Angel Blanco está muerto y Aznar no cedió con el secuestro de Miguel Angel Blanco, siendo concejal por el Partido Popular y lo asesinaron siendo Aznar Presidente, y Aznar actuó con la ley en la mano.

El Gobierno debe velar por la vida de todos sus ciudadanos, de De Juana también ¿"como no"?, también lo dijo Ibarra. Pero no se explica que vele por lo derechos de unos ciudadanos y en otros casos no lo haga, como el de la chica que había pedido morir, y se la dejó morir. Pues en el caso de De Juana se podría haber hecho lo mismo: que se le hubiera dejado morir. Y no que se está paseando en País Vasco por ahí, con un montón de guardaespaldas.

Que el Sr. Carvajal habla de insultos, y sin embargo el Partido Popular ha recibido muchos insultos, y ha tenido que aguantarse, incluso aquí en esta Sala de Plenos, pero como estamos en una democracia: "a joderse". Pero lo que si le dice es que con el Gobierno Aznar la política antiterrorista unía al 90 por ciento de los españoles, pero el Gobierno de Zapatero ha renunciado a esa política, y que hay muchos socialistas que no están de acuerdo con esta cuestión. Y se han visto los errores de la política de este gobierno como que se han robado 300 pistolas, se han descubierto zulos, y ha habido un rearme total de los terroristas y sin embargo Zapatero negocia con ellos. Y Aznar intentó cambiar en nueve ocasiones la Ley para endurecerla y el Partido Socialista no lo aprobó.

Y que lo que piden en la moción es simplemente que se vuelva al Pacto por las libertades y contra el terrorismo, que no haya cesiones a ETA, y que ETA no se pueda presentar a las elecciones. Y que el Sr. Carvajal deje ya el tema de De Juana, que está ya muy quemado y deje de hacer demagogia.

El Sr. Carvajal le contesta que si está diciendo la Sra. Carmona que el Partido Popular no hizo concesión, pues entonces lo que está publicado en los diarios de este país es mentira. Y el PP excarceló por enfermedad a 10 presos etarras, y le pregunta que le diga una sola concesión en la que el gobierno de Zapatero haya actuado en contra de la Ley en esta cuestión, pues De Juana salió de prisión para ir a un homeópata pero con permiso del Juez de Vigilancia penitenciaria. Y que lo que ha hecho el Gobierno en este tema está todo dentro de la Ley, y así lo demuestra el hecho de que todas las fuerzas políticas están unidas a excepción del Partido Popular. Y que todos los gobiernos de la democracia han hecho concesiones, y el tema de De Juana lo ha sacado aquí, porque se le imputa al Gobierno que se le han dado beneficios, y sin embargo en este caso no se ha dado ningún beneficio que no preceptúe la Ley.

Y no cree que el Gobierno de Zapatero esté obrando en esta cuestión en contra de la Ley, y cuando ha habido alguna manifestación, no ha visto ninguna bandera que sea anticonstitucional, y sí la ha visto en las del Partido Popular, ahora.

La Sra. Carmona manifiesta que sí ha habido banderas de la República. Y dice que le va a hacer una pregunta: ¿ Estáis con las víctimas ?, ¿ sois solidarios con las víctimas ?

El Sr. Macías le replica: Eso no hace falta preguntarlo, es de sentido común. Nos estás insultando.

La Sra. Carmona le responde que ella no ha insultado, ha hecho una simple pregunta.

El Sr. Carvajal le manifiesta que su Grupo está de acuerdo con los tres primeros puntos de la moción, que son casi homólogos a la moción del PSOE. Pero no con el resto. Por lo que no hace falta ni contestar a esa pregunta pues ya lo ponen literalmente en la propia moción que han presentado. Y por supuesto que su Grupo está con las víctimas. Así como cualquier persona demócrata debe de estar con las víctimas y no apoyar a los terroristas, que eso está claro.

La Sra. Carmona aclara que con esa pregunta no ha querido insultar a nadie.

El Sr. Carvajal manifiesta que él no se ha sentido insultado.

Concedida la palabra al Sr. García manifiesta que hay dos mociones, ambas en contra del terrorismo, y cada una a su estilo. Todos los españoles estamos en contra del terrorismo. Y llevamos ya tres años con este tema, bombardeando en los medios de comunicación, y sin embargo a la hora de la verdad seguimos igual.

--o--

Siendo las 22,05 horas se incorpora a la Sesión el Concejal D. Francisco González Pérez

--o--

Continúa el Sr. García manifestando que sin embargo llevamos seis años reclamando la equiparación al régimen general de la seguridad social del régimen especial agrario y todavía no se ha conseguido, estando condenados los trabajadores agrícolas percibiendo unas pensiones míseras. Y le preocupa que estos otros temas no se acometan en el Congreso, en el que todos somos culpables, incluido su Grupo Político, que también tiene allí su representación.

Y que su Grupo está de acuerdo con las dos mociones, por lo que invita a los otros dos Grupos a que se pongan de acuerdo con una moción conjunta, pues llevamos más de media hora porfiando en esta cuestión.

El Sr. Macías le solicita que las resuma el Sr. García.



OF7369919

CLASE 8ª

El Sr. García le contesta que él no es quien ha presentado las mociones. Pero si hace falta las una las dos.

La Sra. Carmona manifiesta que el Grupo Popular está de acuerdo con la propuesta del Sr. García.

El Sr. Carvajal da cuenta de los puntos primeros al quinto de la moción presentada por el PSOE. Y que en dicho quinto punto apoya al Gobierno a trabajar junto con las demás fuerzas democráticas, conforme a la Ley para que no haya extorsión de la violencia, y decimos que es necesaria la unidad de la democracia frente al terrorismo.

La Sra. Carmona manifiesta que la moción del PP lleva algunos puntos más, como pedir que ETA no se presente a las elecciones.

El Sr. Carvajal le contesta que el Fiscal General del Estado ya está mirando con lupa las candidaturas presentadas por Batasuna para que se adecuen a la Ley.

Seguidamente se produce un debate, y al no estar de acuerdo los dos grupos proponentes en la totalidad de los puntos se somete a votación individual cada una de las mociones.

Sometida a votación ordinaria la moción es aprobada por mayoría simple de 6 votos a favor, [Sres/as Álvarez, Almendros y Carmona (Grupo PP); García, González y Moruno (Grupo IU)]; 5 votos en contra, [Sres/as. Hernández, Carvajal, Picazo, Fernández y María Teresa Macías (Grupo PSOE)]; y 1 abstención: [Sr. Santiago Macías(Grupo PSOE)]

4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE REPULSA Y CONDENA DE TODO TIPO DE TERRORISMO.

Se da cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español.

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

El 30 de diciembre, con su criminal atentado en aparcamiento de la Terminal 4 del Aeropuerto de Barajas, ETA rompió el alto el fuego permanente que había declarado, poniendo punto final al denominado proceso de paz. En un asunto de Estado tan importante y delicado como es el terrorismo, el Grupo

Municipal socialista quiere evitar la instrumentalización de dicho atentado como arma arrojadiza entre las distintas fuerzas políticas.

Por ello, sólo queremos manifestar nuestra más firme repulsa y condena de todo tipo de terrorismo, proponiendo la adopción de la siguiente declaración:

"El Pleno Municipal de Calamonte" declara mostrar:

PRIMERO.- Su solidaridad incondicional con las víctimas del atentado, a los que siempre queremos prestar nuestro apoyo y nuestra ayuda. Han muerto a manos de unos terroristas totalitarios por ser ciudadanos libres en un país libre, y olvidar el sacrificio de sus vidas sería una indignidad que caería sobre el conjunto de todos los ciudadanos españoles.

SEGUNDO.- Su condena más radical de este atentado terrorista, que solo pretende juzgar la libertad de los ciudadanos para someterlos a un proyecto totalitario. Esa condena implica la firme voluntad de defender nuestra libertad con todas las posibilidades que ofrece la Ley.

TERCERO.- Su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en sus trabajos y esfuerzos en la lucha contra los terroristas.

CUARTO.- Su agradecimiento a todas las Instituciones, Cuerpos y Servicios de Emergencia que, con probada eficacia, han anticipado en las labores de búsqueda de las víctimas y de desescombros de la instalación afectada.

QUINTO.- Su apoyo al Gobierno en su propósito de trabajar por la consecución de un gran consenso democrático contra el terrorismo, que aúne las fuerzas, no sólo de los dos grandes partidos sino, de todos los partidos democráticos de nuestro país, así como de las fuerzas sociales y cívicas. Todo ello con el convencimiento de que la unidad es la mejor forma de expresar la fortaleza de nuestra sociedad y su voluntad de no ceder a la extorsión de la violencia y de que, en este momento, es muy necesaria la renovación de la unidad democrática frente al terrorismo porque en dicha unidad nos va la defensa de valores que todos compartimos: la vida, la libertad, la paz.

En definitiva, "es un principio consolidado en nuestra historia democrática que todo Gobierno debe hacer todo lo que esté en su mano para buscar los caminos de una paz definitiva", con respecto absoluto a las reglas del Estado de Derecho, con fidelidad a la Constitución y a la ley.

Fdo.: JULIAN CARVAJAL GIL
CONCEJAL GRUPO SOCIALISTA DE CALAMONTE



OF7369920

CLASE 8ª

La moción es aprobada por UNANIMIDAD, haciendo la Sra. Carmona, la siguiente matización del voto de los Concejales del Grupo del Partido Popular: Su Grupo aprueba todas las mociones que se presenten en contra del terrorismo, pero siempre y cuando no existan concesiones a ETA, y nos acogemos al Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo.

El Sr. Carvajal manifiesta que no se ha producido ninguna cesión a ETA.

5.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE LA MUJER.

La Sra. Fernández manifiesta que el Grupo del Partido Socialista Obrero Español la presentó con motivo del día 8 de marzo y retira esta moción del orden del día, ya que apoyarán la presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se traslada este punto al final del orden del día.

7.- MOCION GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por el Concejal Sr. Moruno se da lectura a la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

PROPUESTA DE MOCIÓN

"8 DE MARZO DE 2007: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"

D. Rufino García Macías, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ante el Pleno de Calamonte

EXPONE:

En este 8 de marzo las fuerzas políticas debemos adoptar, definitivamente, medidas eficaces para que la igualdad real y total sea un derecho conseguido y no una reivindicación pendiente. La igualdad debe ser nuestro objetivo prioritario, porque la ciudadanía nos ha otorgado la responsabilidad de,

entre otros cometidos, modificar los hábitos culturales y de conducta que aún perviven en la sociedad y que siguen permitiendo que gran parte de la humanidad padezca discriminación sólo por razón de su sexo.

Por ello que el Grupo municipal/diputación de Izquierda Unida, propone que el Pleno de Calamonte

ADOpte, las siguientes consideraciones:

1. En el ámbito de igualdad, es necesario que, desde nuestras competencias políticas, se aborden integralmente todas aquellas materias en que la desigualdad está presente.
2. En el ámbito laboral, se requiere intervenciones directas en el cumplimiento de la legislación que impidan las discriminaciones salariales y/o profesionales, especialmente, en aquellas empresas que opten a contratos con la Administración. Y que las políticas de formación y empleo incorporen realmente la perspectiva de género en todas las actuaciones.
3. En nuestro ámbito territorial se necesita la pronta intervención política y presupuestaria, para crear una red de prestaciones y de recursos sociales que faciliten a las mujeres la incorporación plena a la vida pública, profesional y laboral.
4. Otro de nuestros compromisos políticos debe ser que la publicidad y los medios de comunicación de nuestra competencia, no puedan emitir mensajes discriminatorios y ofensivos contra la dignidad de las mujeres.
5. Nos corresponde igualmente, declarar a nuestro territorio "sociedad libre de violencia sexista", disponiendo para ello todas las medidas a nuestro alcance.

Por ello, el PLENO de Calamonte adopta, dentro de sus competencias y en base a lo anteriormente mencionado, el siguiente:

ACUERDO

El compromiso político de trabajar para generar un municipio/provincia de sujetos iguales en derechos y obligaciones, posibilitando los cauces para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo:

- Implantando y desarrollando acciones y programas que fomenten la sensibilización y la plasmación de la igualdad real entre hombres y mujeres.



OF7369921

CLASE 8ª
SUSPENSA

- Fomentando una educación basada en valores igualitarios y de respeto, que permita poner fin a los roles basados en la desigualdad y la discriminación por razón de sexo.
- Elaborando un Plan de Igualdad con carácter transversal, en el que se impliquen todas las áreas municipales / diputación.

Todas las medidas que se adopten, deben ser vinculantes y deben preverse los recursos materiales y personales y normas complementarias que hagan efectivo su cumplimiento y evaluación.

Fdo. Portavoz de Izquierda Unida de Calamonte, 2/3/2007

La Sra. Fernández manifiesta en nombre de su Grupo que apoya esta moción, que va en la misma línea de la actuación que viene llevando a cabo este Ayuntamiento en esta materia, ya que cree en la igualdad entre el hombre y la mujer, en la erradicación de la violencia, y en que la educación y la prevención debe ser la base en que debemos trabajar todos los grupos políticos.

La Sra. Almendros manifiesta en nombre de su Grupo, que también apoya esta moción, al igual que iban a apoyar la moción presentada por el PSOE, puesto que creemos que la mujer debe de estar en las mismas condiciones que el hombre, creemos que es ahora cuando más unidos debemos estar las fuerzas políticas, ya que España es el cuarto país donde el paro femenino es más alto, y los sueldos más bajos. Y con respecto a la Ley Integral todavía hay algunas carencias por falta de medios humanos y materiales, y en fin hay algunos aspectos que se deben desarrollar más por eso debemos unirnos y apoyar esta moción.

Se aprueba la moción por UNANIMIDAD.

8.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- SOLICITANDO SUBVENCION PARA PROTECCION CIVIL

Resolución de 21 de Marzo de 2007, solicitando una subvención de 15.000 € a la Consejería de Presidencia para la adquisición de materiales para el desarrollo y mejora de la protección civil de Calamonte.

07388821

La Concejala Delegada de Protección Civil Sra. Macías Mateos da una explicación del contenido de esta Resolución que va encaminada a la obtención de recursos financieros para atender las necesidades ordinarias de la Agrupación Local de Protección Civil, como se viene solicitando todos los años, habiéndose elaborado un programa de necesidades con el fin de solicitar esta subvención.

E independientemente de que se conceda o no esta subvención, la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil va a seguir prestando sus servicios al pueblo.

- BASES SELECCIÓN SIETE TRABAJADORES DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL.

Resolución de 13 de Marzo de 2007, por la que se aprueban las Bases para la selección mediante el sistema de concurso-oposición libre de siete personas por un periodo de doce meses a jornada completa con cargo a la Sección Condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal.

La Sra. Alcaldesa da una explicación del contenido de esta Resolución informando que los puestos convocados son tres auxiliares administrativos, dos subalternos y dos operarios municipales.

- BASES CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE PLAZA DE PEON OPERARIO.

Resolución de 9 de Abril de 2007, por la que se aprueban las Bases para la selección mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Peón Operario, (RPT 7PL)

La Sra. Alcaldesa informa que se trata de cubrir esta plaza que está actualmente vacante.

- ELEVANDO A DEFINITIVO ACUERDO DE CESION DE FINCA A LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO.

Decreto de Alcaldía de 11 de Abril de 2007 por el que se eleva a definitivo el Acuerdo de esta Corporación de 5 de Marzo de 2007, de Cesión de una finca municipal a la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, para la construcción de su sede, al no haber existido alegación o reclamación alguna durante el periodo de información pública.

La Sra. Alcaldesa explica que tras la exposición pública de esta cesión, no se ha presentado ninguna alegación, por lo que procede su elevación a aprobación definitiva.



OF7369922

CLASE 8ª

9.- RATIFICACION CONVENIO CONSTRUCCION CENTRO DE DIA DE 2007.

Se da cuenta del Borrador del Convenio entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la dotación de recursos a personas dependientes para el ejercicio 2007, destinado a Centro de Día, con una financiación de 400.000 euros.

La Concejala Delegada de Bienestar Social Sra. Fernández explica que como es sabido con el Convenio del año pasado en el que nos daban en un principio 400.000 euros por parte de la Consejería Bienestar Social, se tuvo que posponer por la renuncia de la primera empresa que resultó adjudicataria, por lo que luego a los efectos de poder justificar la obra realizada el Convenio fue de 50.000 euros, a fin de no perder la subvención, según indicaciones de la propia Consejería. Por eso ahora se trae a Pleno el Convenio para el resto de la Obra, que es de 400.000 euros, con lo cual la Consejería finalmente nos ha dado 50.000 euros más que al principio, con lo que se podrá financiar también el equipamiento. Y por lo tanto desde aquí quiere darle las gracias a la Consejería por el incremento de este Convenio.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona, manifiesta que ve bien este Convenio, y que le da pena pues hoy podría estar ya finalizado el Centro de Día que se empezó hace tiempo, pero más vale tarde que nunca.

La Sra. Fernández le contesta que en ocho años de gobierno del Partido Popular no hizo el Centro de Día, sino sólo cuatro postes, y sin embargo nosotros en un año ya lo hemos hecho, así como la Guardería que se quedó preparada, ahora se va a hacer un Centro de Día, y al lado del Centro de Mayores, tal y como lo prometimos en nuestro Programa.

La Sra. Carmona le replicó que si el Centro de Día no se terminó es porque no se pudo terminar, y que de cuatro postes nada, y eso lo ha visto el pueblo y el que se inició no está a las afueras del pueblo, sino que también está muy céntrico. Pero sigue diciendo que le da pena que los mayores podrían haber estado disfrutando ya de ese Centro de Día.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que se alegra sinceramente de que se pueda hacer finalmente el Centro de Día. Y no va a decir que podría estar definitivamente terminado, pues el gobierno que está en cada momento hace o deshace lo que crea oportuno. Pero que sí le dice a la Sra. Fernández que él como Alcalde en los ocho años de su mandato, realizó multitud de gestiones, visitas, esfuerzos, escritos etc para conseguir el Centro de día, que incluso no va a decir que hiciera más gestiones que la Sra. Fernández, pero sí al menos las mismas, pero a él le cerraban las puertas y a la Sra. Fernández se las

abren, debido a su distinto color político y no porque sea mejor o peor gobernante.

A continuación relata una anécdota con el Sr. Dávila, Director General de Deportes de la Junta de Extremadura, al que le solicitó 300 veces la construcción del Campo de césped artificial cuando era Alcalde, manifestándole entonces que si no se lo iba a conceder que se lo dijera al principio, y no le engañara. Y que con motivo de la inauguración del reciente pabellón en el que habló personalmente con este Director General, éste le informó de la concesión por fin ahora del Campo de Césped artificial, y a sus preguntas le contestó que antes no gobernaba el PSOE en Calamonte y ahora sí. Y así le quedó cortado con dicha contestación. Finalizando diciendo: La suerte la habéis tenido vosotros.

A continuación manifiesta que le agradece el Grupo de Gobierno que haya venido tanto dinero para Calamonte, y que él luchó al menos igual que este Grupo de Gobierno para que viniera igualmente dinero a Calamonte.

La Sra. Fernández le contesta que no duda que el Sr. García peleara para traer dinero, pero que en lo que respecta a la parcela de su Delegación le manifiesta que fue a pedir dinero para la construcción de un Salón de bailes para mayores en la Junta de Extremadura y le contestaron que hacía años que ningún concejal solicitaba dinero para este fin. Y con respecto al Centro de Día ha tenido que solicitarlo cincuenta veces desde el primer año, y hasta ahora no nos lo han concedido. Y no duda de que el Sr. García haya luchado por el pueblo de Calamonte.

El Sr. García le replica que estará registrado que se solicitó por parte de este Ayuntamiento financiación para hacer unas reformas y colocar ascensores y sin embargo nos fue rechazado, y en otras ocasiones ni nos contestaban.

El Sr. Carvajal le manifiesta que con respecto al Campo de Césped Artificial, también se solicitó al Sr. Dávila y éste nos dijo que no, y al final hubo que ir a Madrid a solicitarlo.

La Sra. Carmona interviene manifestando que ella como Concejala de Bienestar Social de Calamonte no fue personalmente a solicitar dinero, debido a que se lo impedían sus obligaciones profesionales por el horario, pero que el Sr. García, como Alcalde sí que fue en múltiples ocasiones.

La Sra. Fernández le contesta que ella, como Concejala de Bienestar Social, dado que también trabaja por la mañana ha sido recibida, al igual que otros muchos ciudadanos en horario de tarde por parte de los responsables de la Junta de Extremadura.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de Marzo de 2007, por el que se aprobaba este Convenio, así el acuerdo de este Pleno de 4 de Julio de 2006, por el que se aprobó el Convenio de Colaboración con la Consejería de Bienestar Social para la construcción de Centro de Atención Diurna.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó:



OF7369923

CLASE 8ª

EXEMPTA

Primero: Aprobar el Texto del presente Convenio entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la dotación de recursos a personas dependientes para el ejercicio 2007, destinado a Centro de Día, con una financiación de 400.000 euros, ratificando por tanto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de Marzo de 2007.

Segundo: Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su firma.

10.- PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL.

La Sra. Concejala Delegada de Protección Civil, Sra. Macías Mateos presenta el Plan Municipal de Protección Civil y explica que en un municipio de más de 6.000 habitantes ya es necesario que exista este Plan que evalúa los posibles riesgos así como los medios y su estructura para hacer frente a estos riesgos, en esta materia. Y había una línea de subvención de la Consejería de Presidencia para financiar su elaboración por importe de 9.000 euros, y se le encargó a la Cruz Roja Española, a fin de contar con este Plan cuyo único objetivo es tener capacidad de respuesta ágil cuando puedan ocurrir estas circunstancias.

Y ahora este Plan se enviará a la Consejería de Presidencia para su integración en el Plan Regional de Protección Civil.

El Sr. Alvarez manifiesta que este Plan lo podría haber hecho bien la Policía Local.

La Sra. Macías le contesta que la Policía Local ha colaborado en este Plan, pero sin embargo un Plan de este tipo conlleva otras cuestiones, como son movilización de recursos sanitarios, bomberos etc que se salen del ámbito local. Y además tiene que cumplir unos requisitos específicos para que pueda ser aprobado por la Consejería de Presidencia, siendo la Cruz Roja una entidad con las suficientes garantías para elaborar este Plan.

Visto el Plan Municipal de Protección Civil de Calamonte, elaborado por el Comité Autonómico de la La Cruz Roja Española, al amparo de la Resolución de 23 de Octubre de 2006, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 31 de Octubre de 2006, de la Consejería de Presidencia, por la que se concedía a este Ayuntamiento una ayuda de 9.000 euros, para la elaboración de este Plan.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó aprobarlo en su integridad así como presentarlo ante la Comisión de Protección Civil de Extremadura para su correspondiente homologación.

11.- MODIFICACION PUNTUAL DE LA UNIDAD DE ACTUACION DE SUELO DOTACIONAL.

Se da cuenta del Expediente modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para ampliación de suelo de uso dotacional, servicio de carreteras y zonas verdes y modificación del art. 5.131 de Uso de la edificación, Epígrafe: Clave 1. Industria en casco, sección 2- Industria; según Proyecto del Arquitecto D. Miguel Sánchez Castillo.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ya en la Comisión Informativa el Sr. Secretario dio una explicación de lo que consistía esta Modificación.

El Sr. García manifiesta que no asistió a la Comisión Informativa porque se equivocó en la hora, por lo que solicita que se le dé una explicación ahora de esta Modificación.

La Sra. Alcalde le explica la Modificación en la que se incorpora un suelo, al suelo urbano.

El Sr. Secretario también da una explicación sobre el contenido de la Modificación.

Considerando entre otras cuestiones, lo necesaria que es esta Modificación para que la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, pueda construir en su día su sede en la finca cedida por este Ayuntamiento para dicho fin.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación prestó su aprobación inicial a dicha Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal así como la apertura del plazo reglamentario de alegaciones y reclamaciones en los correspondiente diarios y boletines, y si transcurrido el cual no hubiera ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a provisional esta aprobación inicial para su remisión a la Comisión de Urbanismo de Extremadura, de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

12.- MODIFICACION PUNTUAL DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 9.

-- En ese momento se sale de la Sala la Sra. Almendros por ser parte interesada en este punto. ---

Se da cuenta del Expediente modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la sustitución y redelimitación de la Unidad de Ejecución UE-9 por el sector de suelo urbanizable con ordenación detallada SUOD-1R según Proyecto del Arquitecto D. Miguel Sánchez Castillo.

La Sra. Alcaldesa explica que se lleva tiempo intentando dar una solución al problema de la Unidad de Actuación número 9, y ya que había



OF7369924

CLASE 8ª

una voluntad política por parte de todos, era necesario dar una solución para que estos vecinos puedan edificar, y por ello se ha encargado a un técnico este Proyecto de Modificación y para que a la vez al resto de los propietarios no les fuera tan costosas las cesiones obligatorias se ha incluido en esta unidad de actuación una parte de terrenos que actualmente tenían la consideración de rústicos.

El Sr. Alvarez pregunta que cuánto tiempo es necesario para que ya se pueda otorgar la licencia de obra del solar que lo tiene solicitado.

La Sra. Alcaldesa le contesta que eso hasta que no apruebe la Consejería la modificación de Normas no se puede conceder.

El Sr. Alvarez le replica que eso se va a retrasar, y que le parece que no sería malo que se le concediera ya un permiso de obra, aunque fuera de forma provisional.

La Sra. Alcaldesa le contesta que y si luego la Consejería no aprueba la modificación definitivamente ?

El Sr. García manifiesta que se podría hacer un acuerdo de Pleno para poder autorizar este otorgamiento, como se hizo con los fondos edificables.

El Sr. Secretario manifiesta que este asunto es totalmente distinto, ya que aquel acuerdo se refería a la totalidad del municipio, y debido a un error de las propias Normas Subsidiarias y en este se trata de un asunto con un solo afectado, y por lo tanto en su opinión hasta que no esté aprobada definitivamente esta modificación por la Junta de Extremadura, no se podría otorgar esa licencia.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ella cree que voluntad tenemos todos de que se solucione, y ella va a tratar por todos los medios de que esto se solucione lo antes posible, favorablemente y a ello se compromete en este pleno, pero claro ella no lleva el 100 por ciento de posibilidades en esta materia.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión.

Considerando que esta modificación es imprescindible para subsanar un grave problema totalmente anacrónico que tiene su raíz en la misma aprobación de las propias Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación prestó su aprobación inicial a dicha Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal así como la apertura del plazo reglamentario de alegaciones y reclamaciones

en los correspondiente diarios y boletines, y si transcurrido el cual no hubiera ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a provisional esta aprobación inicial para su remisión a la Comisión de Urbanismo de Extremadura, de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

--0--

Se incorpora de nuevo a la Sesión la Sra. Laura Almendros Merino.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la Presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. García, el cual manifiesta que él cuando aprobó la reparcelación del Polígono Industrial la Dehesa del Rey, en el anterior Pleno, creyó de buena voluntad que todos los propietarios afectados estaban de acuerdo, y así lo entendió él. Y su sorpresa ha sido cuando se ha enterado posteriormente que hay un propietario que no está de acuerdo, y sin embargo él votó a favor por aquel motivo, pero en el próximo pleno de aprobación definitiva rectificará el sentido de su voto si entiende que hay que rectificarlo, pues por lo visto hay algunas lagunas en ese proyecto.

A continuación manifiesta que también hay un segundo tema que se discutió tras la finalización del último pleno, y es la cuestión de la petición de licencia de obra del Sr. Prieto en un solar de la Unidad de Actuación n.º 9, y tras la discusión se llegó a la conclusión de que existía voluntad política para darle una solución a este problema así como al solar de los señores Sánchez Eciija, y cree que la solución a la que se llegó es buena.

Pero que también hubo otra discusión y fue con respecto a la instalación de una transformador eléctrico en un solar de la Plaza de la Constitución, y pregunta a la Sra. Alcaldesa, ¿ qué se ha hecho sobre este tema ?; ¿ Se va a cambiar de ubicación el transformador ?; ¿ qué intenciones hay sobre esta cuestión ?; y que aunque aquello fue fuera de pleno, quiere saber esto, también si este Centro de Transformación cumple con la legalidad vigente, y si es o no correcta su construcción, por lo que solicita una explicación al respecto.

La Sra. Alcaldesa le contesta que este tema del transformador está ya super debatido, y ahí el Ayuntamiento no tiene responsabilidad, ya que los técnicos han informado que allí sí se puede ubicar, y como no hay ninguna ley que lo prohíba, al solicitar la licencia de obras, se tiene que conceder. Y lo que sí ha aprobado este Ayuntamiento es exigirle al constructor unas garantías en cuanto al cumplimiento de los requisitos de campos magnéticos, ruidos y vibraciones. Por lo tanto no se puede hacer nada más.

El Sr. García le replica preguntando cuales fueron las razones técnicas para decidir el cambio de ubicación? Y que por lo visto se está construyendo de una forma distinta a la solicitada en la propia Licencia de Obra, y por lo tanto se debería revisar de oficio el otorgamiento de la licencia por este motivo, y en cualquier momento los técnicos pueden paralizar la obra por ello, por no ajustarse al proyecto.



OF7369925

CLASE 8ª

La Sra. Alcaldesa le contesta que ella no tiene ningún informe sobre esta modificación.

El Sr. García le pregunta que entonces para qué valieron las dos horas que se tiraron el otro día para intentar encontrar una solución.

La Sra. Alcaldesa le replica, que solución ya no había, y que al mismo Sr. Alvarez así se lo habían dicho en Endesa, y que ella no va a embarcar al Ayuntamiento en un contencioso contra Endesa denegando ahora la licencia pues lo perderíamos, y eso costaría mucho dinero, que es dinero público.

El Sr. García le replica que las vidas humanas valen más.

La Sra. Alcaldesa le contesta que le parece muy atrevido eso de decir "las vidas", y entonces ¿ qué pasa con los demás Centros de Transformación que hay por el resto del pueblo ?, que encima al ser más antiguos que éste estarán menos preparados. Y pregunta, ¿ Y que pasa con las vidas de los demás que viven al lado de estos centros ? Y finaliza reiterando que no hay ley que prohíba esa ubicación y que por lo tanto no se le puede denegar la licencia.

El Sr. García manifiesta que aquí hubo un compromiso para buscar una solución a este problema, y este debate lo creó la señora Alcaldesa en aquel pleno al escuchar al público, que le parece bien, pues llevaba el hombre tiempo esperando. Pero si luego no hay validez de aquel compromiso, no nos hubiéramos tirado dos horas discutiendo el tema.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no vamos a seguir mareando la perdiz con este tema, y si alguien competente le trae un informe de que ese Centro hay que quitarlo de ahí, así se haría.

El Sr. García solicita una copia de un informe al respecto de la Arquitecta Técnica Municipal.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa y en referencia al asunto planteado por el Sr. García sobre la reparcelación de la Dehesa del Rey, le contesta que no entiende esas lagunas que ha mencionado el Sr. García, pues por lo visto el 99 por ciento de los propietarios está de acuerdo con esta reparcelación. Y no somos nosotros los promotores de ese Polígono, aunque reconozca que este en un proyecto que va a ser muy beneficioso para todo Calamonte, por la creación de industrias, mano de obra etc. por lo que le gustaría que le explicara el Sr. García esas lagunas de las que ha hablado.

El Sr. García le contesta que no tiene ningún inconveniente en sentarse con ella cualquier día y hablar de este tema.

La Sra. Alcaldesa le responde que no hay ningún problema en ello.

--o--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Almendros pregunta que si se va a arreglar la pista del parque periurbano.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no sabe si ese camino va incluido en el Proyecto de arreglo de caminos que va a hacer la Mancomunidad Integral.

La Sra. Almendros le solicita que cuando lo sepa con seguridad se lo comunique, a lo que la Sra. Alcaldesa le contesta afirmativamente.

--o--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Carmona preguntó que por dónde va discurrir el camino que se suprimió junto al lado del Campo de Fútbol, al hacer la piscina.

La Sra. Alcaldesa le contesta que dicho camino discurrirá ahora por debajo de la piscina rodeándola y luego torciendo hacia el este, para volver a unirse al antiguo camino.

--o--

La Sra. Carmona pregunta que cómo se va hacer la cuestión de adjudicación de los nuevos nichos?

La Sra. Alcaldesa le contesta que de momento sólo se va a hacer la explanación y urbanización del Cementerio, y luego ya se verá como se van a hacer, pues también se está pensando en la posibilidad de hacer los nichos prefabricados.

La Sra. Carmona pregunta que si se está adjudicando alguno de los nichos.

El Sr. Macías Mateos le contesta que de momento hay una lista de espera, pero aún no se ha tomado ninguna decisión sobre la forma adjudicación.

La Sra. Alcaldesa apunta que normalmente se viene haciendo por orden de entrada de las peticiones.

--o--

El Sr. Alvarez manifiesta que en la parte de arriba, en la zona este, hay una gravera, y pregunta que si es particular, o el Ayuntamiento tiene algo que ver.



OF7369926

CLASE 8ª

El Sr. Macías Mateos le contesta que eso está en Término de Mérida, y este Ayuntamiento no tiene nada que ver.

--o--

El Sr. Alvarez manifiesta que la barredora sale muy poco, y la ve poco, en realidad sólo algunos fines de semana, y pregunta la razón.

El Sr. Macías le contesta que sale cuando tiene que salir para hacer la recogida que hacen las limpiadoras, donde hacen las limpiezas de las calles y el botellón.

La Sra. Alcaldesa le contesta que con la barredora se quita lo más fuerte de las calles.

--o--

El Sr. Alvarez pregunta que por qué no suena el Himno de Calamonte en los actos institucionales.

La Sra. Picazo le contesta que no hay ninguna razón, pues quienes lo cantan y lo tocan tienen absoluta libertad para elegir el programa que hacen y todavía no les ha dicho ni una sola vez qué es lo que tienen que cantar o tocar. Ni que sí, ni que no.

--o--

El Sr. Alvarez pregunta qué gestiones se han hecho por parte del Ayuntamiento para darle una solución o para cambiar de ubicación el Centro de Transformación de la Plaza de la Constitución ?

La Sra. Alcaldesa le contesta que no tiene que hacer ninguna gestión, mientras tenga los informes favorables, que ella tiene a los técnicos para eso, que ella no es técnica es política, y que le traigan una ley que le diga que tiene que quitar eso de ahí, y ella sería la primera en hacerlo, pero que le traigan esa ley. Y que no hagamos tanta demagogia con este tema.

El Sr. Alvarez le contesta que los técnicos dicen lo que tienen que decir, pero luego los que tenemos que buscar las soluciones a los problemas de los ciudadanos somos los políticos. Que él no dijo que no hubiera solución, sino que dijo que habíais creado un problema y se podría poner en otra ubicación, como podía ser los sótanos de la nueva biblioteca.

057366230

Que este problema no es culpa de los técnicos sino de los políticos. Y él aun sin estar gobernando, se ha preocupado y como los ciudadanos le han preguntado ha ido a hablar con los máximos responsables en esta cuestión, y le han informado que ha habido un coste doble de esta instalación, de donde se iba a poner en un principio y donde se ha puesto ahora.

La Sra. Alcaldesa le contesta que eso ya lo dijo en el pleno anterior, que si lo va decir otra vez: Que fuiste a Sevillana, que fuiste con tu coche, ... cuando las cosas se hacen por propia voluntad, sí, pero no te vamos a poner un taxi. Hombre por favor, esto es "vender" el tema, pero mal vendido. Y hay que tener más clase, y le ruega que vaya finalizando su intervención.

El Sr. Alvarez le replica que cuando no le gusta a la Sra. Alcaldesa lo que él está diciendo, le dice que vaya acabando su intervención. Y le manifiesta que después de ese pleno, ha hecho otra visita, y aún no ha dicho nada de ello, y eso se puede comprobar, por lo tanto no está haciendo demagogia, sino intentar solucionar un problema.

Y que ha ido de nuevo y le han dicho que después de ese gasto, la Compañía Endesa se va a agarrar con la ley a la actual ubicación, pues ya sería muy difícil hacerlo por tercera vez en otro sitio. Y finalmente le pregunta a la Sra. Alcaldesa: ¿ Tú has hecho alguna gestión después del último pleno, sí o no ?

La Sra. Alcaldesa le contesta que ella ha dado todas las oportunidades habidas y por haber, porque el Centro de Transformación iba en el centro de la Plaza de la Constitución, y una vez que estaba casi instalado se quitó precisamente a instancias de este mismo señor, ya que quitaba visibilidad de su casa y era antiestético, y ya sabe que ahora es muy difícil retirarlo de donde está, y no está dispuesta a embarcar a este Ayuntamiento en una misión imposible, pues no hay nada que le diga que dicho Centro no se puede instalar allí.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 23,30 horas y ordenó levantar este acta que como Secretario certifico con su Visto Bueno.

V.º.B.º.
LA ALCALDESA




Fdo. María Luz Hernández Macías




Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas



OF7369927

CLASE 8ª

Pleno 3.07

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2007

Sres/as. Asistentes:

- Presidenta:
- D*. María Luz Hernández Macías
- Concejales:
- D. Julián Carvajal Gil
- D*. María José Fernández Hormigo
- D*. M*. Reyes Picazo Bermejo
- D*. M*. Teresa Macías Mateos
- D. Santiago Macías Mateos
- D*. Laura Almendros Merino
- D. Salvador Alvarez Pérez
- D*. Magdalena Carmona López
- D. Miguel Moruno Rubio
- D. Rufino García Macías
- D. Francisco González Pérez

Sr. Secretario

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asisten:

- D. Silvestre Galán González

En Calamonte, a 30 de abril de 2007, siendo las 20:30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D* María Luz Hernández Macías, asistida por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

PUNTO ÚNICO.- SORTEO PARA LA SELECCIÓN DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AUTONÓMICAS Y LOCALES.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de La Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la designación mediante sorteo informático, de los miembros de las mesas electorales para las próximas Elecciones Locales y a la Asamblea de Extremadura 2007, de 27 de mayo de 2007, obteniendo el siguiente resultado:

SECCIÓN	1	MESA	A
---------	---	------	---

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	MARÍA TERESA CARRASCO SÁNCHEZ	D.N.I.	09.189.382-P
1º VOCAL: D/Dª	BENJAMÍN CIDONCHA LÓPEZ	D.N.I.	09.184.070-D
2º VOCAL: D/Dª	JOSEFA GAJARDO DÍAZ	D.N.I.	08.682.426-H

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	JOSÉ ANTONIO BORJA LÓPEZ	D.N.I.	09.184.760-D
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ISABEL MARÍA GAJARDO MOVILLA	D.N.I.	08.678.531-X
DE 1º VOCAL: D/Dª	JULIA ESPINOSA MACÍAS	D.N.I.	08.686.927-B
DE 1º VOCAL: D/Dª	PEDRO GALÁN GALÁN	D.N.I.	09.161.957-E
DE 2º VOCAL: D/Dª	CASIMIRO FERNÁNDEZ RICO	D.N.I.	09.188.335-L
DE 2º VOCAL: D/Dª	JUAN VICENTE GALÁN CID	D.N.I.	09.190.812-N

SECCIÓN	1	MESA	B
---------	---	------	---

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	GUILLERMINA MACÍAS SOLANO	D.N.I.	09.186.841-C
1º VOCAL: D/Dª	SANTIAGO MARTÍN DOMÍNGUEZ	D.N.I.	08.106.040-N
2º VOCAL: D/Dª	ANA CÁNDIDA MARTÍN BARRENA	D.N.I.	09.194.316-C

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARÍA GLORIA PÉREZ MELUS	D.N.I.	11.787.361-E
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARÍA JESÚS MORCILLO PUERTO	D.N.I.	09.185.599-C
DE 1º VOCAL: D/Dª	NATALIA SOLANO ALARCÓN	D.N.I.	09.205.034-C
DE 1º VOCAL: D/Dª	AMPARO TALERO ROMERO	D.N.I.	09.166.389-S
DE 2º VOCAL: D/Dª	PEDRO LUIS DE LOS RÍOS PONCE	D.N.I.	09.175.959-V
DE 2º VOCAL: D/Dª	JULIÁN MORCILLO SOLÍS	D.N.I.	09.186.705-E

SECCIÓN	2	MESA	A
---------	---	------	---

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	PEDRO GONZÁLEZ CAMPOS	D.N.I.	09.182.619-F
1º VOCAL: D/Dª	PEDRO MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	D.N.I.	09.181.604-G
2º VOCAL: D/Dª	MARGARITA FERNÁNDEZ GALÁN	D.N.I.	09.412.515-H

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	NURIA ALVES RODRÍGUEZ	D.N.I.	09.152.924-M
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MIGUEL ÁNGEL BARRERO GONZÁLEZ	D.N.I.	09.189.190-T
DE 1º VOCAL: D/Dª	MARÍA FERNANDA BEJARANO MOVILLA	D.N.I.	09.165.230-Y
DE 1º VOCAL: D/Dª	ALFONSO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	D.N.I.	76.244.083-A
DE 2º VOCAL: D/Dª	JOSÉ BRIZ ROMERO	D.N.I.	09.159.529-D
DE 2º VOCAL: D/Dª	ANDRÉS FERNÁNDEZ GARCÍA	D.N.I.	76.244.057-T



OF7369928

CLASE 8ª

SECCIÓN 2 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	MARÍA JESÚS MACÍAS SÁNCHEZ	D.N.I.	09.177.469-D
1º VOCAL: D/Dª	JOSÉ MIGUEL MACÍAS REBOLLO	D.N.I.	76.253.165-T
2º VOCAL: D/Dª	PEDRO LÓPEZ BARRENA	D.N.I.	76.249.214-M

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ANTONIO MARTÍN BATUECAS	D.N.I.	06.898.418-M
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ANTONIO MACÍAS BARRENA	D.N.I.	09.153.907-E
DE 1º VOCAL: D/Dª	EUGENIO POLO CASTAÑO	D.N.I.	08.687.683-P
DE 1º VOCAL: D/Dª	JOSÉ ANTONIO REY FERNÁNDEZ	D.N.I.	09.204.044-L
DE 2º VOCAL: D/Dª	LUIS ROSADO PIÑERO	D.N.I.	76.255.456-Z
DE 2º VOCAL: D/Dª	SERVÁN MARÍN CORTÉS	D.N.I.	08.683.723-G

SECCIÓN 3 MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	ISIDRO BARRENA PASCUAL	D.N.I.	76.263.521-Y
1º VOCAL: D/Dª	FELIPE BERNARDO FERNÁNDEZ MACÍAS	D.N.I.	76.261.198-Y
2º VOCAL: D/Dª	DOMINGO GARCÍA GIL	D.N.I.	09.174.207-J

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	JULIA BARRENA FERNÁNDEZ	D.N.I.	09.162.006-W
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ANTONIO FERNÁNDEZ CABALLERO	D.N.I.	09.165.548-W
DE 1º VOCAL: D/Dª	MANUEL BARRENA GALÁN	D.N.I.	76.263.431-P
DE 1º VOCAL: D/Dª	FCO. JOSÉ FERNÁNDEZ MATEOS	D.N.I.	09.181.367-C
DE 2º VOCAL: D/Dª	MARÍA ISABEL ÁLVAREZ MACÍAS	D.N.I.	09.203.207-X
DE 2º VOCAL: D/Dª	ANDRÉS APARICIO GALÁN	D.N.I.	09.181.170-F

SECCIÓN 3 MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	ELISA RODRÍGUEZ MOLINA	D.N.I.	09.204.705-J
1º VOCAL: D/Dª	MODESTO PIÑERO QUINTANA	D.N.I.	08.693.639-F
2º VOCAL: D/Dª	TORIBIO MACÍAS RODRÍGUEZ	D.N.I.	08.696.290-J

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MERCEDES MARÍA MANRIQUE ERREA	D.N.I.	78.740.507-F
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	AGUSTÍN MENAYA GONZÁLEZ	D.N.I.	09.188.489-N
DE 1º VOCAL: D/Dª	SINUHE MATEO MOVILLA	D.N.I.	76.269.958-A
DE 1º VOCAL: D/Dª	FELICIANA MATEOS MATEOS	D.N.I.	08.686.591-C

850003770

DE 2º	VOCAL: D/Dª	FRANCISCA RUIZ FERNÁNDEZ	D.N.I.	76.204.418-J
DE 2º	VOCAL: D/Dª	VERÓNICA MACÍAS GÓMEZ	D.N.I.	09.205.464-J

SECCIÓN	4	MESA	A
---------	---	------	---

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	JUAN FELIPE BARRENA FERNÁNDEZ	D.N.I.	09.193.143-C
1º VOCAL: D/Dª	BONIFACIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	D.N.I.	76.249.238-Y
2º VOCAL: D/Dª	FCO. LORENZO GUTIÉRREZ MURIEL	D.N.I.	09.201.056-K

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ANDRÉS BARRENA FERNÁNDEZ	D.N.I.	09.184.844-R
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ANA MARÍA CORTÉS LECHÓN	D.N.I.	09.206.533-R
DE 1º VOCAL: D/Dª	JULIÁN CUSTODIO GALÁN	D.N.I.	08.660.646-L
DE 1º VOCAL: D/Dª	JOAQUINA BARRENA GRAGERA	D.N.I.	09.174.049-Q
DE 2º VOCAL: D/Dª	VENANCIO BARRENA GONZÁLEZ	D.N.I.	09.167.941-A
DE 2º VOCAL: D/Dª	ANTONIA GUERRERO GALÁN	D.N.I.	09.167.443-B

SECCIÓN	4	MESA	B
---------	---	------	---

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª	JOSÉ MIGUEL TALERO ÁLVAREZ	D.N.I.	09.191.832-C
1º VOCAL: D/Dª	MANUEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	D.N.I.	09.194.954-Z
2º VOCAL: D/Dª	CALIXTO TIENDA SALGUERO	D.N.I.	09.172.382-M

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARÍA BELÉN DEL HOYO MATEOS	D.N.I.	09.204.626-A
DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARTÍN RUIZ CALAMONTE	D.N.I.	09.189.228-S
DE 1º VOCAL: D/Dª	EULALIA MOLINA FLORES	D.N.I.	76.257.849-S
DE 1º VOCAL: D/Dª	CONCEPCIÓN SANCHO SOLÍS	D.N.I.	09.178.141-Z
DE 2º VOCAL: D/Dª	ANDRÉS PÉREZ ÉCIJA	D.N.I.	08.664.662-X
DE 2º VOCAL: D/Dª	JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ	D.N.I.	76.264.318-K

Iguualmente se designan dos suplentes de presidentes más por mesa, y cuatro suplentes de vocales más por mesa, para el caso de que la Junta Electoral de Zona acepte renunciaciones de los designados en un principio.

El Pleno por UNANIMIDAD, le presta su aprobación a esta designación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:15 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

V. B.
LA ALCALDESA




Fdo.: María Luz Hernández Macías






OF7369929

CLASE 8ª

Pleno 4.07

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 17 DE MAYO DE 2007

Sres/as. Asistentes:

- Presidenta:
D.ª María Luz Hernández Macías
- Concejales:
D. Silvestre Galán González
D.ª María José Fernández Hormigo
D.ª M.ª Reyes Picazo Bermejo
D.ª M.ª Teresa Macías Mateos
D. Santiago Macías Mateos
D. Julián Carvajal Gil
D. Salvador Alvarez Pérez
D.ª Laura Almendros Merino
D. Miguel Moruno Rubio
D. Rufino García Macías

- Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

- No Asisten:
D. Francisco González Pérez
D.ª Magdalena Carmona López.

En Calamonte, a 17 de Mayo de 2007, siendo las 20:30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª María Luz Hernández Macías, asistida por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, (Ordinarias de 5 de Marzo de 2007 y 23 de Abril de 2007; y Extraordinaria de 30 de Abril de 2007), y por la Sra. Alcaldesa se

pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre las mismas.

No queriendo hacer ningún concejal observación específica, resultan aprobados por UNANIMIDAD sin modificación alguna en su integridad.

2.- APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE REPARCELACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUB-I.1 ARO-1.

En primer lugar el Sr. Alvarez pregunta tanto el Grupo Socialista como al Grupo de Izquierda Unida y al Secretario, que es propietario de una finca que es lindera al sector en cuestión, aunque está fuera del mismo, y que si tiene causa legal para tener que abstenerse en este punto.

La Sra. Alcaldesa, el Sr. Galán y el Secretario le contestan que si está fuera del Polígono entienden que no tiene causa legal de abstención.

Se da cuenta del Expediente de Reparcelación y urbanización del Sector SUP-I-1, AR 0-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de este Municipio, instado por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicho sector, y aprobado inicialmente en el Pleno de 5 de Marzo de 2007, el cual ha sido expuesto al público y notificado a las personas interesadas.

El Sr. Galán manifiesta que este asunto ya se estuvo viendo detenidamente en la correspondiente Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, y que tras las alegaciones presentadas se solicitó informes a los técnicos del Ayuntamiento, el Secretario y la Arquitecta Técnica, los cuales fueron favorables a la aprobación definitiva del Proyecto.

A continuación da lectura de la propuesta de acuerdo.

Y que en cuanto a la exigencia de la fianza para el promotor la ya se acordó en la Comisión Informativa que el importe fuera del 25 por ciento del coste de la urbanización.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García manifiesta que anteriormente tenía dudas sobre este expediente, pero que ahora lo tiene muy claro, y su Grupo va a votar a favor de la aprobación definitiva del Proyecto. Pues quiere que Calamonte tenga un Polígono Industrial. Sobre todo después de haber hablado él tanto con promotor, como con el propietario alegante. Y ha llegado a la conclusión que ya no es una cosa del Ayuntamiento, sino de ellos dos, por lo que Izquierda Unida va a votar a favor de este Proyecto.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Alvarez manifiesta que este Polígono Industrial es muy beneficioso para el pueblo, por la creación de empresas, creación de puestos de trabajo y creación de riqueza, por lo que su Grupo también lo va a apoyar. A continuación hace una pregunta, en lo referente a la alegación de D. Manuel Macías sobre los terrenos ocupados por las antiguas pistas de IRYDA, que le es contestada por el Sr. Secretario.

El Sr. Galán explica también el tema de las pistas municipales, cuya superficie aportada es menor a la que el Ayuntamiento va a recibir



OF7369930

CLASE 8ª

en viales, y si fuera al revés entonces sí se recibiría terreno el Ayuntamiento por ese concepto.

El Sr. Alvarez manifiesta que se podría hablar con el promotor sobre otra de las alegaciones de D. Manuel Macías sobre el hecho de que recaiga íntegramente sobre los propietarios de la primera fase los gastos de los viales de acceso.

El Sr. Galán le contesta que eso ya se habló ayer, pero si se tiene que hacer una infraestructura de saneamiento por ejemplo, no se puede hacer solo la mitad, hay que hacerla íntegramente. Y eso viene a ser un tema económico entre los propietarios y el promotor. Al igual que pasa con el valor de las parcelas, cuestión en la que nosotros tampoco podemos entrar.

Y que también el que abona estos gastos sí puede construir, pero los de la segunda fase, aunque sus terrenos estén situados junto a lo urbanizado, todavía no se pueden beneficiar aunque tengan que seguir pagando como suelo industrial.

El Sr. García manifiesta que él no obstante ve que puede resultar injusto que en esta primera fase se financien todas las acometidas e infraestructuras de conexión, de la que luego se beneficiarán también los propietarios de la segunda fase el día de mañana. Pues además en este caso esos propietarios son sólo uno, pues es la propia empresa promotora.

El Sr. Galán manifiesta que el Ayuntamiento no puede entrar en esos temas, y que esas infraestructuras son necesarias, y lo que el Ayuntamiento debe exigir, es que éstas se hagan técnicamente bien, tal y como informen los técnicos.

El Sr. Alvarez manifiesta que el alegante presenta la sugerencia de que se hubiera puesto un precio máximo; pero estamos en libertad de mercado.

El Sr. Galán manifiesta que desde que se inició este expediente ha habido ventas y compras privadas, en las que el Ayuntamiento nunca puede entrar, pues son cuestiones particulares. Y que el Expediente se ha tramitado rigurosamente y dentro de la legalidad, que es la misión que le corresponde al Ayuntamiento, pero en esas otras cuestiones no podemos entrar.

Seguidamente somete la propuesta a votación.

Resultando que tras el periodo de exposición sólo se han presentado seis alegaciones a este expediente, todas firmadas por Don Manuel Macías Fernández, nieto de D. Paulino Fernández Gajardo, y en representación de

05300030

sus herederos, a su vez propietarios de una finca afectada por el expediente, y los únicos no adheridos a la Agrupación de Interés Urbanístico.

Considerando con respecto a la alegación n°. 1986, que en su parte dispositiva dice:

PRIMERO: Que no se me ha presentado ni un solo argumento para que justifique esa reparcelación forzosa. Ya que, no se mencionan ni veo ni un solo interés social, solo estoy viendo un presunto grandísimo interés particular. Que ya ha podido haber mermado o lesionado, según mis criterios de valoración, muy gravemente los intereses legítimos de propiedad, de bastantes honradas familias de Calamonteños.

SEGUNDO: Que si tienen esos argumentos de interés social, me los hagan saber y como han procedido a tal declaración. Pues, estoy interesado en que trate el Municipio directamente conmigo esa reparcelación forzosa, como legítimo interesado.

Por lo expuesto, **SOLICITO:**

1°.- No se lleve a cabo dicha reparcelación forzosa, por carecer de fundamento de ser.

2°.- Que me comuniquen que clase de declaración de interés social han hecho de este mencionado Polígono Industrial.

3°.- Que si se lleva a cabo, le solicito se entienda conmigo el Municipio, en los términos que establece la Ley de Expropiación Forzosa, en su artículo 4 punto 1.

Primero: Que procede la reparcelación forzosa precisamente por la falta de colaboración de uno de los propietarios de terrenos (Manuel Macías) con la Agrupación de Interés Urbanístico, ya que únicamente se puede proceder por Reparcelación Voluntaria cuando existe común acuerdo de todos los propietarios, en caso contrario procede siempre la Reparcelación Forzosa (art. 46.2 y 3 de la LSOTEX) y en el presente caso ha sido a instancia de parte y es necesaria para la ejecución del planeamiento.

Segundo: Que no se ha hecho ni es necesario hacer declaración de interés social.

Tercero: Que ya se ha considerado como interesado directamente a Don Manuel Macías Fernández

Considerando con respecto a la alegación n°. 1987, que en su parte dispositiva dice:

PRIMERO: Que si se pretende hacer por este Municipio una Reparcelación Forzosa de mi propiedad, que está dentro del Polígono Industrial "Dehesa del Rey" donde está ubicada mi propiedad, espero que este polígono sea para la obtención de suelos destinados, en el planeamiento, a la construcción de naves industriales sujetas a cualquier régimen de protección pública, así como a otros usos declarados expresamente de interés social.

SEGUNDO: Que también, que en este polígono se establezca por el Municipio un "Régimen de venta forzosa" de precios máximos de venta o arrendamientos de las parcelas, o edificaciones resultantes de la actuación.

Por lo expuesto, **SOLICITO:**

1°.- Saber el tipo de régimen de protección pública, al cual se va a dotar al suelo y tipos de naves industriales que se obtengan.



OF7369931

CLASE 8ª

2º.- Se me diga como se va a instituir y cual va a ser el precio máximo que va a establecer el Municipio, en este Polígono Industrial, por arrendamiento y por venta de las parcelas y edificaciones resultantes de la urbanización de todo el polígono. Al ser de declaración de "INTERÉS SOCIAL".

3º.- Que el mismo precio que se fije en el punto anterior, como máximo, para la venta de parcelas resultantes se aplique conmigo para el pago de la urbanización en la aplicación de la reparcelación forzosa de mi propiedad.

Que lo solicitado no son alegaciones propiamente dichas al expediente sino preguntas sobre declaración de intenciones futuras, cuya contestación no corresponde en este momento, independientemente de que tampoco en el futuro proceda o no su contestación.

Considerando, con respecto a la alegaciones n.º. 2016 y 2017, que en su parte dispositivas dicen:

Alegación n.º: 2016:

PRIMERO: Que considero unas imputaciones indebidas e improcedente al primer área de reparto de este polígono, en el proyecto de urbanización presentado en este Excmo. Ayuntamiento, quedando exenta o reducida la parte a sportar del segundo y/o posteriores sectores. Al cargarle todos los gastos a este primer área de reparto de todas las conexiones, obras y demás necesario para el enganche del polígono con las pertinentes redes municipales, de todas las infraestructuras necesarias para la puesta en marcha de tal polígono industrial, tales como: colectores de Saneamiento, Abastecimiento, Energía eléctrica, etc.

Reduciendo el rendimiento de la propiedad de las parcelas de este 1º área de reparto en beneficio del 2º y/o posteriores.

SEGUNDO: Que del mismo modo son cargas con gravamen todos los costes de la vía de acceso al polígono que deben ser repartidas a cada metro cuadrado del polígono y no solo al primer área de reparcelación, como parece ser se va a hacer.

Por lo expuesto, **SOLICITO:**

1º.- Se haga un reparto equitativo a todo el polígono por igual, de cargas y costes de todas las conexiones del polígono con las redes municipales u otras. Y no solo del primer sector o área de reparto.

2º.- Que todos los trabajos y costes de la vía de acceso al polígono sea cargado a todo el polígono por igual, por metro cuadrado.

Alegación n.º: 2017:



PRIMERO: Que considero una reparcelación forzosa muy lesiva para mis intereses patrimoniales. Pues, la imputación o carga integra al área de reparto del primer sector de actuación de este polígono, de las parcelas (A, B, C y H) aportadas por PISA, y las aportadas por D. Julián Romero parcelas (D, E, F y G); perteneciente al ensanche de la vía de acceso a todo el Polígono. Infiere muy negativamente en el resultado final que les queda a los propietarios de esta área de reparto. Ya que a los que tengan propiedad en el segundo área de reparto les beneficiará o compensará, pero a los que solo como yo tengamos en el 1º nos perjudica enormemente, pues se carga el doble como mínimo de lo debido. Que debería ser, no la mitad sino la parte proporcional por metro cuadrado de cada área de reparto o sector de todo el polígono.

SEGUNDO: Que la superficie de las pistas antiguas del IRYDA también se repartan y se les aplique a cada área de reparto la proporcionalidad, según metros totales de propiedades de todo el polígono, a cada sector o área de reparto.

Por lo expuesto, **SOLICITO:**

1º.- Que se reparta la carga de las mencionadas parcelas, adquiridas para el ensanche de la vía de acceso a todo el polígono, proporcionalmente a todas las propiedades del polígono por igual. Y no solo la primera área de actuación.

2º.- Que las superficies de las pistas antiguas del IRYDA también se distribuyan en esa misma proporcionalidad a todo el polígono.

Que por el alegante no se presenta ninguna documentación técnica o jurídica que acredite lo solicitado y desvirtúe el Proyecto de Reparcelación, el cual está ajustado al planeamiento previsto en dicha zona.

Considerando con respecto a la alegación nº. 2018, que en su parte dispositiva dice:

PRIMERO: Que hay un desfase de metros cuadrados que infiere negativamente en mis intereses en el PROYECTO DE REPARCELACIÓN, de las superficies brutas, de los terrenos aportados, según el apartado 2.- Descripción de la unidad de reparcelable. Y la suma del apartado 8.- Reparto Inicial de superficies...en el "Cuadro Resumen de superficie totales y usos. Hay un desfase de (296,45 m²). Siendo el primero de 114.983,66 m².

Por lo expuesto, **SOLICITO:**

1º.- Que se subsane este desfase y se coincida los metros cuadrados aportados con la superficie total y usos.

Que el desfase al que se refiere el alegante de 296,4 m² es del desfase existente entre la superficie registral del conjunto de las parcelas del expediente de reparcelación, (114.983,66 m²) suponiendo un 0,25 % del total de la superficie, y la superficie real de conjunto de las parcelas del expediente de reparcelación, (114.687,20 m²). Habiéndose tomado la superficie registral como referencia para el reparto proporcional de beneficios y cargas, y por tanto siendo correcto el Proyecto.

Considerando con respecto a la alegación nº. 2019, que en su parte dispositiva dice:



OF7369932

CLASE 8.ª

PRIMERO: Que con el precio de mercado de: *75 € por metro cuadrado de suelo urbanizado, para pagar con ello yo la urbanización, lo veo muy bajo respecto a como ya ha vendido el mismo promotor, que es a 150 € / m² y 175€ / m². Y que al ser el mismo promotor el que me pone el precio, me extraña que mire su mismo mercado con dos vistas o visiones tan diferentes.

SEGUNDO: Que los costes de la urbanización y los financieros que constan en el proyecto los considero inadecuados y excesivos.

Por lo expuesto, **SOLICITO:**

1ª.- Que se me valore mi metro, a 175 €/m² o 150 € / m², de suelo urbano para pagar la urbanización a un precio más acorde con el precio de mercado, que el mismo promotor está ya imponiendo en este polígono.

2ª.- Que se revisen, adecuen y corrijan de forma más ajustadas en los precios previstos y equitativa con todo el polígono, si se me reparcela forzosamente; por técnicos/as de este Municipio los costes de la urbanización y financieros que constan, en el único proyecto que existe. En lo referente a costes y precios impuestos a cada una de las actuaciones e imputaciones realizadas en el mencionado proyecto.

Que el alegante no aporta valoración pericial objetiva alguna que desvirtúe el valor que se refleja en el Expediente de Reparcelación y Urbanización..

Visto el escrito n.º. 1608 de D. Juan Antonio Pizarro Díaz en representación de Desarrollos Inmobiliarios Pisa S.L, solicitando que la fianza a depositar por la Agrupación para responder de las obligaciones relativas a la ejecución de las Obras de Urbanización del Sector SUP-I-1 AR 01, sea el mínimo legal, equivalente al 7 % del importe de dichas obras.

Considerando que la LESOTEX en su artículo 118.3 d) establece que en los Programas de Ejecución los agentes urbanizadores asegurarán el cumplimiento de sus previsiones mediante garantía financiera o real, por el importe mínimo que reglamentariamente se determine, que nunca podrá ser inferior al 7 % del coste previsto de las obras de urbanización.

Visto el escrito, (n.º. 2090) conjunto de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, y de D. Juan Antonio Pizarro Díaz en representación de Desarrollos Inmobiliarios Pisa S.L, de distribución de responsabilidades hipotecarias de varias fincas objeto de la reparcelación.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el expediente de Reparcelación y urbanización del Sector SUP-I-1, AR 0-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de este Municipio, instado por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicho sector, aprobado inicialmente por este Pleno el 5 de Marzo de 2007, tal y como viene redactado según el Proyecto de Reparcelación elaborado por los Arquitectos Don Miguel Sánchez Castillo y Don Manuel Sánchez Castillo, y según el Proyecto de Urbanización elaborado por el Ingeniero Don Francisco J. Carapeto Mira.

SEGUNDO: Rechazar íntegramente las alegaciones presentadas por Don Manuel Macías Fernández, nieto de D. Paulino Fernández Gajardo, y en representación de sus herederos.

TERCERO: Exigir a Desarrollos Inmobiliarios Pisa S.L, una fianza por importe del 25 % del presupuesto del coste de ejecución material de la urbanización, como promotora de la misma, la cual igualmente deberá dar cumplimiento a las prescripciones técnicas advertidas por la Arquitecta Técnica Municipal.

CUARTO: Darse por enterado uniendo al expediente el escrito, (n°. 2090) conjunto de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, y de D. Juan Antonio Pizarro Díaz en representación de Desarrollos Inmobiliarios Pisa S.L, de distribución de responsabilidades hipotecarias de varias fincas objeto de la reparcelación

3.- APROBACION INICIAL DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UA-2

- Previamente abandona la Sesión la Concejala Doña María Teresa Macías Mateos, por tener causa legal de abstención, por ser parte interesada -

Se da cuenta del Estudio de Detalle presentado por D. Antonio Macías Rico en representación de los propietarios de la Unidad de Actuación número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, realizado por el Arquitecto Don Antonio Cabezas Gómez y el Abogado Don José Domingo Pérez Pérez.

EL Sr. Galán manifiesta que este Expediente también se vio pormenorizadamente en la correspondiente Comisión Informativa de Urbanismo y Obras. Siendo la propuesta presentada un desarrollo de esta Unidad de Actuación tal y como viene en las Normas y dado que se tiene que pronunciar la Agencia Extremeña de la Vivienda, pues que sea ya este Organismo quien emita informe sobre este Estudio de Detalle.

Que con respecto al vial sur de 8 metros de anchura, ya cuando se apruebe el nuevo Plan General de Ordenación Urbana se le dará la solución adecuada, pues finaliza ahí el perímetro del suelo urbano actual.

El Sr. Secretario hace la sugerencia de si sería conveniente incluir en el acuerdo la propuesta de que en el nuevo Plan se le dé una solución para el ensanchamiento de este vial.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que no cree que nos deberíamos comprometer a eso ahora y no procede en este momento, pues aquí lo único que se debe acordar es darle el Visto Bueno a la propuesta presentada, y



OF7369933

CLASE 8ª

que luego ya la Agencia de la Vivienda se pronuncie al respecto en el sentido que sea.

El Sr. Galán manifiesta que en lo referente a cómo quedará definitivamente esa calle, una vez que los promotores presenten el correspondiente proyecto de urbanización se le indicarán las instrucciones técnicas oportunas en función del informe de la Arquitecta Técnica, en cuanto a Acerados, arquetas, remates etc.

Visto el expediente, y Considerando que la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, establece que los planes de ordenación urbanística e instrumentos legales formulados para su desarrollo, como son las vigentes Normas Subsidiarias de planeamiento municipal, conservarán su vigor y ejecutividad hasta su revisión o total cumplimiento, o ejecución, conforme a las previsiones de ésta.

Considerando que según establece el artículo 1.6.2º de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en la interpretación de los documentos la información escrita prevalecerá sobre la gráfica.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación nº. 2, presentado por D. Antonio Macías Rico y realizado por el Arquitecto Don Antonio Cabezas Gómez y el Abogado Don José Domingo Pérez Pérez.

Segundo: Someter a información pública esta aprobación inicial por el plazo reglamentario de alegaciones y reclamaciones en los correspondientes diarios y boletines, y si transcurrido el cual no hubiera ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a definitiva esta aprobación inicial, todo ello previa evacuación del preceptivo informe de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en los términos preceptuados en el artículo 76 de la LESOTEX.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:15 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.


Vº.Bº.
LA ALCALDESA


Fdo.: María Luz Hernández Macías




0738833



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page, including a signature and a circular stamp.



OF7369934

CLASE 8ª

Pleno 5.07

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 23 DE MAYO DE 2007

Sres/as. Asistentes:

- Presidenta:
D*. María Luz Hernández Macías
- Concejales:
D. Julián Carvajal Gil
D*. María José Fernández Hormigo
D*. M*. Reyes Picazo Bermejo
D*. M*. Teresa Macías Mateos
D. Santiago Macías Mateos
D*. Magdalena Carmona López
D. Salvador Alvarez Pérez
D*. Laura Almendros Merino
D. Miguel Moruno Rubio
D. Rufino García Macías
D. Francisco González Pérez

Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asiste:
D. Silvestre Galán González

En Calamonte, a 23 de Mayo de 2007, siendo las 14:00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D* María Luz Hernández Macías, asistida por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, (Extraordinaria de 17 de Mayo de 2007), y por la Sra. Alcaldesa se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre la misma.

No queriendo hacer ningún concejal observación específica, resulta aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna en su integridad.

0736934

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:05 horas, por la Sra. Presidenta se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

V. B.
LA ALCALDESA



Fdo.: María Luz Hernández Macías



[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]



OF7369935

CLASE 8.ª

Pleno 6.07

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO DE CONSTITUCION DE AYUNTAMIENTO Y ELECCION DE ALCALDE CELEBRADA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2007

Sres/as. Asistentes:

Concejales/as:

- D* María Luz Hernández Macías.
- D. Silvestre Galán González.
- D. Julián Carvajal Gil.
- D* María Josefa Fernández Hormigo
- D* María Teresa Macías Mateos.
- D. Pedro Manuel Salguero Moreno.
- D. Salvador Álvarez Pérez.
- D* Magdalena Carmona López.
- D* Laura Almendros Merino.
- D* Yolanda Calatrava Galán.
- D. Andrés García Álvarez.
- D. Rufino García Macías.
- D. Miguel Moruno Rubio.

En Calamonte a 16 de junio de 2007, siendo las 12:00 horas se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados, concejales electos en las elecciones locales celebradas el día 27 de mayo de 2007, al objeto de celebrar Sesión Constitutiva de la Corporación, según establece el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales.

Sr. Secretario:

- D. Jorge Mateos Mateos-Villegas.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Declarada abierta la Sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que es Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el art. 195.2 de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por doña María Luz Hernández Macías, Concejala asistente de mayor edad, como Presidenta; Doña Yolanda Calatrava Galán, Concejala de menor edad y don Jorge Mateos Mateos-Villegas, Secretario de la Corporación.

2.- COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES.

A continuación por la Mesa de Edad se comprobaron las Credenciales de Concejala/a expedidas por la Junta Electoral de Zona, tal y como prescribe el art. 195.3 de la Ley 5/85 de 19 de junio, y acreditada la personalidad de todos los concejales electos, se declaró constituida la Corporación.

3.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES/AS.

Seguidamente, fueron prestando juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, todos y cada uno de los concejales electos, según establece el art. 108.6 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, con la siguiente fórmula:

"Juro o prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".

Habiendo cumplido todos los concejales el requisito legal de juramento o promesa de acatamiento a la Constitución se les declaró posesionados de sus cargos de concejal del Ayuntamiento de Calamonte a todos ellos.

4.- ELECCIÓN DEL ALCALDE/SA.

Acto seguido, por el Sr. Secretario, se da lectura íntegra a las normas reguladoras de la elección del Alcalde/sa, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, proclamándose los siguientes candidatos que encabezan sus correspondientes listas, al cargo de Alcalde/sa:

D^a María Luz Hernández Macías, por el Partido Socialista Obrero Español.

D. Salvador Álvarez Pérez, por el Partido Popular.

Por el Concejales de la lista del Partido Socialista Obrero Español don Silvestre Galán González, se propone como candidato don Rufino García Macías, cabeza de su correspondiente lista, y al renunciar éste a ser candidato, no se proclamó candidato a Alcalde.

A continuación se procedió a la votación nominal para la elección de Alcalde/sa, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor de la candidata María Luz Hernández Macías: CERO.

Votos a favor del candidato Salvador Álvarez Pérez: SIETE (Sres/as. Álvarez, Carmona, Almendros, Calatrava, Andrés García, Rufino García y Moruno).

Votos nulos: SEIS (Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Moreno).

En consecuencia, siendo 13 el número de Concejales y 7 la mayoría absoluta legal, resulta electo don Salvador Álvarez Pérez, el cual queda proclamado Alcalde del Ayuntamiento de Calamonte.

En ese momento, siendo las 12:25 horas, cuando el Alcalde electo se disponía a jurar o prometer su cargo, los concejales del Partido Socialista Obrero Español, Sres. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías, Moreno; se levantaron de sus asientos y abandonaron el local. Igualmente una parte del público abandonó el local en ese mismo momento.

Seguidamente, habiendo abandonado la mesa de edad su presidenta, la Concejales Sra. Hernández Macías, se reconstituyó dicha mesa de edad entre los concejales que quedaban en la Sesión, de mayor edad con Don Rufino García Macías, el cual pasó a presidir el acto y dirigió unas palabras a los presentes.

5.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE.



OF7369936

CLASE 8ª

Plano 1.º

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNIO

Acto seguido, por el Sr. Alcalde electo don Salvador Álvarez Pérez, se procedió a prestar juramento de cumplir fielmente las obligaciones de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Una vez jurado el cargo de Alcalde, don Salvador Álvarez Pérez, quedó posesionado del mismo y ocupó la presidencia del acto, siéndole entregada la vara de mando por don Rufino García Macías.

Finalmente el Sr. Alcalde dirigió unas palabras de salutación a los presentes.

Siendo las 12:30 horas, la Presidencia levantó la sesión y ordenó extender este acta, de todo lo cual como Secretario certifico, con su visto bueno.

V.º B.º
EL ALCALDE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Pdo.: Salvador Álvarez Pérez. Pdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas.

1.º - LECTURA Y APROBACIÓN DE FACSIMILares del borrador del acta de la sesión anterior.

En la lectura se hizo constar que el acta de la sesión anterior... y por el Sr. Alcalde se preguntó si se quería hacer alguna observación específica sobre el mismo.

No haciéndose hacer ninguna observación específica, resulta aprobado por unanimidad con modificación alguna en su contenido.

2.º - EXAMEN DE LOS PUNTOs.

En cumplimiento del artículo 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se sometió a aprobación del Pleno la periodicidad de las sesiones de Pleno, proponiendo el Sr. Alcalde una periodicidad para las sesiones ordinarias



Faded text, likely the main body of a report or document, containing several paragraphs of illegible content.

Handwritten signature and official stamp, possibly indicating approval or authentication.

Additional faded text at the bottom of the page, possibly a concluding section or footer.



OF7369937

CLASE 8ª

Pleno 7.07

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 16 DE JULIO DE 2007**

Sres/as. Asistentes:

Presidente:

D. Salvador Alvarez Pérez

Concejales:

- D*. Magdalena Carmona López
- D*. Laura Almendros Merino
- D*. Yolanda Calatrava Galán
- D. Andrés García Alvarez
- D. Rufino García Macías
- D. Miguel Moruno Rubio
- D*. María Luz Hernández Macías
- D. Silvestre Galán González
- D. Julián Carvajal Gil
- D*. María José Fernández Hormigo
- D*. María Teresa Macías Mateos
- D. Pedro Manuel Salguero Moreno

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 16 de Julio de 2007, siendo las 21,00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Alvarez Pérez, asistido por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, (Extraordinaria de 16 de Junio de 2007), y por el Sr. Alcalde se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre la misma.

No queriendo hacer ningún concejal observación específica, resulta aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna en su integridad.

2º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.

En cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a aprobación del Pleno la periodicidad de las Sesiones de Pleno, proponiendo el Sr. Alcalde una periodicidad para las sesiones ordinarias

de aproximadamente 45 días, de tal forma que haya ocho sesiones ordinarias al año, y para las sesiones extraordinarias todas aquellas que hagan falta.

Tras debate, se aprueba por UNANIMIDAD la propuesta de Alcaldía de periodicidad de sesiones ordinarias de Pleno de aproximadamente cada 45 días de tal forma que haya ocho sesiones ordinarias al año.

3°.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

A continuación y en cumplimiento del artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como del artículo 20.1.c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se determinó la composición concreta de las Comisiones Informativas:

El Sr. Alcalde da unas explicaciones sobre la proporcionalidad que exige la Ley en la composición de las Comisiones Informativas con respecto al número de concejales que componen cada Grupo Político

En su virtud el Pleno tras debate, por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente composición de Comisiones Informativas, siendo el Sr. Alcalde, el Presidente de las tres Comisiones; y una vez que los distintos Grupos fueran proponiendo a sus respectivos miembros:

Comisión Informativa de Políticas Sociales:

Grupo Partido Socialista Obrero Español:

Titular: D^a. María José Fernández Hormigo, suplente: D. Julián Carvajal.

Titular: D^a. María Luz Hernández Macías, suplente: D. Pedro Manuel Salguero Moreno.

Grupo Partido Popular:

Titular: D^a. Magdalena Carmona López, suplente: D^a. Yolanda Calatrava Galán.

Titular: D. Salvador Álvarez Pérez, suplente: D^a. Laura Almendros Merino.

Grupo Izquierda Unida:

Titular: D. Rufino García Macías, suplente: D. Miguel Moruno Rubio.

Comisión Informativa de Urbanismo y Obras:

Grupo Partido Socialista Obrero Español:

Titular: D. Silvestre Galán González, suplente: D^a. María Luz Hernández Macías.

Titular: D^a. María Teresa Macías Mateos, suplente: D^a. María José Fernández Hormigo.

Grupo Partido Popular:

Titular: D. Andrés García Álvarez, suplente: D^a. Magdalena Carmona López.

Titular: D. Salvador Álvarez Pérez, suplente: D^a. Yolanda Calatrava Galán.



OF7369938

CLASE 8ª

Grupo Izquierda Unida:

Titular: D. Miguel Moruno Rubio, suplente: D. Rufino García Macías.

Comisión Informativa de Administración, Economía y Especial de Cuentas:

Grupo Partido Socialista Obrero Español:

Titular: D. Pedro Manuel Salguero Moreno, suplente: María Teresa Macías Mateos.

Titular: D. Julián Carvajal Gil, suplente: D. Silvestre Galán González.

Grupo Partido Popular:

Titular: Dª. Magdalena Carmona López, suplente: D. Andrés García Álvarez.

Titular: D. Salvador Álvarez Pérez, suplente: Dª. Yolanda Calatrava Galán.

Grupo Izquierda Unida:

Titular: D. Rufino García Macías, suplente: D. Miguel Moruno Rubio.

4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Alcalde se hace la propuesta de concejales para ser nombrados representantes del Ayuntamiento de Calamonte en Organos Colegiados:

Y así propone para la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, a Doña Magdalena Carmona López.

La Sra. Hernández en nombre de su Grupo, propone a Don Silvestre Galán González.

Tras votación ordinaria y por mayoría absoluta de 7 votos a favor de la designación de la Sra. Carmona: [Sres/as. Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], y 6 votos a favor de la designación del Sr. Galán: [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)] resultó elegida Dª. Magdalena Carmona López.

El Sr. Alcalde propone a continuación para ADECOM LACARA a Doña Magdalena Carmona López.

La Sra. Hernández en nombre de su Grupo, propone a Doña María José Fernández Hormigo.

Tras votación ordinaria y por mayoría absoluta de 7 votos a favor de la designación de la Sra. Carmona: [Sres/as. Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], y 6 votos a favor de la designación de la Sra.

Fernández: [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)] resultó elegida D^a. Magdalena Carmona López.

(*)

El Sr. Alcalde propone a continuación para la Caja de Ahorros de Badajoz a Don Rufino García Macías.

La Sra. Hernández en nombre de su Grupo, propone a Don Julián Carvajal Gil.

Tras votación ordinaria y por mayoría absoluta de 7 votos a favor de la designación del Sr. García Macías: [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], y 6 votos a favor de la designación del Sr. Carvajal: [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)] resultó elegido D. Rufino García Macías.

El Sr. Alcalde propone a continuación para el Consejo Escolar del Colegio Público San José a Doña Laura Almendros Merino.

La Sra. Hernández en nombre de su Grupo, propone a Doña María José Fernández Hormigo.

Tras votación ordinaria y por mayoría absoluta de 7 votos a favor de la designación de la Sra. Almendros: [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], y 6 votos a favor de la designación de la Sra. Fernández: [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)] resultó elegida D^a. Laura Almendros Merino.

El Sr. Alcalde propone a continuación para el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria Ruta de la Plata a Doña Laura Almendros Merino.

La Sra. Hernández en nombre de su Grupo, propone a Don Silvestre Galán González.

Tras votación ordinaria y por mayoría absoluta de 7 votos a favor de la designación de la Sra. Almendros: [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], y 6 votos a favor de la designación del Sr. Galán: [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)] resultó elegida D^a. Laura Almendros Merino.

Por el Sr. Alcalde se informa que los miembros electos de la Junta Rectora de la Universidad Popular Pelayo Moreno serán los siguientes:

Presidente: El Sr. Alcalde Don Salvador Alvarez Pérez.

Vicepresidenta: La Concejala Delegada de Educación, Juventud y Cultura Doña Laura Almendros Merino

Y de los vocales electos los concejales designados por los distintos Grupos Políticos, designando en nombre del Grupo del Partido Popular a Don Andrés García Alvarez.

Seguidamente los otros Grupos designan a Don Pedro Manuel Salguero Moreno en representación del PSOE y Don Miguel Moruno Rubio en representación de IU.



OF7369939

CLASE 8.ª

6.º.- RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE ALCALDE Y CONCEJALES/AS.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo de Alcaldía:

El Alcalde Presidente propone al Pleno el siguiente acuerdo en cumplimiento del artículo 75 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local:

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Calamonte percibirá las siguientes retribuciones por el ejercicio de su cargo en dedicación exclusiva, dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social: 14 pagas anuales de 1.502,53 euros líquidos.

La Concejala Delegada de Educación, Juventud y Cultura desempeñará su cargo con dedicación exclusiva y percibirá las siguientes retribuciones, dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social: 14 pagas anuales de 901,52 euros líquidos.

La Concejala Delegada de Festejos y Deportes desempeñará su cargo con dedicación exclusiva y percibirá las siguientes retribuciones, dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social: 14 pagas anuales de 901,52 euros líquidos.

Dietas por asistencia a Plenos: 60,00 Euros (sólo concejales no liberados).

Dietas por asistencia a Comisiones Informativas y Juntas de Gobierno Local: 30,00 Euros (sólo concejales no liberados).

Dotación económica a cada Grupo Político:

Componente fijo por Grupo: 100,00 Euros

Componente variable: 5 euros por cada concejal miembro de cada Grupo.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán solicita se le dé el dato de cuánto se incrementaría con esta propuesta la partida del presupuesto de Gastos de Retribuciones Altos Cargos, y si ahora no se tiene ese dato, que se le suministre en el próximo pleno, ya que según esta propuesta evidentemente se va a ver aumentado ese gasto.

Igualmente solicita información sobre las funciones y horarios que van a desarrollar las dos Concejales sobre las que se propone su liberación, y por último pregunta que de qué partida presupuestaria se tiene pensado obtener ese dinero para atender este gasto, pues todos sabemos que los Ingresos del Ayuntamiento son los que son, y por lo tanto solicita una explicación de cómo se va a atender este incremento del gasto.

El Sr. Alcalde le contesta que con respecto al importe de estas retribuciones, previamente se ha obtenido información de otros municipios del entorno y de aproximadamente el mismo número de habitantes, de otros

mayores y menores, y se ha visto también las retribuciones de los funcionarios. E igualmente se ha tenido en cuenta las recomendaciones del Acuerdo habido en la Asamblea de Extremadura entre el PSOE y el PP sobre las retribuciones de Alcaldes y Concejales, y todo ello dentro de la legalidad y justicia se ha visto que las propuestas podrían ser asumibles.

Y en cuanto a las funciones tanto de las dos Concejales liberadas como de él mismo como Alcalde, van a desarrollar sus funciones propias en dedicación exclusiva del cargo con un horario mayor que el que tienen los funcionarios, e incluso dedicándole más horas si fuera necesario, así como en su caso sábados y domingos. Y creemos que incluso el Ayuntamiento puede ahorrarse dinero.

Y en cuanto a la pregunta que de dónde se obtendrá la financiación para atender este incremento del gasto mejor le podrá responder el Sr. Secretario. Igualmente puede dar esta la información tanto a los concejales, como al público presente y al pueblo en general.

El Sr. Secretario da los siguientes datos sobre el incremento en números absolutos que esta propuesta supondría para sus partidas correspondientes, y con respecto a los sueldos y seguridad social de los tres miembros liberados serían 62.121,56 Euros; Indemnizaciones por asistencia a plenos, se han calculado 10 plenos por 9 miembros: 5.400 euros, y Comisiones informativas, al ser sólo 3 miembros: 1.800 euros, y Juntas de Gobierno Local se han calculando 50 juntas por tres miembros serían 4.500. Y los gastos de los Grupos de Gobierno es un fácil cálculo según la propuesta de Alcaldía. Y en cuanto a ver de qué partida concreta se obtendría esta financiación habría que esperar a la elaboración del Presupuesto Ordinario de 2007 que está pendiente y ya en la aprobación de dicho Presupuesto habrá que ver de donde se obtendría esta financiación.

El Sr. Galán manifiesta que es una cantidad considerable unos 86.000 euros, y su Grupo no se va a oponer a esta propuesta, pues ahora son los otros dos Grupos municipales los que tienen la correspondiente responsabilidad presupuestaria.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Secretario que se le suministre ese dato del porcentaje de incremento y aclara igualmente que al existir un concejal menos por Comisión Informativa, así como tres miembros liberados que no perciben indemnizaciones por asistencias a Plenos y Comisiones, eso también supone un ahorro, igualmente habrá que deducir la indemnización que recibía mensualmente antes la Alcaldesa, al igual que el hecho no haber nombrado ningún personal de confianza, restando los que había antes.

La Sra. Macías solicita igualmente se calcule la diferencia entre la propuesta de las retribuciones del Sr. Alcalde y las retribuciones que percibía la anterior Alcaldesa, y los anteriores concejales.

La Sra. Carmona manifiesta que desea agradecer la postura del Grupo del PSOE en esta cuestión, y ya se verá el resultado de esta propuesta en el siguiente Presupuesto.

El Sr. Galán manifiesta que su Grupo sí le dará al Equipo de Gobierno el periodo de 100 días de gentileza, que a ellos no se les dio.



OF7369940

CLASE 8ª

~~SECRET~~

Sometida a votación ordinaria la propuesta de Alcaldía es aprobada por mayoría absoluta de 7 votos a favor: [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], ningún voto en contra y 6 abstenciones: [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)] resultó elegida D^a. Laura Almendros Merino.

---000---

Seguidamente se informa que se han incluido los dos siguiente puntos en el orden día, sin estar informados por las correspondientes Comisiones Informativas, ya que éstas aún no estaban constituidas, pero sin embargo es urgente su aprobación:

En el caso del Recurso de reposición de Manuel Macías Fernández, el motivo de la urgencia es que solicita la suspensión del acto impugnado, y que según el artículo 111.3, de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, si transcurren treinta días desde la solicitud de suspensión sin dictar resolución expresa sobre la misma, dicha ejecución se entenderá suspendida, y por lo tanto no se puede demorar la resolución sobre este recurso.

En el caso del Compromiso de destino del Centro de Salud para obtener una subvención solicitada en la anterior legislatura, el motivo de la urgencia es el plazo de diez días que da la Junta de Extremadura para enviar dicha documentación.

Por lo que en cumplimiento del artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede someter a ratificación del Pleno la inclusión de estos puntos sin el informe de la Comisión Informativa correspondiente, por razones de urgencia motivada.

El Sr. Galán manifiesta su Grupo sí está de acuerdo con el fondo de los dos asuntos, como no podría ser de otra manera, ya que en el primer asunto su Grupo en la anterior legislatura ya aprobó la desestimación de las alegaciones del Sr. Macías, y con respecto al tema del Centro de Salud igualmente pues se solicitó por ellos mismos en la anterior legislatura, pero sin embargo disiente en las razones de urgencia esgrimidas, pues se podría haber celebrado el Pleno con anterioridad, y así poder haber celebrado las correspondientes Comisiones Informativas.

Sometida a votación ordinaria la ratificación por razones de urgencia de la inclusión de estos dos puntos sin el correspondiente informe de la Comisión Informativa se aprueba por mayoría absoluta de 7 votos a favor: [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], y 6 votos en contra: [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)]

048888770

7°.- RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN DE MANUEL MACÍAS FERNÁNDEZ CONTRA EL ACUERDO DE 17 DE MAYO DE 2007 DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE REPARCELACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL SECTOR SUB-I.1 ARO-1.

Se da cuenta del Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por D. Manuel Macías Fernández contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 17 de Mayo de 2007, por el que se aprobaba definitivamente el Expediente de Reparcelación y urbanización del Sector SUP-I-1, AR 0-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de este Municipio, y en el que se rechazaron las alegaciones presentadas por el recurrente contra el acuerdo de aprobación inicial de 5 de Marzo de 2007, en el que resumidamente alega una aplicación abusiva de la legislación urbanística con desentendimiento de los principios de reparto de cargas y de proporcionalidad, y una falta de respeto al principio de igualdad, según estos hechos:

Falta de transparencia y consulta con el afectado, y la aprobación del Convenio urbanístico sin su participación como afectado.

Se le valoran sus terrenos por debajo de su valor real.

Excesivo coeficiente de cesión de cambio terreno por parcela edificable.

Se le establecen cargas improcedentes.

El Ayuntamiento se beneficia con ese reparto desigual entre áreas de reparto en el Polígono, en el beneficiado segundo sector.

La falta de delimitación concreta de la delimitación escogida para este ámbito de ejecución, la considera arbitraria por parte de la Corporación local, sacrificando sus derechos particulares, y por este mismo hecho, por inmotivado, es contrario a Derecho.

Y tras los fundamentos de derecho finaliza solicitando la revocación del acuerdo de Aprobación definitiva del expediente de reparcelación y urbanización del sector SUB I.1 AR 0-1, para la revisión de todas las irregularidades aquí manifestadas en las alegaciones anteriores y se cumplan todos los preceptos legales y constitucionales.

Y en otros solicita se declare la suspensión del acto impugnado, por concurrir la circunstancia de estar ocupándose su propiedad sin una resolución firme y definitiva, y dado que la impugnación se fundamenta en las causas de nulidad del artículo 62,1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

El Sr. Secretario informa favorablemente sobre la propuesta de Alcaldía sobre el acuerdo a adoptar con respecto a este recurso de reposición. Y en contestación a petición del Sr. Galán le dice que no es necesario aportar informe del Secretario por no ser un asunto del que sea precisa la mayoría absoluta para su aprobación.

La Sra. Macías manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta de Alcaldía, pero siempre y cuando cuente con el informe favorable del Sr. Secretario.

El Sr. Secretario le contesta que no ha emitido informe al respecto, pero que por supuesto informa favorablemente la propuesta de resolución de Alcaldía, por ajustarse a derecho.

El Sr. García manifiesta que tras resolver una dudas al respecto su Grupo también vota a favor de la propuesta de Alcaldía.

Considerando con respecto a lo alegado de una supuesta falta de transparencia y consulta con el afectado por la aprobación del Convenio



OF7369941

CLASE 8ª

urbanístico sin su participación como afectado, debido a que según el recurrente no ha sido avisado, del Programa de Ejecución según establece el artículo 134.a 3 de la Lesotex;

Primero: Que dicho artículo preceptúa que no será preceptiva la notificación formal e individual a los propietarios afectados, bastando la remisión de un aviso al domicilio fiscal de quien conste como titular en el Catastro, antes de la publicación del edicto. Y que dicho trámite, (de mera remisión) si se realizó mediante aviso a Paulino Fernández Gajardo, titular catastral de la finca de la que es interesado el recurrente, no pudiéndose entregar formalmente dicho aviso por la sencilla razón de que dicho titular había fallecido con fecha bastante anterior.

Segundo: Que no obstante, si se le notificó directa y formalmente al abogado D. Cesar Morcillo González la presentación de este Convenio, el cual era representante legal del mismo recurrente y además solicitó expresamente se le diera traslado del Programa de Ejecución, (escrito de 19/11/05 n°. rgto. entrada 4913), acompañando para ello autorización escrita del mismo Sr. Manuel Macías Fernández. Petición que se cumplimentó en dos ocasiones, (escritos de 31/01/06, y 18/04/06) además incluso se le dio traslado de todos los documentos de la consulta previa al Programa de Ejecución, (escrito de 18/01/06).

Tercero: Que además de ello y como es preceptivo se hizo la correspondiente publicación en el Diario Regional HOY de 6 de Abril de 2006, y en el Diario Oficial de Extremadura de 4 de Abril de 2006, sin que se presentara recurso alguno contra el mismo.

Considerando por tanto que en absoluto ha existido falta de transparencia o consulta con el afectado y por tanto el certificado del Sr. Secretario al que alude el recurrente si es correcto.

Considerando con independencia de todo ello:

Primero: Que el Programa de Ejecución se aprobó por el Pleno de esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de Diciembre de 2006, y publicada preceptivamente dicha aprobación en el Diario Hoy de 2 de Enero de 2007, y en el Diario Oficial de Extremadura de 11 de Enero de 2007, y contra esta aprobación no se interpuso recurso alguno.

Segundo: Que previamente se aprobó el correspondiente Plan Parcial de Ordenación de la Unidad de Ejecución SUP-I-1 por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura el 20 de Julio de 2006, y publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 7 de Diciembre de 2006, y contra esta aprobación no se interpuso recurso alguno.

Tercero: Que además el Convenio Urbanístico integrado en el Programa de Ejecución no es objeto de este recurso, que se limita al acuerdo de aprobación de la reparcelación y urbanización de la zona.

Considerando con respecto a lo alegado por el recurrente de Excesivo coeficiente de cesión de cambio terreno por parcela edificable. De que se le establecen cargas improcedentes. De que el Ayuntamiento se beneficia con ese reparto desigual entre áreas de reparto en el Polígono,

en el beneficiado segundo sector. De la falta de delimitación concreta de la delimitación escogida para este ámbito de ejecución, y de que el recurrente la considera arbitraria, sacrificando sus derechos particulares, y por ello es contrario a Derecho;

Primero: Que por el recurrente tampoco se presenta en este recurso ninguna documentación técnica o jurídica que acredite lo alegado y desvirtúe el Proyecto de Reparcelación, el cual está ajustado al planeamiento previsto en dicha zona.

Segundo: Que por el recurrente tampoco se presenta valoración pericial objetiva alguna que desvirtúe el valor que se refleja en el Expediente de Reparcelación y Urbanización..

Considerando con respecto a la petición en otros de suspensión de la ejecución del acto impugnado:

Primero que dicho acto no es nulo de pleno derecho ya que no se dan ninguno de los requisitos establecidos en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ello y además el acuerdo impugnado pone fin a la vía administrativa.

Segundo: Que dicha suspensión del acto acarrearía un perjuicio para el interés público toda vez que la reparcelación y urbanización es un requisito imprescindible para el desarrollo urbanístico de esa zona, que por ser industrial paralizaría la creación de industrias y por tanto de creación de puestos de trabajo, además de un perjuicio a terceras personas que verían paralizadas igualmente sus expectativas de ejercicio de la acción urbanizadora de sus fincas.

Tercero: Que la suspensión solicitada no supone causar perjuicios de imposible o difícil reparación.

Considerando que el Secretario informa favorablemente esta propuesta de acuerdo.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó:

Primero: Rechazar el recurso potestativo de reposición presentado por D. Manuel Macías Fernández contra el acuerdo de Pleno de 17 de Mayo de 2007, por el que se aprobaba definitivamente la Reparcelación y urbanización del Sector SUP-I-1, AR 0-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de este Municipio, ya que no ha existido aplicación abusiva de la legislación urbanística, ha existido transparencia y consulta con el afectado, y mencionado recurso en nada desvirtúa el acuerdo recurrido.

Segundo: Rechazar la petición realizada en otros de suspensión de la ejecución del acto impugnado.

8º.- COMPROMISO DE DESTINO DEL CENTRO DE SALUD PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE EQUIPAMIENTO

Se da cuenta de escrito de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias de la Consejería de Sanidad y Consumo, por el que solicita la siguiente documentación en referencia a la subvención de 5.000,00 solicitada para equipamiento del Centro de Salud: Acuerdo adoptado por el Pleno de compromiso de la Corporación de destinar el centro o servicio a fines sanitarios por un periodo no



OF7369942

CLASE 8.ª

inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.

El Sr. Galán manifiesta que su Grupo está plenamente conforme con este acuerdo, y más siendo una subvención que ya solicitó su Grupo en la anterior legislatura, como ha dicho anteriormente.

El Sr. García manifiesta que su Grupo también está de acuerdo, dándole igual quien lo hubiera solicitado, ya que se trata de un beneficio para el pueblo de Calamonte.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría del número legal de miembros de la Corporación aprobó adoptar el compromiso de esta Corporación de destinar el centro o servicio al que va destinado la subvención a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22,25 horas, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

V.º B.º
EL ALCALDE



Fdo. Salvador Alvarez Pérez

Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas



(*) Modificado en la Sesión de Pleno de 28 de Diciembre de 2007.

El Sr. Alcalde propone a continuación para ADECOMER a Don Rufino García Macías.

La Sra. Hernández en nombre de su Grupo, propone a Doña María Teresa Macias Mateos.

Tras votación ordinaria y por mayoría absoluta de 7 votos a favor de la designación del Sr. García Macías: Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macias y Moruno (Grupo IU), y 6 votos a favor de la designación de la Sra. Macias: Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macias y Salguero (Grupo PSOE) resultó elegido D. Rufino García Macías.

Calamonte 28 de Diciembre de 2007.

EL SECRETARIO





Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Main body of faint, illegible text in the middle section of the page.



Handwritten signature in the middle section of the page.

Faint text or stamp to the right of the signature.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.





OF7369943

CLASE 8ª

Pleno 8.07

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2007**

Sres/as. Asistentes:

Presidente:

D. Salvador Alvarez Pérez

Concejales:

- D*. Magdalena Carmona López
- D*. Laura Almendros Merino
- D*. Yolanda Calatrava Galán
- D. Andrés García Alvarez
- D. Rufino García Macías
- D. Miguel Moruno Rubio
- D*. María Luz Hernández Macías
- D. Silvestre Galán González
- D. Julián Carvajal Gil
- D*. María José Fernández Hormigo
- D*. María Teresa Macías Mateos
- D. Pedro Manuel Salguero Moreno

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 13 de Agosto de 2007, siendo las 21,00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Alvarez Pérez, asistido por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, (Extraordinaria de 16 de Julio de 2007), y por el Sr. Alcalde se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre la misma.

No queriendo hacer ningún concejal observación específica, resulta aprobado por UNANIMIDAD sin modificación alguna en su integridad.

2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- 07388843
- **NOMBRAMIENTO DE DON VALENTIN MORCILLO BARRENA COMO CONDUCTOR DE CAMION DE LA BASURA.**

Decreto de Nombramiento de 14 de Junio de 2007 por el que se nombra a Don Valentín Morcillo Barrena como conductor de Camión de la Basura, tras la celebración del concurso-oposición convocado en el BOE de 8 de Marzo de 2007.

- **BASES PARA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE OPERARIOS SIN CUALIFICAR Y DE TAQUILLERO.**

Resolución de 26 de Junio de 2007, por la que se aprueban las Bases para la elaboración urgente de una bolsa de trabajo de obreros/as sin cualificar y otra de taquillero de la Piscina Municipal.

- **RESULTADO DE LAS PRUEBAS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE OPERARIOS SIN CUALIFICAR Y DE TAQUILLERO.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Resultado de las pruebas para la Elaboración de una bolsa de operarios sin cualificar y de taquillero, habiéndose contratado de dicha relación a las siguientes personas:

Operarios sin cualificar: Patricia Sánchez Gómez, Angela Trinidad Lorenzo, Cecilia Figueroa Caballero, Inés María Galán Álvarez y Andrés Piñero Álvarez.

Taquillero: Tras la renuncia de las tres primeras personas se ha contratado a Eva María Asensio Iglesias.

- **BASES PARA CUBRIR INTERINAMENTE UNA PLAZA DE TECNICO DE GESTION CULTURAL DE LA UPPM.**

Resolución de 23 de Julio de 2007, por la que se aprueban las Bases para la elaboración urgente de una relación para cubrir interinamente mediante el procedimiento de oposición la Plaza de Técnico de Gestión Cultural de la Universidad Popular Pelayo Moreno.

Por la Sra. Almendros se informa que debido a la baja de la Técnico de Gestión Cultural se han sacado estas bases, para que haya alguien que cubra este puesto, y se le tendrá contratado el tiempo que se crea oportuno.

- **DECRETO ELEVANDO A PROVISIONAL LA APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE NNSS DE AMPLIACION DE SUELO DOTACIONAL.**

Decreto de 6 de Agosto de 2007, por el que se considera elevada a provisional la aprobación inicial de 23 de Abril de 2007 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la ampliación del suelo dotacional.

Por el Sr. Alcalde se informa que en esta zona el Ayuntamiento de Calamonte ofreció un terreno para la construcción de la sede de la Mancomunidad de Municipios, y actualmente estamos pendientes de la aprobación definitiva por parte de la Junta de Extremadura.



OF7369944

CLASE 8ª

3.- APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Se da cuenta del Reglamento de la Piscina Municipal para su aprobación por este Pleno, del que ya se dio cuenta en la correspondiente Comisión Informativa.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación inicial, en cumplimiento del artículo 55 del Texto Refundido aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril, así como su exposición al público un periodo de treinta días, y si en dicho plazo no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo.

4.- MODIFICACION DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA LA CREACION DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL.

Se da cuenta del Expediente de Modificación del Presupuesto Prorrogado para la creación de una plaza de Agente de la Policía Local, con la correspondiente modificación de la plantilla de personal.

El Sr. Alcalde informa que debido a los servicios que tiene que hacer la Policía Local hacen falta dos plazas más de agente de la policía local, pero ahora se crea una.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario prorrogado mediante transferencias entre partidas, con el siguiente resumen:

PARTIDAS CUYO CREDITOS SE SUPLEMENTAN:

222 12000	Retribuciones básicas policías local	11.030,58
222 12100	Retribuciones complementarias policía local	10.482,24
222 16001	Seguros Sociales policía local	6.153,95
222 15000	Complemento productividad policía local	770,53
	TOTAL	28.436,95

PARTIDAS DE DONDE SE OBTIENE LOS CRÉDITOS

432 21300	Reparación mantenimiento vivienda y urbanismo	15.000,00
463 48900	Transferencia corrientes juventud	10.000,00
511 21000	Reparación y mantenimiento vías públicas	3.436,95
	TOTAL	28.436,95

Y aprobar igualmente la modificación de la plantilla de personal con la inclusión de esta nueva plaza de Agente de la Policía Local. N°. 12FE Grupo C, Nivel de CD. 20.

2°.- En cumplimiento al artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, aprobar la exposición al público del Expediente por un periodo de quince días, y que en su día se remita copia certificada de éste a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Galán el cual manifestó que recientemente se ha dictado Sentencia Judicial firme por la que se acuerda la recuperación por parte del Ayuntamiento de la masa común que está cedida a la empresa de la sal, y pregunta en qué punto se encuentra este expediente que inició el anterior equipo de gobierno y ¿ qué se piensa hacer ahora al respecto ?

El Sr. Alvarez le contesta que el propietario de la empresa le ha comentado que no piensa recurrir, y que le preguntó cual era la intención del actual del Ayuntamiento y él le contestó que le diera un periodo de tiempo para tomar la decisión que fuera. Y por lo tanto no se le ha renovado el contrato y se ha respetado la sentencia.

El Sr. Galán manifiesta que al final parece ser que su Grupo llevaba razón y que esa contratación se tiene que hacer por el procedimiento que corresponde.

--0--

Continuando con la palabra el Sr. Galán manifiesta que les ha extrañado que en la Calle Calvario se ha arreglado por parte del Ayuntamiento una acera en la entrada de una cochera de una calle ya arreglada, ya que normalmente eso lo suele hacer el vecino, y el Ayuntamiento sólo le cede las losetas. Por lo que solicita información al respecto.

La Sra. Carmona manifiesta que esa es su cochera y que se hundió la acera por un problema de aguas, en el que incluso a ella se le han caído las losas de la pared, y se arregló por parte del Ayuntamiento pues era un problema de la calle y no suyo. Y el Encargado de Servicios le dijo que ya le pondría la totalidad de los baldosines del mismo tipo, pero que en definitiva el motivo del arreglo no ha sido porque ella lo haya pedido sino por un problema del propio Ayuntamiento.

El Sr. Galán le contesta que queda aclarada la pregunta.

--0--



OF7369945

CLASE 8ª

El Sr. Galán manifiesta que se su Grupo se alegra de que salga adelante la modificación de las Normas Subsidiarias, ya que fueron ellos quienes iniciaron ese expediente para la cesión del terreno para la Mancomunidad y ojalá que lo veamos finalizar.

Finalmente el Sr. Galán manifiesta que la documentación que habían solicitado en el anterior pleno, ya le ha sido suministrada, y ya lo estudiarán para el próximo pleno.

El Sr. Alcalde le contesta que no le quepa duda de que cualquier información que soliciten se les dará.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Carvajal pregunta sobre la duración del contrato de la bolsa de operarios y de taquillero.

El Sr. Alcalde le contesta que en el caso del taquillero sería el tiempo de duración en que permaneciera abierta la piscina, y por ello renunciaron las primeras personas al parecerle poco tiempo.

Y con respecto a los operarios se va a intentar que puedan estar contratados al menos un año, ya que los sueldos no son muy altos y además de esta forma pueden tener derecho a prestaciones.

--o--

Concedida la palabra al Concejal Sr. Salguero pregunta con respecto a la resolución aprobando las bases para cubrir interinamente la plaza del Técnico de Gestión Cultural que está de baja maternal, que ¿ qué se va a hacer cuando dicha trabajadora se reincorpore a su puesto de trabajo y finalicen sus vacaciones ?

La Sra. Almendros le contesta que ya ha dicho que se le contrataría el tiempo que se estime oportuno, y que si cuando se reincorpore la trabajadora que está dada de baja, no hace falta pues finalizaría su contrato, pero si vemos que hace falta pues seguiría contratada.

El Sr. Salguero comenta que no sabe por qué se le da entonces un carácter de urgencia basándose en baja maternal o vacaciones.

La Sra. Almendros le contesta que actualmente se necesita personal en la Casa de la Cultura.

El Sr. Salguero le replica que entonces no sería necesario camuflarlo como para cubrir interinamente una vacante por baja.

07369945



La Sra. Almendros le aclara que también es ese el motivo.

--o--

Continuando con la palabra el Sr. Salguero manifiesta que dichas Bases son para la contratación de un Técnico de Gestión Cultural, y sin embargo una de las condiciones exigidas a los aspirantes son estar en posesión de un título universitario de grado medio o superior. Y para este puesto existe una titulación específica, pues según estas bases tan genéricas se podrían presentar un Titulado universitario como un Ingeniero de Minas o un Ingeniero Aeronáutico para esta plaza de Técnico de Gestión Cultural. Y que esa titulación específica que sí existe y es acorde a esta plaza es la de Técnico de Gestión Cultural, que es un curso de postgrado universitario que dura un año, que creemos que es el ideal para este puesto. Y si no, también existe un módulo en Técnico de animación sociocultural.

Igualmente manifiesta que no se ha contemplado en las Bases que en la composición del Tribunal calificador forme parte como miembro un representante de la Asociación de Gestores Culturales, y que aunque no sea obligatorio, creemos que sí sería importante que estuviese ese representante en el Tribunal.

La Sra. Almendros le contesta que tendremos en cuenta las indicaciones del Sr. Salguero, pero que se ha creído oportuno que la exigencia fuera de técnico en grado medio o superior, y así se han estado asesorando y por eso se ha creído conveniente incluir esta exigencia de titulación.

--o--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Fernández solicita al Sr. Secretario un informe sobre si ha habido alguna contratación de trabajadores del Ayuntamiento, que no hayan entrado por bolsa de trabajo, o por procedimiento de oposición o por examen.

El Sr. Secretario le contesta que toma nota.

El Sr. Alcalde le dice que si lo desea se le puede dar la información oralmente.

La Sra. Fernández le contesta que lo prefieren por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21,30 horas, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

V.º. B.º.
EL ALCALDE



Fdo. Salvador Alvarez Pérez



Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas



OF7369946

CLASE 8ª

Pleno 9.07

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2007

Sres/as. Asistentes:

Presidente:

D. Salvador Alvarez Pérez

Concejales:

- Dª. Magdalena Carmona López
- Dª. Laura Almdros Merino
- Dª. Yolanda Calatrava Galán
- D. Andrés García Alvarez
- D. Rufino García Macías
- D. Miguel Moruno Rubio
- Dª. María Luz Hernández Macías
- D. Silvestre Galán González
- D. Julián Carvajal Gil
- Dª. María José Fernández Hormigo
- Dª. María Teresa Macías Mateos
- D. Pedro Manuel Salguero Moreno

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 11 de Octubre de 2007, siendo las 21,00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Alvarez Pérez, asistido por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, (Ordinaria de 13 de Agosto de 2007), y por el Sr. Alcalde se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre la misma.

No queriendo hacer ningún concejal observación específica, resulta aprobado por UNANIMIDAD con la única modificación por error mecanográfico de añadir "Sr." delante de Salguero en la última intervención de la Sra. Almdros en el punto de Ruegos y Preguntas.

2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA.

Decreto de 14 de Agosto de 2007, por el que se nombra Secretario Accidental al funcionario Don Seraffín Martín Puerto, durante el periodo vacacional del titular Don Jorge Mateos Mateos-Villegas.

- APROBACIÓN BASES SELECCIÓN PROFESORES PARA MÓDULO DE ALFABETIZACIÓN Y RESULTADOS DE LAS PRUEBAS.

Resolución de 27 de Agosto de 2007, por la que se aprueban las Bases para la elaboración por el sistema de concurso oposición de una lista bolsa de profesores/as para el Programa de Alfabetización de Adultos.

Y Anuncio de 28 de Septiembre de 2007, del Resultado de las pruebas llevadas a cabo tras el proceso selectivo de dicho concurso-oposición. Enumerando dicho listado.

- DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE ALCALDÍA.

Decreto de 14 de Septiembre de 2007, por el que se delega la totalidad de las funciones de Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde Doña Magdalena Carmona López, por el periodo del 15 al 23 de Septiembre por vacaciones del Alcalde Don Salvador Alvarez Pérez.

- NOMBRAMIENTO DE DON AMADOR DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ COMO PEÓN OPERARIO.

Resolución de 1 de Octubre de 2007 por el que se nombra a Don Amador Domínguez Fernández como peón operario, tras la celebración del concurso-oposición convocado en el BOE de 21 de Mayo de 2007.

- BASES PARA LISTA-BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES POLICÍA LOCAL.

Resolución de 3 de Octubre de 2007, por la que se aprueban las Bases para la elaboración por el sistema de oposición de una lista bolsa de Auxiliares de la Policía Local, para la contratación interina por parte del Ayuntamiento.

3.- COMPROMISO DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA COMARCAL DE DESARROLLO RURAL 2007/2013 DE ADECOM LÁCARA.

Se da cuenta del Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007/2013, solicitado por ADECOM LÁCARA al amparo de la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural de 24 de Mayo de 2007.



OF7369947

CLASE 8.ª

Por la Sra. Carmona se da información sobre este asunto manifestando que Adecom Lácara ya ampliará con más detalle dicha información en próximas reuniones, produciéndose un intercambio de opiniones al respecto, con el planteamiento de algunas dudas por parte del Sr. Galán sobre la cuantía del programa así como si el compromiso de la aportación municipal debe ser previo o posterior a conocer el proyecto concreto a realizar en el municipio que sea. A lo que la señora Carmona se compromete a contestar en próximos plenos, una vez obtenga una información más precisa por parte de Adecom Lácara.

El Sr. Alcalde informa igualmente que este año el presupuesto de "Acción Local" se ha decidido destinar íntegramente los fondos de este Programa a la construcción de la Sede de la Mancomunidad Integral Centro, donde también va a tener su sede Adecom Lácara. Manifestando que el anterior equipo de gobierno renunció al proyecto de la red inalámbrica, proyecto que ahora él ha retomado para llevarlo a cabo aquí en Calamonte.

El Sr. Galán le contesta que cree recordar que no es que se renunciara a la ejecución de ese proyecto, sino que dado que estábamos en vísperas de elecciones se prefirió que el nuevo equipo que saliera de las elecciones fuera quien llevara a cabo la ejecución de ese proyecto. Y no cree que exista un escrito por el que se renuncie expresamente a ese proyecto, y en su caso que se traiga aquí al Pleno. Y si en su momento no se estimó oportuno que fuese de urgente necesidad pues había otros proyectos considerados mucho más importantes.

El Sr. Alcalde le responde que le han dicho que se habían firmado todos los compromisos por el Concejal Sr. Santiago Macías para la red inalámbrica, pero que luego la Sra. Alcaldesa y el equipo de gobierno renunció a ellos. Y la red inalámbrica se ha puesto en todos los pueblos ya, menos en el nuestro, por eso ahora se va retomar el tema.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó comprometerse a la cofinanciación del programa de desarrollo comarcal en los términos que se establecen en la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural de 24 de Mayo de 2007.

4.- CUENTA GENERAL 2006.

De orden del Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario se da cuenta del Expediente de la Cuenta General de 2006, informada por la Comisión Especial de Cuentas, y rendida por la Alcaldía, en el que tras la exposición al público no se ha presentado ninguna alegación o reclamación.

Visto el Expediente, así como el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se sometió a votación ordinaria la aprobación de la Cuenta General de 2006, con el siguiente resultado: Votos a favor de su aprobación: 6 [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández Macías y Salguero, (Grupo PSOE)]; ningún voto en contra, y 7 abstenciones [Sres/as Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava y (Grupo PP); y Sres. García Macías y Moruno (Grupo IU)]

En su virtud quedó aprobada dicha Cuenta General de 2006, así como su rendición ante el Tribunal de Cuentas.

El Sr. García Macías manifiesta en relación con el sentido del voto de su Grupo, que a él le sentó mal que en el año 2002 no se aprobaran las Cuentas, y eso salió en la prensa, ya que eso hace muy mal efecto, y que por ello ahora su Grupo se abstiene.

El Sr. Alcalde manifiesta que su Grupo está de acuerdo con el tema contable, pero no con la gestión y por ello se han abstenido.

El Sr. Galán manifiesta ellos han aprobado las Cuentas, porque son las Cuentas de la gestión de su Grupo al frente del Ayuntamiento, y que sin embargo cuando se celebró la correspondiente Comisión Informativa de Cuentas, el representante de Izquierda Unida no se presentó y la representante del Partido Popular sí asistió y recogió la documentación.

El Sr. García Macías manifiesta que no acudieron a dicha Comisión por un error en la hora de su celebración, y cuando llegaron aquí ya se había celebrado la Comisión.

5.- PRESUPUESTO ORDINARIO 2007.

Por el Sr. Alcalde se presenta el Proyecto del Presupuesto General de 2007, en el que se incluyen el Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento así como el Presupuesto del Organismo Autónomo Local Universidad Popular Pelayo Moreno, para su discusión y aprobación.

Y en él va incluida la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que su Grupo no va a aprobar este Presupuesto y no por capricho, pues se puede comprobar la gran diferencia entre el Presupuesto de 2006, por importe de 5.200.000 € y el de este año por importe de 3.900.000 €. Ya que en este presupuesto faltan inversiones que ellos sí llevaban en su programa y ahora no se contemplan. Y aquí se refleja la triste realidad en la que nos ha sumido la coalición Partido Popular e Izquierda Unida. En este pueblo las inversiones van a caer un 40 ó 50 por ciento y en este periodo de cuatro años se incrementarán los gastos de personal pero se reducirán las inversiones y los gastos sociales. Y un ejemplo es la modificación de créditos que se aprobó en el pleno anterior, en la que se incrementaban los gastos de personal por importe de 28.436 € a costa de otros gastos como transferencias a juventud, reparación de vías públicas. Seguidamente hace una exposición de distintas partidas que se ven reducidas con respecto al ejercicio anterior, como Estuela Taller, Fondo Regional, enajenación de terrenos, Deportes, Cementerio etc. Manifestando



OF7369948

CLASE 8ª

finalmente que no entra en más detalles, pero que la gente se entere que en este pueblo van a caer en picado las inversiones, gastos sociales y ayudas a familias y se incrementarán los gastos de personal como refleja el Programa del Partido Popular.

La Sra. Carmona, le contesta que le da la impresión del que el Sr. Galán está disfrutando con que vaya a haber menos inversiones para Calamonte y sus ciudadanos. Y que esto es una cuestión que ya se verá pues ahora su Equipo de Gobierno lleva sólo tres meses.

El Sr. Alcalde manifiesta que ahora tienen la voluntad de que los plenos sean públicos, no como antes y por eso han decidido su retransmisión en directo por la Televisión. Que con respecto a los Programas ya se verán al final de la legislatura.

Que ha dicho tan claro el Sr. Galán el hecho de que no va a haber ahora más inversiones, que parece que ya está seguro de ello debido al poder que tienen los miembros de su Grupo en la Junta de Extremadura. Seguidamente hace un repaso sobre los motivos por los que el presupuesto viene más reducido que el año anterior en distintas partidas, como el hecho de haber obras que ya están terminadas, como la piscina, o que no da tiempo a iniciar como la Escuela Taller. Manifestando finalmente que en este presupuesto ellos sólo llevan 4 meses, y no seis meses en los que estuvo el Equipo de Gobierno anterior, con partidas en las que ya estaban gastadas en ese tiempo, como la partida de festejos. Y ya se verán las inversiones que se hacen siendo el propósito inicial de su gobierno finalizar todas las obras que quedaron pendientes por el gobierno anterior, como la Guardería, el Cementerio, la obra del Aepsa.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que es lamentable y preocupante que se pueda decir por el hecho de no estar en el poder que ahora ya van a venir menos inversiones a Calamonte. Y que en los cuatro años del gobierno anterior el Grupo de Izquierda Unida siempre ha aceptado las inversiones no echando para atrás ningún proyecto. Por lo que no quisiera pensar que haya una "mano negra" que decida recortar las subvenciones que vayan a venir a Calamonte, por el cambio de gobierno, y que ha dicho que no quisiera pensar eso.

Igualmente manifiesta que en la anterior legislatura la Concejala Sra. Macías manifestó que a los Plenos se venía a aprobar o no los asuntos, pues para enterarse ya estaban las Comisiones Informativas. Y lo dice pues en su momento le molestó mucho que se dijera que a las comisiones informativas se iba por el dinero. Y que ahora pasa lo mismo aquí.

Que con respecto a las Cuentas manifiesta que en la anterior legislatura se hizo una auditoría, y ahora estamos en las mismas, ya hay muchas partidas que están totalmente gastadas. Que cuando era él Alcalde se consiguió una inversión de 60.000 euros de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que luego lo gastó el siguiente equipo de gobierno, y eso es normal pues cuando entra un nuevo gobierno en un Ayuntamiento lo asume todo, lo bueno y lo malo. Y finaliza manifestando

que pretenden hacerlo lo mejor que se pueda, y allá donde exista un resquicio para encontrar una inversión van a intentar obtenerla.

El Sr. Carvajal hace la matización de que antes todos los plenos han sido públicos. Y que por otra parte a los titulares de la Comisión de Hacienda no se les entregó la documentación correctamente ni en tiempo ni en forma.

El Sr. Galán le contesta a la Sra. Carmona que no se alegra de no que no vengan inversiones, y que no personifique, sino que está defendiendo la postura de su Grupo político, y que por tanto no se alegra, sino que le da tristeza, y que lo que ha dicho es que el dinero que antes se destinaba a inversiones ahora se va a destinar a menos gastos sociales y a más gastos de personal.

Al Sr. García Macías le dice que cómo se va a dejar de recibir dinero si se van a recibir 265.000 Euros más del Fondo Nacional con respecto a lo recibido en el año 2006. Y con los fondos de Diputación pasa lo mismo. Y que por tanto lo dicho sería absurdo, y se cae por su propio peso pues ellos como ciudadanos y como padres de familia también desean tener las mejores instalaciones.

Y finalmente manifiesta que lógicamente se tendrán que terminar las obras pendientes. Y con respecto a la auditoría no tiene inconveniente alguno en que se pida.

El Sr. García Macías le replica que no haga demagogia con lo del Fondo Nacional, pues ese dinero viene por Ley, pero no así las inversiones que decide la Junta de Extremadura, que se las dan a quien ellos quieren, y no tenía que ser así. Y cuando él estuvo gobernando había muchas "manos negras" para que no viniera dinero a Calamonte y por eso se le cerraban muchas puertas. Y que ahora una vez que ha habido cambio de gobierno, y tras las elecciones se ha quitado el cartelito del Campo de césped artificial que iba a venir, desconociendo quién lo ha quitado. Y se pregunta: ¿Qué pasa que aquí en Calamonte no había proyectado que viniera un Campo de Césped?

La Sra. Macías le manifiesta al Sr. García Macías que con respecto a la información que hay que abordar en las Comisiones Informativas, es la información técnica, pero cuando no se entrega la documentación, como han dicho sus compañeros, difícilmente se podrá debatir el asunto en esa Comisión Informativa.

Y que no se debería permitir que se hable de "manos negras" o manipulaciones, y hacer tanta demagogia. Y que si se entiende que hay esa mano negra póngase a buscarla y no poner tantas excusas. Y pocas veces se ha visto un presupuesto con tantas partidas a cero euros, y pregunta que si ese cero de partida significa que no se van a hacer las gestiones para conseguir los fondos. Y eso es indicativo de dejadez.

El Sr. García Macías le contesta que tras seis meses de gobierno y a falta de dos para finalizar el ejercicio, no da tiempo para realizar esas inversiones. Por lo tanto hay que hacer un presupuesto realista.



OF7369949

CLASE 8ª

La Sra. Fernández le responde al Sr. García Macías que va por mal camino si se dedica a pensar por qué el anterior equipo de gobierno aprobó o no el presupuesto. Y mejor que se dedique a ver cómo va ejecutar el presupuesto y a ver como va a recuperar los 5.200.000 euros.

La Sra. Carmona le dice al Sr. Galán que siempre va a contar con su respeto tanto él como su Grupo, para los próximos cuatro años, respeto al que a ella y a su Grupo sí se le ha faltado en esta sala en la legislatura anterior.

La Sra. Fernández manifiesta que por parte de su Grupo nunca se ha faltado al respeto.

El Sr. Alcalde rebate las afirmaciones de las partidas a cero, en el sentido de que si ya son partidas que se han previsto para el año 2007, como la piscina, eso ya se ha consumido y por lo tanto no hay que presupuestar nada nuevo. Igualmente recuerda el canon de agua de los años 2005 y 2006, y que no se tiene ya en el año 2007. Y que este Presupuesto del año 2007 lo tendría que haber aprobado el anterior equipo de gobierno.

El Sr. Galán le contesta que ellos ya tenían preparado la tercera parte de la inversión de viviendas y la inversión del Campo de Césped.

Seguidamente se produce un debate entre el Alcalde y el Sr. Galán en el que Sr. Alcalde le pide que en ese caso ayude al Ayuntamiento al obtener la inversión del Campo de césped.

Tras el debate se propone para su aprobación el Presupuesto, con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE
Presupuesto General para el ejercicio 2007PRESUPUESTO INGRESOS RESUMEN ECONOMICA

CAPITULO	EUROS
1 IMPUESTO DIRECTOS	767.635,66 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	260.000,00 €
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	355.043,47 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.634.953,80 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	20.000,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	711.314,00 €

8 ACTIVOS FINANCIEROS	247.116,28 €
TOTAL	3.996.063,21 €

PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN ECONOMICA

CAPITULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	1.302.453,96 €
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	736.236,90 €
3 GASTOS FINANCIEROS	20.000,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	819.802,17 €
6 INVERSIONES REALES	955.437,43 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	55.000,00 €
TOTAL	3.891.930,46 €

PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN FUNCIONAL

CAPITULO	EUROS
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	681.335,07 €
2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	370.964,45 €
3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	590.485,59 €
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	1.812.364,58 €
5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	354.662,77 €
6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	- €
7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	3.000,00 €
9 TRANSFERENCIAS A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	4.118,00 €
0 DEUDA PÚBLICA	75.000,00 €
TOTAL	3.891.930,46 €

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2007

UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

PRESUPUESTO INGRESOS RESUMEN ECONOMICA

CAPITULO	EUROS
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	68.938,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.938,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
TOTAL	281.938,00 €



OF7369950

CLASE 8ª

PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN ECONOMICA

CAPITULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	180.000,00 €
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.000,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.938,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
	281.938,00€

PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN FUNCIONAL

CAPITULO	EUROS
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	115.000,00 €
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	166.938,00 €
	TOTAL 281.938,00 €

Sometido a votación dicho Presupuesto es rechazado por 5 votos a favor: [Sres/as. Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], 6 votos a contra: [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)]; y 2 abstenciones: [Sres./as Alvarez y Carmona, (Grupo PP)].

La Sra. Macías le pregunta al Sr. Secretario si para la aprobación de este punto era necesaria la mayoría absoluta, pues le cuesta entender lo que ha pasado.

El Sr. Secretario le contesta que bastaba la mayoría simple.

A continuación se produce un debate, en el que la Sra. Hernández manifiesta que le parece absurdo que el propio Sr. Alcalde traiga el Presupuesto para su aprobación por el Pleno y ahora lo rechace él mismo. Y el Sr. Alcalde manifiesta que el Presupuesto lo tendría que haber aprobado el anterior equipo de gobierno en los seis primeros meses del año.

058833730

6.- MOCIÓN "TÉRMICAS NO".

Por el Concejal Sr. García Álvarez se da cuenta de la Moción presentada por la Plataforma Ciudadana Térmicas NO que es del siguiente tenor literal.

"Desde las Asociaciones ciudadanas abajo indicadas, proponemos a los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Calamonte, la posibilidad de celebrar un Pleno Extraordinario en el que se aprobará una moción con los siguientes puntos:

1. Rechazar la instalación en el Término Municipal de Centrales Térmicas de Ciclo Combinado.
2. Enviar escritos a los Ministerios de Medioambiente e Industria, pidiendo la denegación de autorización administrativa de los proyectos de instalación Centrales Térmica de Ciclo Combinado actualmente vigentes: en La Zarza solicitado por Energía de la Zarza, S.L., los dos de Alange solicitados por Iberdrola e Hidrocantábrico y el de Valverde de Mérida solicitado por Mérida Power, ante la alarma social generada por estos proyectos y tomando como base las alegaciones y sugerencias presentadas por los ciudadanos.
3. Que el Ayuntamiento de Calamonte sea parte activa en contra de tales instalaciones mediante la presentación de alegaciones y recursos que sean procedentes tanto en vía administrativa como judicial, así como el resto de actuaciones legales que se consideren adecuadas para evitar la implantación de tales industrias contaminantes en nuestra comarca para la protección de nuestro medio ambiente y fundamentalmente de nuestra salud.
4. Hacer extensible estos acuerdos a los proyectos de este tipo que en un futuro se pretendieran instalar.
5. No promover en el futuro recalificaciones que cambien el uso del suelo para la instalación de industrias contaminantes con riesgos para la salud de los habitantes de Calamonte o de los de los pueblos vecinos.
6. Que este acuerdo de pleno se notifique inmediatamente, además de a los Ministerios de Industria y de Medio Ambiente, a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, a la Dirección General de Industria, a la Agencia Extremeña de la Energía, a todos los Ayuntamientos de los pueblos de la comarca de Mérida y a los medios de comunicación regionales y nacionales.

En Calamonte a 2 de 10 de 2007

Tomás Cortés Ruiz
(Térmicas No, Guareña)*



OF7369951

CLASE 8ª

El Sr. Galán manifiesta que su Grupo se va a abstener pues no tienen la información suficiente para poder valorar el contenido de la moción.

El Sr. García Macías manifiesta que su Grupo apoyará la moción pues ese no es el sitio para más adecuado para una central de ese tipo.

El Sr. García Álvarez manifiesta que su Grupo la va a apoyar por cuatro puntos:

Tenemos ya un superavit energético en la región.

Se puede fomentar el uso de otras energías alternativas, solares, eólicas.

Estas industrias llevan un consumo muy alto de agua.

Tienen vertidos de residuos, sólidos, gaseosos y líquidos al medio ambiente.

Todo esto lleva a un modelo económico no sostenible a largo plazo.

Sometida a votación ordinaria la moción es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 7 votos a favor: [Sres/as. Álvarez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], ningún voto en contra y 6 abstenciones: [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)].

6.BIS - FIESTAS LOCALES 2007. (PUNTO INCLUIDO POR LA VIA DE URGENCIA)

Se informa que acaba de llegar escrito del Sr. Director General de Trabajo por el que se solicita la designación de las fiestas locales para el calendario laboral de 2008, a remitir antes del 10 de Noviembre próximo, por lo que sería conveniente su inclusión en el orden del día por la vía de urgencia. Igualmente informa de un escrito de la Cofradía de San Isidro proponiendo la fecha del 15 de mayo como fiesta local.

Se aprueba por UNANIMIDAD la apreciación de la urgencia de este punto en el Orden del día:

Visto el escrito del Sr. Director General de Trabajo por el que se solicita la designación de las fiestas locales para el calendario laboral de 2008, se somete a aprobación dicha designación.

La Sra. Hernández en nombre del Grupo del PSOE propone que los días de fiesta local de Calamonte para el año 2008 sean el día 18 y el día 19 de Marzo, para que así tenga más relevancia la Fiesta de San José, ya que la festividad de San Isidro se puede celebrar en sábado, y así pueden asistir más personas y no sólo los agricultores.

El Sr. García Macías propone en nombre del Grupo de IU los días 19 de Marzo y el día de San Isidro: 15 de Mayo.

La Sra. Carmona propone en nombre del Grupo del PP los días 19 de Marzo y el día de San Isidro: 15 de Mayo.

Habiendo coincidencia en una de las fechas propuestas se aprueba por UNANIMIDAD que uno de los días designados sea el 19 de Marzo de 2008.

En cuanto al segundo día, se someten a votación ordinaria las dos propuestas contrapuestas obteniendo el siguiente resultado:

Propuesta del Grupo Municipal del PSOE, del día 18 de Marzo: 6 votos: [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)].

Propuesta de los Grupos Municipales de IU y PP, del 15 de Mayo: 7 votos [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)].

En su virtud se declaró aprobada por mayoría absoluta la designación como segundo día de fiesta local, el 15 de Mayo de 2007.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra al Concejal Sr. Galán el cual manifestó que rogaba al Equipo de Gobierno que las cámaras de televisión en las retransmisiones de las sesiones no sólo enfoquen al Alcalde y a los miembros del equipo de gobierno, y por respeto por lo menos para las 1.700 personas que han votado a su Grupo, que también recojan las intervenciones de cada uno de sus concejales.

Seguidamente manifiesta que quiere hacer una felicitación porque ahora la Guardia Civil está haciendo un mayor control del tráfico en el casco urbano. Que ellos ya lo pidieron cuando estuvieron gobernando pero no tuvieron esa suerte, pero le pide igualmente que por tanto se regularice el capítulo presupuestario de multas, pues al haber más control habrá una mayor recaudación en este concepto.

Y por último hace una pregunta que los ciudadanos le han hecho llegar y que el equipo de gobierno le puede contestar cuando quiera, y es ¿ qué se va a hacer en los próximos cuatro años? pues al haber dos partidos distintos gobernando quisieran saber cuál de los dos programas políticos se va a desarrollar. Le interesaría saber cual va a ser la política a desarrollar en materias como obras públicas, vivienda, caminos, zonas verdes, etc. ¿ Cual de los dos programas se va a llevar a cabo ?

En ese momento interviene una señora del público, a la que le llama la atención el Sr. Alcalde, ordenándole que se calle.

El Sr. Alcalde le contesta que cree que siempre que intervienen los miembros de la oposición le recoge la cámara, pero que no obstante le insta a que le diga en los cuatro años anteriores cuantas veces salió en la televisión algún miembro de la oposición, pues solo salía un minuto en navidades, y sin embargo ahora sí van a salir continuamente.

Que con respecto a la intervención de la Guardia Civil, él no ha realizado ninguna gestión escrita al respecto, pero que no es intención



OF7369952

CLASE 8ª

de que suban las multas sino que exista un mayor control y una mayor participación.

Y con respecto a los programas a ejecutar, se va llevar a cabo un programa compartido y luego el pueblo que es soberano ya sabrá y decidirá con su voto, según el cumplimiento de los programas.

---o---

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Fernández manifiesta que había una placa de la Mancomunidad Integral de Municipios sobre las medidas contra el consumo por menores de bebidas alcohólicas, y desconoce dónde se ha puesto.

El Sr. Alcalde le contesta que ha sido él el responsable pues se le olvidó el tema, y se lo han vuelto a recordar las Técnicas, y aunque duda de que se tengan que poner esas placas, por deferencia a las Técnicas la va a colocar.

---o---

Continuando con la palabra la Sra. Fernández manifiesta que han recibido el informe de Secretaría sobre la contratación de personal solicitado en el anterior pleno, pero en dicho informe no se incluye el personal de la Universidad Popular Pelayo Moreno, por lo que sí desea que se incluya ese personal no contratado con el cumplimiento de los requisitos legales.

El Sr. Alcalde le contesta que se le dará la información que solicitan, y solicita en nombre del Grupo Popular igualmente al Sr. Secretario informe en el mismo sentido de los cuatro años anteriores de la Universidad Popular Pelayo Moreno.

La Sra. Fernández aclara que no pide el personal docente, profesores etc., si no el personal que se haya contratado con anterioridad al 15 de Septiembre.

El Sr. Alcalde le contesta que él pide todo el personal.

La Sra. Fernández manifiesta que entiende que la contratación del profesorado es distinta.

---o---

Concedida la palabra al Concejal Sr. Salguero hace el ruego de que en la redacción de las actas de las Junta de Gobierno Local en cuanto a la aprobación de las licencias de obras, no sea tan ambigua, y que se

describan también las obras a realizar, así como el sentido del informe de la Arquitecta Técnica Municipal.

Seguidamente manifiesta que hablando del respeto hay que hacerlo no sólo decirlo, pues no le parece bien cómo se ha dirigido la Sra. Carmona al Sr. Galán, y tampoco como se ha dirigido anteriormente el Sr. Alcalde a la Sra. Picazo, ex concejala de su Grupo.

La Sra. Carmona le contesta que ya ha dicho que no se refería a él personalmente sino al Grupo, y cree que por ello no le ha perdido el respeto. Que el Sr. Salguero no ha estado antes en otros plenos, y ella sí sabe cuando se pierde el respeto. Y que el hecho de llamar de tú, no cree que sea una pérdida de respeto.

El Sr. Alcalde manifiesta que simplemente le ha dicho a la Sra. Picazo que no puede intervenir en el pleno, y al contestar ella le ha dicho que tenía que callarse. Pero con respeto, no entendiéndolo necesario hablarle de usted.

---o---

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías contesta en referencia a cual de los programas electorales se van a llevar a cabo que no tiene por qué haber problema al respecto como no lo hubiera habido si hubiera gobernado IU con el PSOE.

El Sr. Carvajal le matiza que considera que siempre es más fácil entenderse entre partidos de la misma ideología, que de ideología contraria.

El Sr. García Macías le replica que estamos hablando de programas. Y que hay cuatro años todavía.

El Sr. Galán le responde que no son coincidentes ambos programas.

---o---

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández le pregunta al Sr. Alcalde que cuanto tiempo ha transcurrido entre el 13 de Agosto y el 11 de Octubre.

El Sr. Alcalde le contesta que dos meses.

La Sra. Hernández le pregunta que cuanta era la periodicidad aprobada para las sesiones ordinarias de pleno.

El Sr. Alcalde le contesta que 45 días.

La Sra. Hernández le comenta que con ello le quiere recordar las críticas que el Sr. Alvarez hacía siempre con respecto al cumplimiento de la periodicidad, para que se dé cuenta que no siempre se puede dar cumplimiento exacto a esta cuestión. Haciendo constar que a ella en definitiva le da igual.



OF7369953

CLASE 8ª

Continuando con la palabra la Sra. Hernández pregunta que por qué no se ha llegado hasta arriba en el arreglo del camino de los Montecillos que va hasta el Refugio. Que ella le comentó al Técnico que se hiciera eso. Y desea que se le diga a los responsables, pues ese camino llegaba hasta arriba, y en la zona que han dejado de hacer las aguas van haciendo grietas y hoyos.

El Sr. Alcalde le contesta que ha hablado con José María, (El Técnico), y le contestó que en lo proyectos se preveía el arreglo hasta donde se ha hecho, y que eso era inamovible. Y que él no ha querido cambiar el Proyecto, se ha hecho tal y como venía. Estando el proyecto a su entera disposición, para verlo cuando quiera la Sra. Hernández. No teniendo conocimiento de las conversaciones de la anterior Alcaldesa para cambiar dicho proyecto, pues no hay nada escrito.

La Sra. Hernández manifiesta que según se han enterado por rumores del pueblo, hemos estado dos o tres días sin servicio de Policía Local, y quisieran saber el motivo, pues éste es un servicio imprescindible a la hora de cualquier emergencia.

Manifiesta igualmente que ha llegado a sus manos unas papeletas que se están vendiendo del Servicio Municipal de Deportes, en las que pone Ayuntamiento de Calamonte Concejalía de Deportes y Festejos, y le pregunta al Secretario que si se ha pedido permiso a Hacienda para vender estas papeletas, pues aquí hay un beneficio.

El Sr. Secretario le contesta que por parte del Ayuntamiento no, que él sepa.

La Sra. Hernández manifiesta que cree que esto es una ilegalidad, y que encima se le está repartiendo a los niños del Servicio Municipal de Deportes para que las vendan.

El Sr. Alcalde le contesta que las papeletas son del Servicio Municipal de Deportes, a fin de encontrar una ayuda más para esta Entidad, y de esta forma implicar también a los socios en su financiación. Y como Servicio Municipal de Deportes no es necesario pedir ese permiso y que se puso Concejalía de Deportes para que se sepa que está en esta Concejalía. Y en próximos años no se pondrá la mención esa al Ayuntamiento. Y se va ingresar en el Servicio Municipal de Deportes.

La Sra. ~~Fernández~~ ^{Macías} hace las siguientes preguntas sobre esta cuestión:

- ¿ Quien ha comprado las papeletas ?
- ¿ Con qué dinero se han pagado ?
- ¿ Quién gestiona la venta de esas papeletas ?

05388833

¿ Quién las está recaudando ?
¿ Dónde están depositadas las participaciones; Y si están depositadas en la Tesorería del Ayuntamiento ?

La Concejala Sra. Calatrava le contesta que las ha comprado el Servicio Municipal de Deportes, con dinero del Servicio Municipal de Deportes, su recaudación se está ingresando en la cuenta del Servicio Municipal de Deportes, y las participaciones están depositadas en la Caja de Almendralejo.

El Sr. Alcalde manifiesta que se extraña y le duele un poco que se estén metiendo tanto con este tema, en una Entidad sin ánimo de lucro, que va en beneficio de los propios niños, no lucrándose nadie con esto.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que sólo hemos estado una tarde sin servicio de Policía Local, o en alguna ocasión algún agente ha tenido que prestar el servicio sólo. Y en la situación actual por eso se han sacado esa bolsa de selección, por la jubilación de Alfonso Galán y por estar dos de los agentes en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, y es conocedor de que ha habido problemas pero sólo una tarde o una mañana según le ha informado el Oficial de la Policía Local. Y ya se le mandará esta información a la Sra. Hernández.

Seguidamente le contesta a la Sra. Hernández que la sesión se ha convocado con más de 45 días respecto de la otra, por cuestiones de vacaciones y delegaciones, pero al final del año se comprobará que se celebrará una sesión ordinaria cada 45 días aproximadamente.

La Sra. Hernández le responde que a ella no es una cuestión que le importe, que en realidad le da igual. Que se lo ha dicho por lo que él repetía antes tanto sobre esta cuestión.

El Sr. Alcalde manifiesta con respecto a lo dicho sobre la ideología de los partidos que por ejemplo en Valverde de Mérida el PSOE apoya al PP para que gobierne. Y que le parece mentira que se hayan fijado y criticado que en el Programa del PP se crean puestos de trabajo, que en teoría es de una política de izquierdas.

---o---

Concedida la palabra al Sr. Carvajal le pregunta a la Sra. Concejala de Deportes ¿ cual es su proyecto sobre el mantenimiento de la Escuela deportiva ?

¿ Que si no le parece inapropiado que la persona que está gestionando el Servicio Municipal de Deportes y que es a su vez presidente de otra Asociación, debería dimitir de esa presidencia ? Todo ello porque crea confusión, y más que nada por ética, pues no le parece correcto que al Servicio Municipal de Deportes cuya Entidad Matriz es el Ayuntamiento de Calamonte, lo esté manejando otra entidad privada.

Y finalmente le manifiesta que le han llegado rumores de que sólo se les facilita el deporte a niños competitivos y no a los menos ágiles, o a los gorditos, a los cuales se les relega a últimos lugares.

En ese momento le interrumpe el Sr. Alcalde manifestando: ¿ Que estás diciendo por Dios Julián ?



OF7369954

CLASE 8ª

El Sr. Carvajal le manifiesta que desea que le conteste la Sra. Calatrava la cual es Concejala liberada. Y pregunta que si va a hacer algo contra eso.

La Sra. Calatrava le contesta que ella no discrimina en absoluto a ningún niño, porque esté en otra asociación y antes eso sí se hacía. Y por eso se ha pasado de 300 niños a 455 atendidos por el Servicio Municipal de Deportes, y eso hace que haya mucho más equipos en todas las modalidades deportivas que antes no había.

El Sr. Carvajal le responde que había una orden de subvenciones, para esas asociaciones que ahora no existe. Pues le gustaría que le diera el mismo trato de favor a la asociación a la que se le está dando que a otras, manifestando que no le ha contestado a las preguntas que le ha formulado.

El Sr. Alcalde da por zanjado el debate manifestándole al Sr. Carvajal que la Sra. Calatrava ya le ha contestado a las preguntas. Que ahora sí están colaborando con el Servicio Municipal de Deportes las dos Asociaciones locales relacionadas con el deporte, haciéndose un proyecto en común y que lo manifestado sobre la supuesta discriminación a esos niños es una auténtica barbaridad.

El Sr. Carvajal intenta contestar, y le quita la palabra el Sr. Alcalde diciéndole que ya le ha respondido la la Sra. Concejala, manifestando ésta última que en el próximo pleno le traerá el proyecto de su Concejalía para estos cuatro años.

Seguidamente se produce un debate entre el Sr. Alcalde y el Sr. Carvajal sobre la contestación de la Sra. Concejala. Interviniendo el Sr. García Macías manifestando que se está perdiendo mucho tiempo en este debate, y deberíamos darle paso al público para que exprese sus ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23,25 horas, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Salvador Alvarez Pérez



Jorge Mateos Mateos Villegas

Fdo. Salvador Alvarez Pérez

Fdo. Jorge Mateos Mateos Villegas

0738924



Faint, illegible text in the upper section of the document, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, likely the primary content of the document.



Handwritten signature in the bottom center of the page.





OF7369955

CLASE 8ª

Pleno 10.07

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2007**

Sres/as. Asistentes:

- Presidente:
- D. Salvador Alvarez Pérez
- Concejales:
- Dª. Magdalena Carmona López
 - Dª. Laura Almendros Merino
 - Dª. Yolanda Calatrava Galán
 - D. Andrés García Alvarez
 - D. Rufino García Macías
 - D. Miguel Moruno Rubio
 - Dª. María Luz Hernández Macías
 - D. Silvestre Galán González
 - D. Julián Carvajal Gil
 - Dª. María José Fernández Hormigo
 - Dª. María Teresa Macías Mateos
 - D. Pedro Manuel Salguero Moreno

Sr. Secretario
D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

En Calamonte, a 31 de Octubre de 2007, siendo las 21,00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Alvarez Pérez, asistido por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, (Ordinaria de 11 de Octubre de 2007), y por el Sr. Alcalde se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre la misma.

Concedida la palabra a la Sra. Hernández manifiesta que en el punto de Ruegos y Preguntas, en el ruego realizado por ella misma en referencia a los días en los que no habido servicio de Policía Local, ella solicitó expresamente y que constara en acta, un informe explicativo del Sr. Alcalde sobre esta cuestión, y sin embargo esa petición no consta en acta, por lo que solicita que se compruebe y en su caso se rectifique.

El Sr. Secretario le contesta que se comprobará.

No queriendo hacer ningún concejal observación específica, resulta aprobado por UNANIMIDAD, con la salvedad antes dicha, con la única modificación por un error de poner Sra. Macías en vez de Sra. Fernández en la siguiente intervención del mismo asunto de Ruegos y Preguntas.

2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Por la Sra. Carmona se da cuenta de las siguiente Resolución de Alcaldía:

- OFERTA PUBLICA DE EMPLEO 2007.

Resolución de 2 de Octubre de 2007, por la que se aprueba la Oferta pública de empleo para 2007, con la oferta de una plaza de Agente de la Policía Local, a cubrir mediante oposición libre.

3.- PRESUPUESTO ORDINARIO 2007.

Por el Sr. Alcalde se presenta el Proyecto del Presupuesto General de 2007, en el que se incluyen el Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento así como el Presupuesto del Organismo Autónomo Local Universidad Popular Pelayo Moreno, para su discusión y aprobación.

Y en él va incluida la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.

El Sr. Alcalde manifiesta que se vuelve a traer de nuevo el Presupuesto para su aprobación.

Concedida la palabra al Sr. Galán manifiesta que desean una explicación, pues no dan crédito a lo que está pasando con esta cuestión, ya que en el anterior pleno se trajo el presupuesto, se debatió y su Grupo ya explicó las razones y los motivos por los que no estaban de acuerdo con el Presupuesto, y ahora ustedes traen un Presupuesto que es igual para su aprobación, y sin embargo son ustedes mismos quienes no lo aprobaron en la anterior Sesión. Por lo tanto solicitan una explicación a este cambio de opinión.

El Sr. Alcalde le contesta que este Presupuesto es idéntico al que se trajo en el anterior pleno, en que dos miembros del Partido Popular no lo aprobaron, pero que sin embargo dicho presupuesto tendría que haber estado aprobado antes pues es de un ejercicio en el que la mitad corresponde al anterior Grupo de Gobierno.

Que en este Presupuesto hay una diferencia entre Ingresos y Gastos y que es debida a que se arrastra un déficit de 104.000 euros del año 2006. Que de los seis meses en los que ha estado gobernando el anterior Grupo de Gobierno sin Presupuesto, también es previsible que exista un déficit presupuestario. Y que el anterior equipo de Gobierno no aprobó tampoco el Presupuesto de 2003, habiendo aprobado sólo los presupuestos de 2004, 2005 y 2006. Y que ahora sí lo vamos a aprobar porque comprende que es difícil trabajar con un presupuesto prorrogado, y que probablemente este Grupo de Gobierno, llegue a aprobar cinco presupuestos, en esta legislatura.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán, manifiesta que él no va a hablar del Presupuesto, pues ya está suficientemente debatido, pero que



OF7369956

CLASE 8ª

CINCO PESETAS

ahora entiende la razón de lo ocurrido: Que es que en el anterior pleno el Sr. Alcalde no se traía preparado el Presupuesto y ahora sí. Y sin embargo la razón que da el Sr. Alcalde es impresionante: "ya que el Presupuesto es importantísimo" eso ahora, pero no en el pleno anterior que no sería tan importante. Y cree que la imagen que está dando es muy grave, y más en un asunto tan importante como es el de la aprobación del Presupuesto Municipal, y así un día dice que hay libertad de voto y otro día no la hay, y quince días después se da cuenta de que ha cometido una metedura de pata y ya sí considera que sí es necesario el presupuesto. Y ahora va y saca lo que hizo el anterior equipo de gobierno, y eso no es lo que se trata aquí, aquí se ha traído solo el Presupuesto de 2007, y no el del 2003. Y esa es la conclusión que saca su Grupo.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que el Grupo de Izquierda Unida votó favorablemente al Presupuesto en la anterior sesión y ahora va a hacer lo mismo. Y con respecto a lo manifestado de que no lo teníamos preparado en el Pleno anterior, al ser el mismo Presupuesto pues igual estaría preparado anteriormente. Manifestando finalmente que es bueno que se apruebe.

El Sr. Galán solicita la palabra por alusiones y le manifiesta al Sr. García Macías que él se refería a que el Sr. Alcalde no se tenía preparada la defensa del Presupuesto.

Tras el debate se propone para su aprobación el Presupuesto, con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE
Presupuesto General para el ejercicio 2007

PRESUPUESTO INGRESOS RESUMEN ECONOMICA

CAPITULO	EUROS
1 IMPUESTO DIRECTOS	767.635,66 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	260.000,00 €
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	355.043,47 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.634.953,80 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	20.000,00 €

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	711.314,00 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	247.116,28 €
TOTAL	3.996.063,21 €

PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN ECONOMICA

CAPITULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	1.302.453,96 €
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	736.236,90 €
3 GASTOS FINANCIEROS	20.000,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	819.802,17 €
6 INVERSIONES REALES	955.437,43 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	55.000,00 €
TOTAL	3.891.930,46 €

PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN FUNCIONAL

CAPITULO	EUROS
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	681.335,07 €
2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	370.964,45 €
3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	590.485,59 €
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	1.812.364,58 €
5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	354.662,77 €
6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	- €
7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	3.000,00 €
9 TRANSFERENCIAS A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	4.118,00 €
0 DEUDA PÚBLICA	75.000,00 €
TOTAL	3.891.930,46 €

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2007

UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

PRESUPUESTO INGRESOS RESUMEN ECONOMICA

CAPITULO	EUROS
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	68.938,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.938,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
TOTAL	281.938,00 €



OF7369957

CLASE 8ª

PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN ECONOMICA

CAPITULO	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	180.000,00 €
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.000,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.938,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €
	281.938,00€

PRESUPUESTO GASTOS RESUMEN FUNCIONAL

CAPITULO	EUROS
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	115.000,00 €
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	166.938,00 €
	TOTAL 281.938,00 €

Sometido a votación dicho Presupuesto es aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 7 votos a favor: [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], y 6 votos a contra: [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)].

E igualmente la exposición al público del Presupuesto aprobado, y que en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad, todo ello en cumplimiento del artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

05388257



4.- CONVENIO CONTRATACION CELADORES AÑO 2008.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración con la Consejería de Sanidad y Dependencia para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la Zona Básica de Salud de Calamonte, mediante la financiación de la contratación de 4 celadores por un importe de 52.800,00 euros.

El Sr. García Alvarez hace una breve explicación del Convenio.

La Sra. Fernández manifiesta que su Grupo está de acuerdo con la firma del Convenio, ya que lo empezó su Grupo cuando estaba en el gobierno, y es un bien para el pueblo. Y a la vez les gustaría conocer cómo se va a hacer la selección del personal, según la cláusula 10ª del Convenio.

El Sr. García Alvarez manifiesta que de los actuales celadores, tres empezaron el 1 de Febrero y una cuarta el 3 de Abril de 2007. Y se va a intentar que estos cuatro cumplan el año de trabajo. Y se van a sacar los puestos a libre oposición.

El Sr. García Macías manifiesta que el Grupo de Izquierda Unida aprueba el Convenio, pero está disconforme con que la Junta de Extremadura transfiera a los Ayuntamientos esta cuestión, pues esto es una competencia de la Junta de Extremadura, que de esta forma no se carga de personal, y esto se lo pasa a los Ayuntamientos. Pero no obstante lo van a aprobar.

El Pleno tras el debate y por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acordó:
Primero: Aprobar íntegramente dicho Convenio
Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde para su firma.
Tercero: Consignar la aportación económica del Ayuntamiento que sea necesaria para abonar la cantidad total de la contratación.

5.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN UA-2

El Sr. Alcalde manifiesta que esto se aprobó inicialmente en otro pleno, y después ha habido una reclamación por eso se traía a pleno, pero se retira este punto del Orden del día, pues falta el Informe de la Arquitecta Técnica.

El Sr. Galán manifiesta no está en contra de que se retire, pues lógicamente es importante que esté ese informe pero que no obstante quiere hacer constar que esta solicitud está desde el 20 de Junio de 2007, por lo que podía haber dado tiempo a tener este expediente, y si se lleva a otro pleno es retrasarlo otros dos meses.

El Sr. Alcalde le contesta que es necesario corregir esta deficiencia, y que la reunión con los promotores de este Expediente ha sido hace solo una semana.

6.- PROPUESTA DE SUPRESION DE PASOS A NIVEL DE LINEA FERREA



OF 7369958

CLASE 8ª

Se da cuenta de la propuesta definitiva de resolución presentada por ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), para la supresión de todos los pasos a nivel de la línea Férrea Mérida-Los Rosales, a su paso por el Término Municipal de Calamonte, (Badajoz), según el Estudio Previo, de Octubre de 2007 de la Empresa Consultora GAMMA Proyectos y Construcciones S.A., siendo el autor del proyecto el ingeniero D. Pedro Gaviña Santamaría, y el Director del Proyecto el ingeniero D. Juan Antonio Villaronte Fernández-Villa.

En dicho Estudio se prevé las actuaciones a proponer conjuntamente con el Ministerio de Fomento y ADIF para la supresión de los 4 pasos a nivel situados en los puntos kilométricos 5/538, 6/095, 6/631 y 8/624 de la línea férrea Mérida-Los Rosales, en este Término Municipal, así como el vallado de las instalaciones del ferrocarril a su paso por el núcleo urbano. Siendo dichas actuaciones en resumen las siguientes, además de la supresión de los pasos a nivel:

Ejecución de un paso inferior situado en el p.k. 5/520 con un gálibo vertical de 4,50 m. utilizable por vehículos pesados.

Ejecución de un paso inferior situado en el p.k. 6/035 con un gálibo vertical de 3 m. utilizable por vehículos ligeros.

Ejecución de un paso inferior situado en el p.k. 6/631 con un gálibo vertical de 3 m. utilizable por vehículos ligeros.

Ejecución de un paso superior situado en el p.k. 7/475 con un gálibo vertical de 7 m. utilizable por vehículos pesados con plataforma para paso de ganado.

Ejecución de un vial que discurre por caminos existentes en la zona este de la localidad y que conectan entre si los pasos inferiores, con dos puentes sobre el cauce del Arroyo Chaparral. Así como la ejecución de un vial nuevo de circunvalación que rodea todo el casco urbano por la zona oeste que enlaza desde el Polígono Industrial la Dehesa del Rey, con un tercer puente sobre el Arroyo, hasta el paso inferior del punto kilométrico 5/520. Y ejecución de reposición de la vía pecuaria entre el p.k. 8/624 y el paso superior del p.k. 7/745.

El Concejal Sr. Moruno hace una pormenorizada exposición de la Propuesta de acuerdo de ADIF, explicando las características técnicas de los distintos pasos, con sus medidas y capacidad, así como de las compensaciones en construcciones de viales y puentes, que ofrece esta empresa pública en la supresión de los actuales pasos a nivel.

Seguidamente el Sr. Galán hace una serie de preguntas al Sr. Moruno sobre el trayecto que debería seguir un ciudadano para tomar una de las salidas de la localidad según la propuesta presentada, y cómo quedará el vial del llamado puente de la Carreña. Preguntas que son contestadas por el Sr. Moruno.

El Sr. Galán continúa manifestando que la propuesta de supresión de los pasos de la Barriada de San Blas, el del Camino de Pozo Dulce y la Glorieta del Campo de Fútbol, ya estaba aquí aprobado en Pleno.

Al decirle que no el Sr. García Macías, el Sr. Galán le ruega al Sr. Secretario que le busque el acuerdo de Pleno en el que cree que se aprobaron estos pasos a nivel, a excepción del paso del Campo Fútbol, que no nos convencía la solución que daba ADIF.

Y continúa manifestando que ésta es la propuesta que le interesa a ADIF, ya que así se ahorra la construcción de un puente. Y dice que hemos estado peleando con ADIF para conseguir otro paso entre el Polígono Industrial Las Eras y el Cementerio, para que ahora se acepte la propuesta de ADIF, manifestando su desacuerdo con la misma por los inconvenientes que presenta al tener sólo cuatro pasos y no cinco. Ya que esta propuesta lleva ya cuatro años. Y finaliza manifestando que si se aprueba esta propuesta sería un desastre para el tráfico de Calamonte.

El Sr. Moruno le contesta que el Proyecto de 2005, de cuando estaba gobernando el Grupo del PSOE, lleva los mismos pasos: cuatro. Pero sin el vial de circunvalación.

El Sr. García Macías manifiesta que jamás el Grupo del PSOE ha propuesto la construcción de cinco pasos. Y que nosotros siempre hemos propuesto sacar la vía férrea por el este del campo de fútbol. Y lo de los cuatro pasos era una propuesta ya del 2002, pero sin hacer los viales que ahora sí se hacen. Y ahora con la construcción del paso del Campo de Fútbol de 3 metros de altura, y no de 5 metros ya no hay que hacer tanta rampa, y sin necesidad de dejar las casas "colgadas" y ya sí puede pasar la gente.

El Sr. Galán le contesta que con este tema llevamos seis o siete años. Y que las propuestas de los pasos de la Barriada de San Blas, del camino de Pozo Dulce y de San Isidro, ya se aprobaron básicamente. Y que la propuesta que tenía su Grupo a la Empresa era la de hacernos dos pasos más: uno en el Campo de Fútbol y otro en el Polígono las Eras. Y sin embargo con la actual propuesta, que le interesa a ADIF, por el ahorro que conlleva, se estrangula Calamonte, así como su desarrollo en cuarenta años.

El Sr. Alcalde le responde que la calle del paso del Campo de Fútbol, queda ahí, y no van a quedar "colgadas" las viviendas, y que el Grupo Socialista lleva cuatro años para resolver esta cuestión y sin embargo el actual equipo de gobierno en cuatro meses ha llegado a una solución, con la construcción de estos cuatro pasos, además en uno de ellos por su anchura se permite el paso de ganado y cosechadoras y camiones de gran tonelaje, sin necesidad de que pasen por el pueblo. Y que con esta propuesta ADIF se van a gastar el doble o el triple. Y por parte del Ayuntamiento se ha obtenido un gran beneficio, al conseguir que hagan un cinturón completo para vehículos, por cuenta de ADIF, desde la pista de San Isidro por el oeste, con la construcción de dos puentes.

El Sr. Galán le contesta que la propuesta de construcción de cinco pasos, siempre será mejor que la de cuatro pasos, además de que también llevan sus correspondientes carreteras de accesos y conexiones.

El Sr. Alcalde le replica que se ha conseguido un gran acuerdo con la construcción completa del cinturón, que se hará coincidir con la propuesta del Plan General de Ordenación Urbana. Y cree que Calamonte con los cuatro pasos, está muy bien comunicado.



OF7369959

CLASE 8ª

Sometida a aprobación esta propuesta es aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación por 7 votos a favor: { Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)}, y 6 votos a contra: { Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)}.

7.- MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2008.

Se da cuenta del Expediente de Modificación de varias Ordenanzas Fiscales para el año 2008.

Por la Concejala Sra. Almendros se da cuenta del expediente de modificación, explicando las correspondientes a las de la Casa de la Cultura.

El Sr. Alcalde igualmente explica que la propuesta incluye la subida de la Tasa de Abastecimiento de Agua, únicamente el IPC del 2,7 %, como se comprometió la empresa suministradora en el acuerdo de su contrato, y sin embargo en el estudio que presenta ahora solicita una subida mayor, que no se le va a aceptar. Y sobre el resto manifiesta que a la mayoría se le ha subido el IPC, y otras se han bajado un poco.

Concedida la palabra al Sr. Salguero manifiesta que si bien las tasas han subido según el IPC, otras tienen una subida mayor como son las tasas de licencias de apertura, pero que sin embargo les preocupa la redacción dada a la modificación de la Tasa de la entrada de vehículos, que se incrementa bastante, y según la redacción dada pueden afectar a la mayoría de los vecinos que abonan esta tasa al decir:

"Autorización para entrada y salida de vehículos, de garajes con capacidad:

- De 1 a 5 vehículos: 25,00 euros / año.
- De 6 a 10 vehículos: 30,00 euros / año.
- De 11 ó más vehículos: 40,00 euros / año."

Y pregunta el Sr. Salguero, a qué se refiere el concepto "capacidad", pues no está claro y puede llevar a confusión.

El Sr. Secretario manifiesta que se tendrían que dar de altas los vehículos que entran en ese garaje, y se podría hacer una mejor redacción en la gestión para evitar la confusión que ello podría crear.

El Sr. Alcalde le contesta que se hará la oportuna explicación en la Ordenanza para que quede claro el sentido de la modificación, pues se sabe que hay cocheras en las que entran muchos vehículos, incluso cobrando alquiler y es distinto al de familias que suelen tener hasta cinco coches.

Seguidamente el Sr. Galán solicita aclaración sobre la subida de la Tasa de abastecimiento de agua. Y que en realidad no hay propuesta actual subida del IPC, pues cuando se pactó el contrato con la Empresa, ya se acordó que en cinco años no se subiría más del IPC, y que por lo tanto eso ya está pactado en su momento.

Y que debe de haber algún error pues según el Informe de la Empresa suministradora no está claro, ya que en el estudio de los costes viene que la tarifa para 2008 es de 0,81 € por metro cúbico, y en la ordenanza viene una propuesta de 0,84 € por metro cúbico, y por tanto en algún sitio debe haber un error.

El Sr. Secretario le contesta que la propuesta de subida del Ayuntamiento es la del IPC, del 2,7 %. Que por lo tanto eso será un error.

Y tras comprobar el Estudio le manifiesta al Sr. Galán, que no existe tal error, ya que lo que viene realmente en el Estudio como propuesta para 2008 no es 0,81 como ha dicho el Sr. Galán sino 0,86. Y el Ayuntamiento propone una subida menor, que es 0,84. Por lo que está muy claro que el Ayuntamiento en su propuesta no se ha equivocado.

El Sr. Alcalde le manifiesta que está muy claro que la Empresa propone una subida del 0,86, (que supone un 5,5 % de subida), y que nosotros no se lo admitimos y subimos a 0,84, (que supone un 2,7 %, que es el IPC).

El Sr. García Macías manifiesta que el Sr. Galán ha metido la pata, y no sabe cómo reconocerlo y manifiesta que ya en el año 2005 se subió la tasa del agua en un 18 por ciento, y desde entonces sólo se puede subir el IPC, y ahora por dicha empresa se pretende subir un 5,5 %, y sin embargo la subida del IPC es del 2,7 %, y por eso no estamos de acuerdo con esa propuesta de la empresa.

El Sr. Galán manifiesta que conste que en dicho Informe figura un resultado final de -97 €, y esa cuenta está mal hecha, pues debía ser 97 €, pues ese no es el resultado final. Y por tanto está lleno de errores ese Informe.

La Sra. Carmona manifiesta que ese es un error en el Informe de Aquagest, no es un error nuestro, como pretende hacer creer el Sr. Galán, y precisamente ese Informe se lo vamos a rechazar a Aquagest.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión

El Sr. Alcalde manifiesta finalmente que lo que está claro es que nosotros vamos a subir el agua el IPC, y vosotros subistéis un 18 %. Y eso sí que es un error grande.

Considerando que la última modificación del Índice de Precios de Consumo es de un incremento del 2,7 % ; (mes de Septiembre de 2007), y según el vigente Contrato de Prórroga de Servicio de Suministro de Agua Potable, a partir del 2007 las modificaciones de las tarifas solamente podrían ser del IPC, salvo circunstancias sobrevenidas e imprevisibles que afecten al equilibrio financiero, que no se han producido.



OF7369960

CLASE 8ª

Se somete a consideración del Pleno la siguiente Propuesta de Modificación:

TASA POR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD DESDE MEDIOS DE DIFUSIÓN DE TITULARIDAD MUNICIPAL

- Anuncios emitidos por la Televisión Local:
 - Cuñía de 60 segundos:
 - 1 día a la semana: 15,00 euros
 - 2 días a la semana: 30,00 euros
 - 3 días a la semana: 45,00 euros
 - Cuñía de 30 segundos:
 - 1 día a la semana: 10,00 euros
 - 2 días a la semana: 20,00 euros
 - 3 días a la semana: 30,00 euros
 - Anuncio en la Agenda "El Rastro", por cada diapositiva (horario de emisión de 19:00 h. a 20:00 h., 3 días de emisión):
 - 10 segundos: 0,50 euros
 - 15 segundos: 0,75 euros
 - 20 segundos: 1,00 euro
 - 25 segundos: 1,50 euros
- Por la elaboración propia de reportajes de video (grabación o montaje)
 - 1 hora: 20 euros.
- Anuncios en programas de fiestas:
 - Una página completa: 181,65 euros
 - Media página: 90,83 euros
 - 1/4 de página: 45,41 euros
- Anuncios vallas publicitarias de titularidad municipal:
 - 113,53 euros por metro cuadrado y año.

TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDAN O ENTIENDAN LAS ADMINISTRACIONES O AUTORIDADES LOCALES A INSTANCIA DE PARTE

- Expedición por autorización de matanzas domiciliarias: 5,68 euros
- Expedición de certificado con informe de técnico municipal ordinario: 35,21 euros
- Expedición de certificado con informe de técnico municipal previo a otorgamiento de escrituras de obra nueva: 68,12 euros
- Expedición de compulsas por folio o D.4: 0,34 euros (con bonificación del 50% para fotocopias referentes al subsidio de desempleo).
- Expedición de certificado de empadronamiento o convivencia: 0,50 euros, (quedan exentos los certificados necesarios para el subsidio de desempleo).
- Expedición fotocopias, tamaño A-4: 0,09 euros
 - Para alumnos de la Universidad Popular Pelayo Moreno: 0,04 euros
- Expedición fotocopias, tamaño A-3: 0,14 euros
- Plastificaciones tamaño A-4 o folio: 2,16 euros

- Plastificaciones tamaño NIF: 1,14 euros
- Plastificaciones tamaño DNI: 1,14 euros
- Plastificaciones tamaño permiso conducir: 1,14 euros
- Portadas plástico A3: 1,14 euros
- Portadas plástico A4 o folio: 0,58 euros
- Canutillos de encuadernación de 6 mm. a 16 mm.
 - Por cada 100 unidades: 2,16 euros
 - Por cada 50 unidades: 2,84 euros
- Canutillos de encuadernación de 32 mm. a 51 mm.
 - Por cada 25 unidades: 3,53 euros
- Expedición de películas de vídeo grabadas: 10,23 euros
- Grabación de películas de vídeo: 6,82 euros
- Expedición de películas de DVD grabadas: 6,00 euros
- (si la expedición solicitada dura más de 2 horas): 9,00 euros
- Grabación de películas de DVD: 5,00 euros
- (si la expedición solicitada dura más de 2 horas): 7,00 euros
- Expediente completo de transmisión de titularidad del Impuesto de Bienes de Naturaleza Urbana: 7,10 euros/ finca.
- Expedición de Fax: 2,19 euros por la primera hoja y 0,75 euros, por cada una de las siguientes hojas de la misma comunicación.
- Por cada impreso en blanco y negro, obtenido de página de internet: 0,17 euros
- Por cada impreso en color, obtenido de página de internet: 0,27 euros
- Licencias de segregación: 25,00 euros

TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

- Establecimientos cuya licencia de apertura precise Expediente de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 200 m² ó más, de superficie: 200,00 euros
- Otro tipo de establecimientos de menos de 200m²: 100,00 euros
- Cambio de titularidad de licencias: 100,00 euros

TASA POR CEMENTERIOS LOCALES Y OTROS SERVICIOS FÚNEBRES DE CARÁCTER LOCAL

- Expedición de duplicados de títulos de nichos: 11,35 euros
- Concesión solar para construcción de tres nichos: 136,24 euros
- Tasa por cambio de titularidad de nicho: 11,35 euros
- Concesión de solar para construcción de tres nichos cuando el concesionario sea una empresa persona física o jurídica) cuya actividad sea los seguros o los servicios funerarios, cuya cuota se establece en 528,39 euros

TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

- Viviendas de carácter familiar: 60,27 euros/año (15,07 euros/trimestre).
- Locales industriales y comerciales de menos de 200 m²: 116,77 euros/año (29,20 euros/trimestre).
- Locales industriales y comerciales de más de 200 m²: 290,06 euros/año (71,52 euros/trimestre).



OF7369961

CLASE 8ª

- Sanciones por incumplimientos de los Bandos sobre funcionamiento del servicio de basura, e incumplimiento de la normativa de residuos sólidos urbanos, en los que se tipificarán la gravedad de las infracciones:

- Infracciones leves: 31,70 euros
- Infracciones graves: 105,68 euros
- Infracciones muy graves: 317,03 euros

TASAS POR OCUPACIÓN DE TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA:

Los solicitantes optarán por uno de los módulos de ocupación especificados en este anexo a los que se acogen: En caso de que una vez devengada esta tasa, deseen acogerse a un módulo superior se devengará una cuota equivalente a la diferencia del módulo por el que se opta y el anterior.

Cuota unitaria por establecimiento:

- Módulo 1.- Ocupación del suelo superior a 45 m²: 339,72 euros
- Módulo 2.- Ocupación del suelo superior a 35 m²: 227,07 euros
- Módulo 3.- Ocupación del suelo superior a 15 m²: 147,59 euros
- Módulo 4.- Ocupación del suelo inferior a 15 m²: 102,18 euros

En caso de ocupación superior al módulo acogido, sin previa solicitud, se devengará una cuota extraordinaria equivalente al duplo del módulo anterior.

- Por instalación de barra de bebidas en la vía pública en fiestas: 3,17 euros/ m² y día.

En caso de solicitantes que no dispongan de autorización para la instalación de mesas y sillas, habrán de obtener previamente la autorización de la policía local.

TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGAS Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

Autorización para entrada y salida de vehículos, de garajes con capacidad:

- De 1 a 5 vehículos: 25,00 euros / año.
- De 6 a 10 vehículos: 30,00 euros / año.
- De 11 ó más vehículos: 40,00 euros / año.

* Disposición Adicional: Las autorizaciones ordinarias de entrada de vehículos se entenderán siempre incluidas en la primera categoría, (de 1 a 5 vehículos). No obstante para la autorización de garajes de 6 o más vehículos los sujetos pasivos habrán de



presentar una solicitud en la que se indicará el número de plazas de dicho garaje.

* (Disposición Adicional añadida a la propuesta, tras interpelación del Sr. Salguero) .

TASAS POR UTILIZACIÓN DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS, BALNEARIOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

- Piscina Municipal:

- Entrada/día: Adultos días laborables: 1,40 euros
- Entrada/día: Adultos sábados y festivos: 2,30 euros
- Entrada/día: Niños hasta doce años laborables: 0,95 euros
- Entrada/día: Niños hasta doce años sábados y festivos: 1,40 euros
- Entrada/día: Pensionistas días laborables: 1,40 euros
- Entrada/día: Pensionistas sábados y festivos: 1,95 euros
- Bonificación: 100 por cien, voluntarios locales de protección civil
- Cursos de natación: Matrícula: 17,05 euros

- Pista de tenis:

- Ocupación pista una hora: 2,30 euros

- Polideportivo Municipal:

- Ocupación pista completa una hora: 10,25 euros
- 1 bono de 30 baños para adultos, valederos para todos los días de la semana, en la misma temporada: 54,52 euros
- 1 bono de 30 baños para niños hasta doce años y pensionistas, valederos para todos los días de la semana, en la misma temporada: 28,39 euros

TASAS POR OCUPACIÓN DE TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS

- Por cada metro cuadrado y día de ocupación: 0,34 euros
- Contenedores: Por cada metro cuadrado y día de ocupación: 0,69 euros
- Industrias callejeras y ambulantes por cada metro cuadrado y día de ocupación: 0,34 euros

TASAS POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES DE RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO

- Puestos de feria instalados en zona A: 3,17 euros/ m² y día.
- Puestos de feria instalados en zona B: 3,70 euros/ m² y día.
- La delimitación de las zonas se designará previamente por la Concejalía de Festejos.

TASAS POR LA RETIRADA, RECOGIDA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS O ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA

Modificación del artículo 3, de la retirada de vehículos:



OF7369962

CLASE 8ª

GRUAS

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que por la Policía Local se llame a la grúa que ha de retirar el vehículo, y esta inicie el servicio, aunque no llegue a retirar el vehículo por haberlo retirado en ese momento el propietario o persona autorizada por el mismo.

Retirada de vehículos de la vía pública:

- a) Turismos: 71,23 euros
- b) Furgoneta, vehículo mixto o camión de menos de 1.000 kg. de carga útil: 84,39 euros
- c) Cuadriciclos: 56,98 euros
- d) Motocicletas de más de 250 cc. o más: 38,36 euros

Depósito de vehículos en dependencias municipales:

Por cada veinticuatro horas, o fracción, desde la prestación del servicio:

- a) Turismos: 3,29 euros
- b) Furgoneta, vehículo mixto o camión de menos de 1.000 kg. de carga útil: 4,39 euros
- c) Cuadriciclos: 2,19 euros
- d) Motocicletas de menos de 250 cc. y ciclomotores: 1,10 euros
- e) Motocicletas de más de 250 cc. o más: 2,19 euros

TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTENEDORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS

- Tarifa por metro cúbico consumido: 0,8384 euros/m³ facturado abonado.
- Conexión o cuota de enganche: 15,33 euros

TASA POR SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

- Tipo: 0,32% del valor catastral.
- Conexión o cuota de enganche: 15,33 euros

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

- Tipo: 3,18%

IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Incremento de todas las tarifas del 2,7 % sobre las tarifas de 2007.

Disposición Adicional:

Para declarar la exención a la que hace referencia el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004

07136985



de 5 de marzo, los interesados habrán de presentar la siguiente documentación a su nombre, junto con su solicitud:

- 1) Permiso de circulación.
- 2) Último recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- 3) Permiso de conducir.
- 4) Documento acreditativo de la minusvalía.

En el caso en el que la solicitud sea para uso exclusivo de minusválidos que no puedan conducir el vehículo, deberán presentar documentación técnica acreditativa de la adaptación de dicho vehículo, o bien declaración jurada de que el propietario del vehículo no puede conducir, y dicho vehículo es para uso exclusivo de su transporte.

Esta exención se podrá revocar en cualquier momento por el Ayuntamiento en caso de que se demostrase que el uso del vehículo no ha sido exclusivo para el transporte del minusválido, pudiéndose incoar el correspondiente expediente por infracción tributaria.

Declarada la exención, tendrá efecto en el ejercicio siguiente a su declaración.

MULTAS DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL TRÁFICO Y CIRCULACIÓN URBANA

Incremento de todas las multas del 2,7 % sobre las cuantías de 2007.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 7 votos a favor: [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], y 6 voto sen contra: [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)], le prestó su aprobación provisional a esta Modificación de Ordenanzas Fiscales, y si tras el periodo de exposición pública no se presentara alegación o reclamación a la misma, se entenderá aprobada definitivamente.

8.- APROBACION DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS:

ORDENANZA DE VERTIDOS A LA RED MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO.

Se da cuenta del Expediente para la aprobación de la Ordenanza de Vertidos a la red municipal de Alcantarillado, y según el modelo suministrado por Promedio.

Por el Sr. García Alvarez se hace una breve exposición de esta ordenanza, que es la regulación de los vertidos a la red de alcantarillado.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 7 votos a favor: [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], ningún voto en contra y 6 abstenciones: [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)], le prestó su aprobación provisional a esta Ordenanza, y si tras el periodo de exposición pública no se prestara alegación o reclamación a la misma, se entenderá aprobada definitivamente.



OF7369963

CLASE 8ª

ORDENANZA FISCAL DE VERTEDERO MUNICIPAL

Se da cuenta del Expediente para la aprobación de la Ordenanza de Vertedero Municipal para el Depósito de Escombros con las siguientes tarifas:

Por la Sra. Carmona se hace una breve exposición de esta ordenanza, con la siguiente tarifa:

Por cada camión de 3 ejes o más de vertidos de escombros: 3,00 euros

Por cada camión de 2 ejes y remolques, de vertidos de escombros: 2,00 euros

Otros vehículos menores: 1,00 euro.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 7 votos a favor: [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], ningún voto en contra y 6 abstenciones: [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)], le prestó su aprobación provisional a esta Ordenanza, y si tras el periodo de exposición pública no se presentara alegación o reclamación a la misma, se entenderá aprobada definitivamente.

ORDENANZA DE TENENCIA DE PERROS PELIGROSOS.

Se da cuenta del Expediente para la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de animales de compañía y de los potencialmente peligrosos.

Por el Sr. García Alvarez se da una breve explicación de esta Ordenanza.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que a su Grupo le preocupa cómo se va aplicar esta Ordenanza, pues en la localidad hay muchos perros, y no sabemos cómo van a funcionar las labores de inspección. Y que aunque comprende que la Ordenanza se hace según la legislación vigente, no obstante habrá que adaptar su aplicación en función de las características y realidad de Calamonte, y pregunta:

¿ Cual será el sistema de identificación que van a tener los perros y gatos normales?; ¿ Va a haber algún servicio veterinario que catalogue a los perros, para calificarlos o no de peligrosos ?; ¿ Los tendrán que llevar a inscribir los propietarios al registro que se crea según la Ordenanza ?; ¿ Como se identificarán esos perros peligrosos, se hará mediante la implantación de un chip?. Y ¿ Qué coste tiene el sistema

de identificación, tanto de un perro normal como de otro considerado peligroso ?

Que si bien es de obligatorio cumplimiento, no es de una Ley de la Junta de Extremadura sino que es de una Ley del año 99, que aprobó el Partido Popular y que reguló esta cuestión, que era necesaria, pero ¿ vamos a ser capaces de aplicar esta ordenanza ?

El Sr. García Alvarez le contesta que en Calamonte, la mayoría de los perros censados son de caza, no considerados potencialmente peligrosos. Que la identificación de cualquier perro tiene que ser mediante chip, y actualmente se está pasando la "mano", pero con respecto a los perros potencialmente peligrosos, se va a empezar a no pasar. En cuanto a la catalogación, ya hay definidas unas razas concretas de perros considerados potencialmente peligrosos. Que por supuesto que tiene que ser el propietario del perro quien lo inscriba. Y Que el coste de la implantación del chip viene siendo de unos 30 €, o incluso en otros sitios 50 ó 60 €.

La Sra. Macías le pregunta cómo van a actuar los servicios de inspección en cuanto a la implantación de los chips.

El Sr. García Alvarez le contesta que los propietarios de perros con chips, tienen la obligación de tener lector de microchip. Y si se ve a alguien con un perro potencialmente peligroso se le comprueba la lectura de microchip, si va bien amarrado, si lleva el bozal puesto etc.

La Sra. Macías le pregunta que cual será la actuación con respecto a los perros no considerados potencialmente peligrosos, con respecto a que lleven microchip.

El Sr. García Alvarez le contesta que la ordenanza no dice que los perros tienen que llevar microchip, sino que la ordenanza se adapta a lo que ya establece la Ley al respecto.

La Sra. Macías le dice que debemos saber todos en ese caso, los problemas que llevará la aplicación de esta ordenanza, pues si se aprueba y se publica, será para darle cumplimiento. Y anuncia que su Grupo se va a abstener a fin de que se le dé otra redacción a la ordenanza, pues si no el chip se le tendría que poner a todos los perros, y se debería especificar esta ordenanza sólo para los perros considerados peligrosos. Y termina preguntando que si se le va a exigir la implantación del chip a un perro normal, en virtud de esta ordenanza.

El Sr. García Alvarez le contesta que ya le ha dicho que todos los perros tienen la obligación de llevar el chip de identificación, pues según la Ley así se exige.

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se pasa a votación la ordenanza.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 7 votos a favor: [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], ningún voto en contra y 6 abstenciones: [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)], le prestó su aprobación provisional a esta Ordenanza, y si tras el periodo de exposición pública no se presentara



OF7369964

CLASE 8ª

alegación o reclamación a la misma, se entenderá aprobada definitivamente.

ORDENANZA FISCAL TELEFONIA MOVIL.

Se da cuenta del Expediente para la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora la Tasa de Telefonía Móvil, (Aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de suministros de interés general).

Por la Sra. Calatrava se hace una exposición de la Ordenanza.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación le prestó su aprobación provisional a esta Ordenanza, y si tras el periodo de exposición pública no se presentara alegación o reclamación a la misma, se entenderá aprobada definitivamente.

Igualmente se aprobó el correspondiente acuerdo de ampliar la delegación de funciones con la Diputación Provincial, que es del siguiente tenor:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de recaudación en vía voluntaria y ejecutiva de la Tasa de Telefonía Móvil, (Aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de suministros de interés general).

SEGUNDO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante) , la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo Rector del O.A.R.

TERCERO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

CUARTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará

0738884

el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

SIXTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde para su firma.

OCTAVO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

NOVENO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

9.- PRESTACION DEL SERVICIO DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.

El Sr. Alcalde manifiesta que cuando su Grupo ha llegado al gobierno municipal, por parte de Confederación Hidrográfica del Guadiana se nos indicó que nos teníamos que hacer cargo de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, y que ya no se podía demorar más este encargo. Existiendo varias posibilidades para la gestión de esta Estación. Se han estado estudiando distintas opciones con Promedio, de Diputación Provincial, o con otras empresas, como Sacomsa, que es la empresa que la ha estado gestionando hasta ahora. Y también la empresa Aquagest nos ha presentado una oferta para hacerse cargo del servicio y aplicando la misma tarifa de Promedio, se produce un superavit a favor del Ayuntamiento de 17.632 €.

Seguidamente se da cuenta del Expediente para la prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales, en el que en el caso de que se decida que sea Promedio (Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz), quien preste este servicio bastaría aprobar el Convenio del que ya se ha dado cuenta en la correspondiente Comisión Informativa, y si se decide que sea una Empresa privada sería preciso aprobar además del acuerdo de adjudicación, el correspondiente Convenio de Colaboración con la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la explotación de la Edar, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de prestación del servicio de depuración de Aguas Residuales.

Igualmente se informa que por parte de la Empresa adjudicataria del Servicio de Abastecimiento de Agua Aquagest se ha presentado nueva oferta y estudio económico para la prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales durante la vigencia de su contrato, y que difiere de la que se dio cuenta en la Comisión Informativa de Administración y Economía, por lo que de adjudicarse a esta empresa, al amparo de la



OF7369965

CLASE 8ª

cláusula 46 del vigente Pliego de condiciones, sería necesario por tanto su inclusión por la vía de urgencia así como el Convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la conservación y explotación de la EDAR, y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de depuración de aguas residuales. Y finalmente que se nos ha comunicado por parte de Confederación Hidrográfica del Guadiana que de no depurar ya las aguas residuales, el canon de vertidos sería ocho veces mayor, y que incluso se nos podría retirar la autorización de vertidos.

En un principio y a efectos procedimentales se decide someter a urgencia la adjudicación de este punto, ya que la última oferta de Aquagest no ha llegado a entrar en Comisión Informativa así como la inclusión en el orden del día por la vía de urgencia de los dos siguientes puntos tanto el Convenio con la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la conservación y explotación de la EDAR, como la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de depuración de aguas residuales:

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, se aprueba la misma por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 7 votos a favor: [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], y 6 votos a contra: [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)].

Por el Sr. Galán se manifiesta que no les parece bien que en el mismo pleno se entregue esta documentación, pues estamos hablando de un contrato de tres años con una empresa por importe anual de 106.131 euros. Y además se le impone a los ciudadanos de Calamonte un nuevo impuesto, y pregunta qué se va a hacer con ese superavit, pues bien se podría rebajar la tasa. Y que todo esto presentado así nos coge en fuera de juego, pero que entiende que ampliar el contrato de abastecimiento de agua al de depuración, acogiéndose a esa cláusula del contrato de más de 20 años se coge jurídicamente "por los pelos". Pues lo lógico y razonable es sacar esta contratación a concurso, y así se le da más oportunidades a otras empresas, que a lo mejor lo prestan más barato, pues de esta forma se le priva a los vecinos de que tengan la posibilidad de pagar menos impuesto por este servicio. Por lo que propone que se deje sobre la mesa este asunto y se lleve a otro pleno. Y solicita se le dé una copia de la cláusula 46 del Pliego en la que se basa la ampliación del contrato.

El Sr. García Macías manifiesta que se han presentado una oferta de la Diputación, (Promedio) y otra de la Empresa Aquagest que la mejora, con una segunda oferta que mejora la anterior. Y a continuación manifiesta que alucina y le pregunta al Sr. Galán por qué vosotros, cuando gobernabais no sacastéis el contrato de abastecimiento de agua a concurso, como proponéis ahora. Y entonces sí lo hicistéis cobrando un

05736986



dinero y subiendo un 18 por ciento la ordenanza, y por lo visto, entonces no os interesaba sacarlo a concurso.

El Sr. Galán le contesta que está mezclando "las churras con las merinas", y podían ser muchos los motivos por los que se decidió la renovación del contrato. Como pudo ser por ejemplo por lo mismo que lo renovó el Sr. García Macías, con la diferencia de que el Sr. García Macías lo renovó sin obtener nada a cambio, y nosotros conseguimos una mejora de 200.000 euros. Y en todo caso aquello era una prórroga de un contrato de un servicio que estaba suscrito desde el año 1986, una prórroga que era legal, y aquí estamos hablando de otro servicio que no tiene nada que ver con el otro servicio. Por lo que entiende se debe dar más oportunidades a otras empresas, pues a lo mejor sale más barato.

El Sr. García Macías le replica que el Sr. Galán está hablando de un contrato y una cláusula la 46 que firmó el propio Grupo del PSOE, y que lo que vosotros habéis firmado antes, no queráis ahora que nosotros no lo hagamos.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión en el que interviene también la Sra. Carmona que manifiesta que el contrato está vigente, y que la cláusula no se la han inventado ellos, sino que está en ese Contrato. Y con respecto al nuevo Impuesto, le dice a los miembros del Grupo Socialista que si estuvieran gobernando ellos también sacarían este impuesto.

El Sr. Alcalde manifiesta que cree que es muy conveniente que se establezca este servicio de depuración de aguas residuales, a parte de que es obligatorio. Y esos costes habrá que sufragarlos mediante la correspondiente tasa, a pagar por los ciudadanos. Dando igual con qué gobierno haya salido.

La Sra. Hernández les dice que no se pueden echar "balones fuera", y si vosotros estáis gobernando ahora pues tenéis que asumir lo que tengáis que asumir, y sois los responsables de lo que esté pasando en el Ayuntamiento. Y gobernar es muy difícil y a veces tenemos que hacer cosas que no nos gustan, pero el que gobierna tiene que asumir esa responsabilidad.

Seguidamente se vuelve a producir un debate en el que intervienen los Sres. Galán, Macías y El Sr. Alcalde, en el que éste le indica al Sr. Galán que finalice sus intervenciones, y manifiesta que a su vez Promedio lo sacaría a concurso a varias empresas, pero siempre con esa misma tasa. A lo que el Sr. Galán le invita a que apruebe un Reglamento Plenario que regule las intervenciones en las sesiones plenarias, y en el cual los concejales que más tiempo tendrían para hablar serían los concejales del PSOE, al tener más número de concejales.

Visto el estudio y oferta presentado por Aquagest con una tarifas para 2008 iguales a las que presenta Promedio, de cuota de servicio de 3 euros por abonado y trimestre y cuota de consumo de 0,18 euros por metro cúbico.

Considerando que según establece la cláusula 46 del Pliego de Condiciones que rige el vigente Contrato de gestión del Servicio Municipal de Aguas, se podrá ampliar dicho contrato en las condiciones que a tal efecto acuerden ambas partes para la prestación del Servicio de



OF7369966

CLASE 8ª

Saneamiento, (Alcantarillado y/o depuración), y de conformidad con las estipulaciones de dicho Pliego.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 7 votos a favor: [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], y 6 votos a contra: [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)], Aprobó la ampliación del contrato de prestación de servicio de agua al servicio también de depuración de aguas residuales, con la Empresa concesionaria Aquagest Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua S.A. según su oferta y estudio técnico n°. de registro 5405, por el mismo periodo del contrato actual, (hasta el 30 de Septiembre de 2011) aceptando la concesionaria que se cumple el equilibrio financiero del servicio, pudiendose revisar las tarifas, previo acuerdo entre ambas partes por graves circunstancias sobrevenidas e imprevisibles que afecten a dicho equilibrio financiero.

La Sra. Hernández manifiesta que su grupo vota en contra pues considera que lo legal es que se publique y que se le deben dar más opciones a otras empresas.

PUNTOS INCLUIDOS POR LA VIA DE URGENCIA

La apreciación de la urgencia ya se ha aprobado en el punto anterior.

11.- CONVENIO CON CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA PARA LA CONSERVACION Y EXPLOTACION DE LA EDAR.

Se da cuenta del Convenio con Confederación Hidrográfica del Guadiana para la conservación y Explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, remitido por escrito de 19 de Marzo de 2007.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 7 votos a favor: [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], y 6 votos a contra: [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)], prestó su aprobación a dicho Convenio, y autorizar al Sr. Alcalde para su firma.

12.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.

Se da cuenta de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Aguas Residuales en los que la tarifa es de una cuota de servicio de 3 euros por abonado y trimestre y una cuota de consumo de 0,18 euros por metro cúbico.

El Pleno tras votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de 7 votos a favor: [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], y 6 votos a contra: [Sres/as. Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)], le prestó su aprobación provisional a esta Ordenanza, y si tras el periodo de exposición pública no se prestara alegación o reclamación a la misma, se entenderá aprobada definitivamente.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra a la Concejala Sra. Hernández la cual manifestó que rogaba que los plenos se hagan a una hora más temprana.

El Sr. Alcalde le contesta que así se hará sin ningún problema.

---0---

La Sra. Hernández manifiesta que ratifica la petición que ya hizo en el pleno del día 11 de Octubre de 2007, de que desea un informe del Sr. Alcalde de los motivos por los que no hubo servicio de Policía Local los días 27 y 28 de Septiembre.

Igualmente solicita informe de lo ocurrido el día 27 de Octubre, pues según algunos vecinos de la Glorieta de Gonzalo Carvajal se produjo un alboroto con ciudadanos de nacionalidad rumana, y solamente había un Agente de la Policía Local para atender este servicio.

Y pregunta ¿ Qué está pasando con la Policía Local ?, pues existen carencias en este servicio. Y esto es muy grave para los ciudadanos de Calamonte.

El Sr. Alcalde le contesta que la cuestión del día 27 de Octubre se solucionó.

La Sra. Hernández le interrumpe manifestando que lo que ella quiere es que se lo dé por escrito.

El Sr. Alcalde le contesta que se lo va a leer primero y luego se lo dará. Y continúa manifestando que el problema se solucionó como se vienen solucionando siempre estas cuestiones de la Policía Local, ya que lo ocurrido es imprevisible. Por eso se ha sacado una nueva plaza de Agente de la Policía Local, y si el Presupuesto de 2008 lo permite, se sacará otra.

Y que como la Sra. Hernández manifestó anteriormente que habían sido tres los días sin servicio de la Policía Local, a él le extrañó mucho y trae aquí al pleno el Informe del Oficial Jefe, en el que se informa que ningún día entero se estuvo sin servicio de Policía Local, y a continuación lee dicho informe:



OF7369967

CLASE 8ª

"El día 28 del 9 de 2007 servicio de 14 a 22 horas, motivado por la baja médica del agente Juan de Dios, quedó sin cubrir. Dos horas, en el servicio de mañana de 06 a 08 horas, motivado por la asistencia a curso del Agente Antonio Mellado en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura. Al día de hoy en el mes de octubre, los servicios sin cubrir son: Día 1 de 10 del 07, cuatro horas en el servicio de tarde, de 18 a 22 horas, motivado por las horas sindicales correspondientes al Agente Juan de Dios Travel. Lo que se pone en conocimiento de El jefe de la policía local de Calamonte".

Y manifiesta el Sr. Alcalde que de este informe (el n° 5373) de 29/10/07, se le dé copia a la Sra. Hernández. Y que no le gustaba sacar este informe, pero debido a esta petición lo ha tenido que hacer para que los ciudadanos sepan que el servicio ha faltado horas, no días enteros, recalcando que este informe es del Jefe de la Policía, y no del Alcalde.

Y con respecto a la cuestión del día 27 se le pedirá un nuevo Informe al Jefe de la Policía Local, y también se le dará a la Sra. Hernández.

La Sra. Hernández pregunta que si hubiera pasado algo en esos días, ¿ qué hubiera hecho el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde le contesta que el responsable máximo siempre es él, y asume la culpa de cualquier fallo, sea suya o no y asume íntegramente esa responsabilidad como Alcalde.

Seguidamente la Sra. Hernández le manifiesta que el hecho de que no haya servicios policiales en el pueblo le parece gravísimo.

Y el Sr. Alcalde le contesta que sólo no ha habido en ese servicio esas horas.

La Sra. Hernández le replica que le da igual, las horas que sean, pues tienen que estar de servicio las 24 horas del día, y pregunta qué haríamos si pasa algo durante esas horas sin servicio, ¿ a quien llamamos?

El Sr. Alcalde le contesta que no pasaría nada, sino que se llamaría a cualquier Agente, que aunque no estuviese de servicio, gustosamente atendería la emergencia. Y hasta ahora el trabajo de la Policía Local está siendo bastante eficaz.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión.

El Sr. García Macías le pregunta a la Sra. Hernández que si en los cuatro años anteriores nunca se ha estado sin servicio de Policía Local, y siempre han estado de servicio dos agentes. ?

La Sra. Hernández le contesta que sin servicio de Policía Local nunca se ha estado en ese periodo. Y durante el día ha estado un Agente y durante la noche dos agentes. Y que ha dicho que el día 27 de Octubre

solamente había un Agente de la Policía Local de servicio, en aquel alboroto.

El Sr. García Macías le contesta que son casos puntuales, y en cada mandato siempre se pueden producir errores, y en el mandato de la Sra. Hernández también los ha habido y muy gordos en la policía local, y no se han dicho. Y que siempre habrá pequeñas incidencias puntuales.

---o---

Concedida la palabra a la Sra. Fernández manifiesta que solicita una aclaración en referencia a que en el Acta de la Junta de Gobierno Local de 15 de Octubre de 2007, se reflejan unos hechos relativos a un incendio producido en el Parque de las Eras, y en el que constan los responsables del mismo. Y a continuación pregunta que si estos responsables eran menores de edad.

El Sr. Alcalde le contesta que cree que sí, pero que ya se lo confirmará.

La Sra. Fernández manifiesta que lo que pregunta es si se les ha puesto alguna tarea de tipo socioeducativo, a fin de que de alguna manera reparen con su trabajo los daños producidos.

El Sr. Alcalde le contesta que se ha hecho lo que marca la Ley: la sanción y el pago de la indemnización de los daños producidos.

La Sra. Fernández le responde que los Servicios Sociales están para la protección también de los menores, mediante programas de reinserción.

El Sr. Alcalde le contesta que respeta su posición, pero que se les ha impuesto lo que marca la Ley, que ha sido una sanción y la indemnización de los daños producidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23,30 horas, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

V*.B*.

EL ALCALDE



Fdo. Salvador Álvarez Pérez



Fdo. Jorge Mateos Mateos Villegas



OF7369968

CLASE 8ª

Pleno 11.07

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2007

Sres/as. Asistentes:

Presidente:

D. Salvador Alvarez Pérez

Concejales:

D*. Magdalena Carmona López

D*. Laura Almendros Merino

D*. Yolanda Calatrava Galán

D. Andrés García Alvarez

D. Rufino García Macías

D. Miguel Moruno Rubio

D*. María Luz Hernández Macías

D. Silvestre Galán González

D. Julián Carvajal Gil

D*. María José Fernández Hormigo

D. Pedro Manuel Salguero Moreno

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No asiste:

D*. María Teresa Macías Mateos

En Calamonte, a 29 de
Noviembre de 2007, siendo las
20,00 horas, se reúnen en el
Salón de Plenos del Ayuntamiento,
los/as señores/as al margen
reseñados/as, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Salvador
Alvarez Pérez, asistido por el
Secretario, Don Jorge Mateos
Mateos-Villegas, al objeto de
celebrar Sesión Extraordinaria de
Pleno con el siguiente Orden del
día:

(PLENO SOLICITADO POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO
ESPAÑOL AL AMPARO DEL ART. 46.2 A DE LA LEY 7/85 REGULADORA DE LAS BASES
DE RÉGIMEN LOCAL).

ORDEN DEL DIA

PUNTO ÚNICO.- PASOS A NIVEL.

Concedida la palabra al Concejal del Grupo del Partido Socialista
Obrero Español, Sr. Galán manifiesta que desea justificar la solicitud
para la celebración extraordinaria de este pleno, con el único punto del

orden del día de los Pasos a Nivel, debido a que se trata de una infraestructura muy importante, de carácter vial, que condiciona las perspectivas de desarrollo de Calamonte, y con importantes consecuencias para el futuro de la localidad. Por todo ello entienden que es un tema lo suficientemente importante como para debatirlo en un pleno.

Seguidamente manifiesta que hay que pensar no sólo en el día de hoy, sino que se tiene que tener en cuenta esta infraestructura dentro del Plan General de Ordenación Urbana que está en tramitación, y por tanto hay que pensar en una proyección de 20, 30 o incluso 50 años.

Y por todo ello su Grupo entiende justificada la petición de celebración de este pleno extraordinario, haciendo uso del derecho que le confiere la Ley.

A continuación el Sr. Galán manifiesta que llevamos desde el año 2000 con este tema de la supresión de los pasos a nivel, por lo que entienden que no es conveniente liquidarlo en diez minutos, como en el Pleno pasado, debido a la importancia de esta cuestión.

Su Grupo ha mantenido y sigue manteniendo que no es un asunto de fácil resolución, debido a las características de Calamonte, por estar limitado su Término Municipal por el del Mérida, así como por la propia línea férrea. Por eso conectar el casco urbano con la otra parte es una cuestión difícil. Y por ello la solución de trasladar la vía férrea al otro lado del campo de fútbol, entiende que es la mejor, sin entrar en el debate de qué Grupo lo haya propuesto o no, ya que todos estábamos de acuerdo con esta solución.

Su Grupo, cuando estaba en el gobierno municipal intentó esta solución mediante reuniones en Madrid con el Director General de Infraestructuras, a nivel del Ministerio de Fomento. Y se descartó esta posibilidad por ser inviable según el Ministerio, y para ello se hicieron varios escritos en los que se recalca la peligrosidad de los pasos a nivel, pero no se consiguió que esa idea que era la más buena, se llevara a cabo.

Y por tanto nos queda la supresión de los pasos a nivel, y dentro de esta solución, posiblemente no haya ninguna que sea buena. De ahí que casi a final de la legislatura anterior en el mes de Abril, se aprobó la sustitución de los tres pasos a nivel, (San Blas, Pozo Dulce y San Isidro) dejando la solución del paso a nivel del Campo de Fútbol para más adelante, a fin de buscar otras soluciones que las que nos daba ADIF.

La idea de su Grupo era haber hecho dos pasos más, uno entre las naves del Polígono las Eras y la parte delantera del cementerio, y de ahí saldría un vial que circunvalara el colegio nuevo, para lo que se pidió permiso a la Consejería de Educación, a fin de poner ahí ese vial y ADIF estaba dispuesta a poner un paso elevado. Y en el paso del Campo de Fútbol, proponíamos un paso peatonal y un puente para vehículos ligeros, y ADIF hablaba no de meter un puente sino un marco para vehículos ligeros. Y por tanto se tendrían cinco puntos de conexión entre las dos zonas de Calamonte.

Y dicho esto, les gustaría que le aclarasen algunas cuestiones:

Motivo por el que sólo se quedan cuatro pasos, y no se ha seguido adelante con la propuesta de cinco pasos ?

Seguidamente le dice al Sr. Alcalde que al ser muchas las preguntas le gustaría que se las fuera contestando una a una, a fin de que esto no sea un monólogo, y sí un debate relajado y tranquilo.



OF7369969

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le responde diciéndole que le haga todas las preguntas, y luego le contestará.

El Sr. Galán continúa manifestando que son conscientes de que la ubicación exacta es relativa, pues luego cuando se haga el proyecto técnico se determinará con exactitud la situación de los pasos.

Que lo que ellos proponían era que el paso de San Isidro se desplazara a unos 80 ó 100 metros hacia Calamonte, pero sin embargo ahora se desplaza 1 kilómetro o dos hacia el pueblo. Y hace la siguiente reflexión: Las personas que provenientes de San Isidro quieran pasar al otro lado de la línea férrea, con la nueva solución se tendrán que venir casi hasta el pueblo, y luego volver hacia atrás y viceversa. Y eso no es práctico, pues siendo la zona de San Isidro una zona en auge, en caso de una emergencia, que ojalá no pase; actualmente estarían en poco tiempo en la Autovía de Sevilla. Y sin embargo con la solución aprobada eso se vuelve más enredoso, y habría que tenerlo en cuenta.

Sigue manifestando que con respecto a la construcción de la infraestructura ha leído en el anteproyecto, que no toda la hace ADIF, sino que algo tendrá que hacer el Ayuntamiento: el vial de acceso al Polígono Industrial. Igualmente les gustaría se les aclarase quien va a construir esa infraestructura del cinturón de circunvalación desde la pista de San Isidro hasta el parque, quien lo va a hacer y quien lo va a pagar. Pues si es ADIF, mejor que empiece por las infraestructuras antes de por la supresión de los pasos a nivel.

Que con el cambio de gobierno municipal, nos da la sensación de que esta empresa ha ido buscando siempre sus intereses para gastarse menos dinero. Y nosotros no deberíamos entrar en la cuestión económica. Pues esto está incluido en un programa de ámbito nacional y de la Unión Europea que dispone de muchos millones de euros, por lo que nunca es un problema económico. Por lo tanto no se le debe privar a Calamonte de la posibilidad de tener cinco pasos y no cuatro.

Y reitera que su Grupo no se fía mucho y le recomendaría al equipo de gobierno que les exigiera que iniciaran las infraestructuras antes que la supresión de los pasos, a fin de evitar sorpresas al final.

El Sr. Alcalde le contesta que desde el 2002 se inició su interés por esta cuestión, al igual que luego cuando estaban en la oposición, y ahora siguen con ese interés, pero que no hay prisas, sino que cree que por parte del anterior equipo de gobierno ha habido abandono en estos cuatro años a fin de encontrar una solución para que Calamonte esté comunicado con los pasos a nivel sin ningún peligro.

Que para su Equipo de Gobierno ésta sí ha sido una prioridad y hemos empezado rápidamente a intentar solucionar esta cuestión, llamando a la empresa que lleva el estudio, también a ADIF y al Ministerio de

Fomento, y han venido tres o cuatro veces a tener reuniones con él y con los técnicos del Ayuntamiento, para ver cual era la mejor fórmula. Igualmente se ha remitido una carta al Ministerio de Fomento, de la que da lectura.

Que su Equipo de Gobierno no ha renunciado a la solución de la desviación de la línea férrea al este del Campo de Fútbol, incluso soterrar la línea, y que él y las concejalas Sras. Calatrava y Almendros se desplazaron a Madrid para tener una reunión con los responsables del Ministerio de Fomento, y se les propuso varias soluciones:

Primero, el soterramiento, que le contestaron que eso era casi inviable debido a las características de Calamonte.

También se propuso la desviación de la línea férrea, y nos contestaron que a muy largo plazo y dependiendo de las características y del éxito de los trenes se podría estudiar, pero que a corto plazo ni pensarlo.

También se llevó que como se sabía que se está estudiando la situación del AVE en Mérida, aunque no podemos pensar que pare en Calamonte, sí se le pidió una posible conexión con el AVE, y nos remitió a la Diputación Provincial y a la Junta de Extremadura. Y precisamente ayer al Presidente de Diputación en una reunión en Villafranca, le estuvo planteando la carretera de Calamonte, que está prevista para el año 2009-2011, y también le hizo ver que esa carretera se arregle cuanto antes con miras a una comunicación con el AVE.

Y por fin y con respecto a la supresión de los pasos a nivel, le va a ir contestando al Sr. Galán por qué entiende que la propuesta aprobada es la mejor, y si fuera mejorable se mejoraría le dice:

Vosotros no planteabais cinco pasos, sino cuatro, pues el otro es una pasarela para peatones, según pone en el plano.

El paso de San Isidro los desplazáis 300 o 500 metros, hacia la pista que da acceso a la pista que va la N-630, pero retrocede bastante la pista. Y nosotros hemos considerado que el paso que está entre el Cementerio y San Isidro, sale casi a la pista de San Isidro, por lo que queda muy cerca del actual paso a nivel que se elimina, con un buen acceso. Y si hay alguna emergencia en San Isidro, podrían venir por la pista hasta el pueblo por un acceso hacia Mérida por ese paso, por el que pueden pasar vehículos ligeros, pesados, ganado y peatones.

Con respecto a lo comentado de que la infraestructura esa era por cuenta del Ayuntamiento, en definitiva no es así, pues quien va a realizarla será la empresa promotora del Polígono Industrial. Y donde acaba el Polígono empieza la infraestructura que hará ADIF. Y que puede que alguna rotonda, o algún tramo que no quede bien, tendrá que asumirlo el Ayuntamiento.

El Paso de San Isidro es para todo tipo de vehículos y ganado y da facilidad para que los camiones no transiten por el centro del pueblo.

El siguiente paso, (del Campo Fútbol), se estudió técnicamente y se llegó a la conclusión de que sí deberían pasar por ahí coches, y no sólo peatonales, ya que había mucha distancia en el anterior estudio sin haber un paso para vehículos y por eso no se ha renunciado a que también sea para vehículos ligeros.

El paso de Pozo Dulce, en el estudio propuesto por el PSOE, llevaba paso de camiones, con lo que él no está de acuerdo por introducir camiones al centro del pueblo, pero se quedaba sin pasar hasta la Avda.



OF7369970

CLASE 8ª

de Mérida. Por lo que en la propuesta ahora aprobada se ha trasladado un poco más hacia arriba y pasando con un puente sobre el Arroyo se hace coincidir con la calle Barranco, siendo sólo para vehículos ligeros.

Y el paso de la Barriada de San Blas, era el más preocupante, estando en el vial del proyecto del anterior Grupo de Gobierno, por delante de la barriada, lo que la dejaba totalmente aislada del resto del pueblo. Y nosotros hemos pretendido que el paso se haga más allá de la Barriada de San Blas, y para todo tipo de vehículos.

Incluso luego se ha pensado que podría quedar muy cerca el vial de la Barriada de San Blas, y se ha estudiado la posibilidad de alejar unos 60 metros el vial, para molestar menos a la Barriada y además se mejora el problema del desnivel que hay en la zona.

Su Equipo entiende que con los cuatro pasos están cubiertas todas las necesidades de paso de un lado al otro. Pero a la vez le exigió a la empresa que nos hiciera un cinturón de circunvalación completo alrededor de todo el pueblo. (Y seguidamente describe los trayectos por donde discurre dicho cinturón). Finalizando su intervención manifestando que entienden que esta propuesta es la más conveniente para los ciudadanos de Calamonte: Sin pasar los camiones por el centro, con dos puentes, un cinturón y cuatro pasos que entiende suficientes. Siendo la propuesta del Grupo Socialista de solo cuatro pasos para vehículos y uno para peatones, pues figura una pasarela.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán le contesta que con respecto a lo dicho por el Sr. Alcalde de una posible dejadez, y habiendo empezado esta cuestión desde el año 2000, pues también el Equipo de Gobierno de aquella fecha, tendrá también alguna culpa.

Manifiesta que el Sr. Alcalde ha ido enumerando los mismos pasos que ellos mismos fueron siguiendo y

Seguidamente da lectura del Escrito dirigido por el Ayuntamiento de Calamonte a la Secretaría General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento de 6 de julio de 2004, en la que se le dice que no habiendo obtenido respuesta por parte de esa Secretaría General de Infraestructuras a la carta de esta Alcaldía pidiendo una entrevista de fecha 12 de Febrero de 2004, por la presente le reitero encarecidamente esta petición.

Igualmente le reitero el interés de esta Alcaldía y de toda la Corporación que presido por que se dé una solución adecuada y rápida a la reordenación del paso de la línea férrea por el casco urbano de este Municipio.

Adjunto le remito copias de los escritos de este Ayuntamiento en este sentido de los que no se ha recibido contestación alguna, esperando que esta ocasión se atienda esta petición ..

Y que por tanto su Grupo de Gobierno entonces, no tuvo dejadez, pues se hicieron intentos de entrevistarnos con los directores generales de Renfe y Ministerio y con el mismo resultado final: que no se desviaba la línea férrea. Pero con una diferencia, esto no lo hemos ofrecido en



nuestro Programa electoral, pero el Grupo del Sr. Alcalde sí lo ha ofrecido, y se vanagloriaban de ello. Incluso cree que está en el acta del Pleno de 30 de Diciembre de 2004. En la que el Sr. Alvarez decía que seguían pidiendo el desvío de la línea férrea al este del Campo de Fútbol. Y en otra parte también decían que eso lo han llevado en su anterior programa.

Y que por tanto no hubo dejadez se intentó ese desvío de la línea igual que han hecho el actual Grupo de Gobierno.

Que con respecto a lo de que hay que volver para atrás en un paso, es lo normal en todos los pasos a nivel. Y con respecto a lo dicho que nuestra idea era meter a los camiones en el casco urbano, tampoco está de acuerdo pues precisamente su idea era hacer un paso en la zona de las naves industriales, a fin de desviar el tráfico pesado sin necesidad de entrar por el paso de Pozo Dulce, en el que también se veía la posibilidad de acceso de otros vehículos, ya que en aquella zona se desarrolla un ORI.

También manifiesta, que es absurdo determinar con exactitud la ubicación de los pasos, que depende de otros condicionantes y circunstancias técnicas y topográficas, y que cree haberlo dicho ya, y así constará en el acta. Y por lo tanto que se me diga que el paso actual está más o menos lejos del anterior es irrelevante totalmente, por lo que eso no admite mayor discusión.

Con respecto al tema de los más importante como es el del Campo de Fútbol, su Grupo proponía ubicarlo mas o menos entre el semillero de empresas a desembocar y detrás del Colegio nuevo. Y esa podría ser una buena entrada para todo tipo de vehículos. Y en referencia a lo dicho sobre la pasarela, ya le ha dicho que por parte de ADIF, se hablaba de que estaban dispuestos a poner un marco, (en el del Campo de Fútbol) sólo para vehículos ligeros, incluso reduciendo un poco el ancho para darle un poco más de desahogo a la Avda. de Espronceda, o haciendo un nuevo vial para circunvalar los edificios.

Y manifiesta que el Equipo de Gobierno debe de reconsiderar el tema y hacer ese paso al que alude, y se tendría la posibilidad de circunvalación de los colegios y además de tener un punto más de entrada y salida del pueblo, en un zona en crecimiento, y pensando en el futuro. E incluso si el Plan General de Ordenación Urbana, que ya quedaron en funcionamiento cuando dejaron el gobierno, llega a buen fin, puede suponer la oportunidad de crear una zona verde paralela u otras muchas posibilidades de desarrollo en el futuro, o bien que sea lo contrario: un handicap dejando hipotecado ese posible desarrollo.

Que el tema del cinturón de circunvalación no lo ven claro: Cómo es; si es de 19 ó 20 metros; tampoco por dónde va a discurrir, tendría en parte que ser por Término de Mérida; ni tampoco cuánto tiempo se va a tardar. Y siempre hemos apostado por la ampliación del Término Municipal de Calamonte por esa zona hacia Arroyo de San Serván, y con este cinturón a lo mejor es darle una oportunidad a Mérida para decirnos que nosotros mismos ya hemos puesto una barrera a ese crecimiento. Y por tanto nos estaríamos "encerrando" nosotros mismos, a no ser que el Equipo de



OF7369971

CLASE 8ª

Gobierno renuncie a ese desarrollo. Ya que su Grupo nunca va a renunciar a la posibilidad del crecimiento hacia Arroyo de San Serván.

El Sr. Alcalde le contesta que el cinturón será una carretera normal de doble tránsito, y le ruega al cámara de televisión que acerque el zoom sobre los planos que a continuación muestra, y en los que describe la propuesta del Grupo del PSOE, sobre la ubicación del paso a nivel de San Isidro, que quedaría cerca del otro paso. El paso del Cementerio casi coincide con el de la solución aprobada, con la diferencia de que esta propuesta lleva también paso de ganado. Posteriormente manifiesta que en la solución del PSOE en el paso del Campo de Fútbol se plantea sólo una pasarela para peatones, habiendo por tanto una distancia muy grande entre los dos pasos para vehículos. Y en el paso de la Barriada de San Blas, (según la propuesta del Grupo del PSOE) explica que entre el Chalet de Martín y la Barriada de San Blas pasaría el paso, con un una única carretera programada del paso de Pozo Dulce hasta el campo de Fútbol.

Y a continuación explica la propuesta del Partido Popular y de Izquierda Unida, en la que se suprime el paso del polígono industrial. Y en el del Campo Fútbol se propone que no sea solo peatonal sino también de vehículos ligeros, por el tráfico que tiene esa zona, y todo ello estaría enlazado según el nuevo Plan urbanístico que se está tramitando. Y ADIF nos manda un escrito por el que nos dicen que están de acuerdo, dándonos su compromiso que posteriormente será sellado por el Ministerio.

A continuación la Sra. Carmona le da lectura a la carta, que la firma el Sr. Villaronte director del Proyecto, que ha llegado en el día de hoy y que dice:

En la última reunión mantenida con este ayuntamiento se llegó a una solución funcional consensuada de supresión de todos los pasos a nivel en el término municipal de Calamonte. Este acuerdo ha sido aprobado en acuerdo plenario, y dicho acuerdo ha sido recibido por ADIF.

Procedemos por tanto a comenzar la redacción del Proyecto Constructivo conforme a los términos acordados con ustedes y aprobados en acuerdo plenario.

Esta notificación se realizará por conducto oficial a la mayor brevedad posible.

Sin otro particular le saluda atentamente...

Finaliza el Sr. Alcalde manifestando que ésta es la propuesta que su Grupo y el de Izquierda Unida, han acordado y estudiado, que también la han visto los técnicos de Calamonte y la han revisado los técnicos de la Mancomunidad Integral Centro, y que tras creer que es una buena propuesta, la han aceptado en el Ministerio, por tanto está bastante

orgulloso de que este Equipo de Gobierno haya conseguido un acuerdo tan bueno para el pueblo de Calamonte.

Concedida la palabra al Sr. García Macías, manifiesta que llevamos mucho tiempo con esta cuestión, desde el año 2002, en los que ya se tuvieron unos contactos, y cada vez que se ha ido trayendo a pleno se ha intentado mejorar el acuerdo, y no aplazar la situación.

Que él esperaba que al pedir el Grupo del PSOE este Pleno, hubiese traído previamente la propuesta suya, para haber podido estudiarla, pero se ha dado cuenta de que no traen tal propuesta, sino prácticamente lo mismo que ya se discutió en el anterior pleno.

Que cree que todo se puede mejorar, pero que con los cuatro pasos a nivel queda Calamonte, muy bien comunicado. Hubiese sido una ilusión que la línea férrea fuera soterrado o incluso que se desviara al otro lado del campo de fútbol. Pero que en definitiva no sabe qué se va a votar ahora, pues prácticamente es lo mismo que ya se votó en la vez pasada. En la que la propuesta del Grupo del PSOE, son cuatro pasos y una pasarela peatonal, y allí es precisamente por donde sale más tráfico de Calamonte.

Que desde el año 2002 hasta el 2007 ya está más que estudiado y debatido este tema, y cree que Calamonte se va a beneficiar de la propuesta ya aprobada.

El Sr. Galán le responde que el tema era lo suficientemente importante, y por tanto no se podía despachar en un pleno ordinario. Que su Grupo lamenta enormemente cómo en tan sólo cuatro meses de gobierno han caído las pretensiones de desviar la línea hasta quedarse en sólo cuatro pasos, dando igual su ubicación exacta. E igualmente se rebajan las pretensiones, pues el Sr. Alcalde sigue empeñado que con la propuesta del Grupo del PSOE se metían los camiones por el centro del pueblo, y no es así porque ya ha explicado antes que en dicha propuesta había dos pasos para camiones, en un paso elevado en la zona del semillero de empresas.

Pero además cuando los grupos de gobierno estaban en la oposición se oponían a la propuesta del Grupo del PSOE argumentando que se debería desviar la línea férrea, (que ahora no lo han conseguido) o bien que los pasos subterráneos se inundaban y no había manera de poder sacar el agua, incluso se llegó a decir que "íbamos a beber de pie", (y resulta que ahora sí los aceptan).

Y por tanto vuelve a insistir en su propuesta de cinco pasos, y no cuatro y una pasarela como se empeñan en decir los grupos de gobierno, pues vuelve a repetir que ADIF, estaba dispuesta a hacer un marco para vehículos ligeros, en el paso del Campo de Fútbol.

Y finaliza manifestando que no se debe renunciar a esta propuesta, lamentando cómo en seis meses se quedan los mismos cuatro pasos contra los que se venía peleando durante todos estos años.

El Sr. Alcalde le dice que en la propuesta aprobada son dos los pasos de vehículos pesados en los extremos del pueblo, y con respecto a lo dicho sobre cortar el crecimiento con el cinturón, en muchas ciudades existen estos cinturones y siguen creciendo. Reiterando que se ha llegado



OF7369972

CLASE 8.^a
EXEMTA

a un acuerdo muy bueno, consiguiendo una inversión nunca soñada siendo una gran oportunidad para Calamonte.

Que le ha escrito dos o tres veces al Sr. Alcalde de Mérida, para reunirse con él, pues no renuncia a la ampliación o cambio del Término Municipal, a lo que personalmente le ha dicho que ya hablarían de este tema.

Y finalmente le pregunta al Sr. Galán si traen o no una propuesta concreta y si la van a someter a la consideración del Pleno.

El Sr. Galán le contesta que la propuesta que hace el Grupo del Partido Socialista Obrero Español es la siguiente:

Supresión de pasos a nivel: sí.

Supresión del paso a nivel de la Barriada de San Blas, sustituido por un paso inferior para vehículos de todo tipo y peatones.

Supresión del paso a nivel de Pozo Dulce, sustituido por un paso para todo tipo de vehículos (no estando en desacuerdo en la ubicación con la propuesta del Equipo de Gobierno, por la mínima diferencia de situación con respecto a su propuesta) Y siempre y cuando las condiciones técnicas lo permitan.

Supresión del paso a nivel del Campo de Fútbol, sustituido por un paso a nivel subterráneo para vehículos ligeros, y un paso de peatones bien por pasarela o bien subterránea.

Un puente que se ubicaría entre las naves de los semilleros de empresa y la corchera y que conectaría aproximadamente a la puerta del Cementerio enganchando con un vial que serviría de circunvalación al Colegio nuevo, al otro colegio y al polideportivo, y que enlazaría con la Avenida de Espronceda, dándole continuación a esta Avenida.

Y por supuesto supresión del paso a nivel de San Isidro, y llevarlo donde está dicho en su propuesta técnica, hacia unos cien o ciento cincuenta metros hacia el pueblo. Sería un paso elevado para todo tipo de vehículos.

El Sr. Alcalde manifiesta que ellos han hecho una propuesta escrita, detallada, justificada y la que hace el Grupo Socialista es poco formal y no detallada, ni preparada. Y tampoco la considera rentable para el pueblo de Calamonte.

Concedida la palabra a la Sra. Carmona, en primer lugar le dice al Sr. Galán, que fue ella la concejala que dijo en el Pleno de 7 de Abril de 2006 que íbamos a beber de pie, y no lo oculta. Pero ya la Sra. Hernández le dio la solución en aquel momento con la colocación de estaciones de bombeo.

Y que su Grupo se ratifica en la propuesta aprobada en el Pleno de 31 de Octubre de 2007, pues entiende que es buena para el pueblo de Calamonte, y para sus ciudadanos. Habiendo pensado mucho también en la

Barriada de San Blas, así como en sacar el tráfico pesado del pueblo y en el crecimiento del pueblo.

No ve lógico que se cortara el tráfico en el paso de la Avda de Espronceda, y el paso propuesto por el PSOE del semillero de empresa, lo ve muy cerca del que propone el Equipo de Gobierno.

Concedida la palabra al Sr. García Macías manifiesta que ya está muy debatido este tema, y confía en la actuación del Concejal de Urbanismo que ha revisado varias veces el tema sobre el terreno con el técnico de la empresa que ha venido.

Que el paso de la Barriada de San Blas ha dado varios problemas y se le ha encontrado al final la idónea ubicación.

Que la propuesta del PSOE actual en el Paso del Campo de Fútbol, no es la misma que consta en los planos, en los que no había paso para vehículos, sino una pasarela. Y que el paso de la Corchera, nos ha dicho la empresa que no hay cota suficiente para hacerlo viable para camiones.

Y por tanto Izquierda Unida se va a ratificar en la propuesta acordada en el pleno anterior.

Y si el día de mañana se considera que son necesarios más pasos, pues se solicitan y se plantea de nuevo.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández manifiesta que le sorprende enormemente la demagogia que se está haciendo para con el paso de la Barriada de San Blas, y le dice al Sr. Alcalde: Me acuerdo Salvador que me mandaste a unas mujeres de las Barriada de San Blas, entre ellas ocho o nueve que venían prácticamente envenenadas, porque "yo les iba a quedar encarcelada la Barriada", porque tú les habías dicho que se iba a hacer un cerramiento en la vía férrea, y que aquello iba a quedar como una cárcel ..., y yo te pregunto Salvador: ¿ No lleva cerramiento la vía férrea ahora ?

El Sr. Alcalde le contesta que lleva cerramiento todo el casco urbano.

La Sra. Hernández le responde: ¿ entonces no lleva también cerramiento la Barriada de San Blas. ?

El Sr. Alcalde le replica que el cerramiento lo lleva todo el casco urbano.

Prosigue la Sra. Hernández: Suponemos que la Barriada de San Blas está dentro del casco urbano, no?.

El Sr. Alcalde le contesta que por supuesto.

La Sra. Hernández le pregunta: ¿ Entonces ya no va a quedar encarcelada la Barriada de San Blas ?

Y a continuación le dice que no haga tanta demagogia, porque el Sr. Alvarez prometió que la línea iba por detrás del campo de fútbol y ahora resulta que el paso a nivel es prácticamente igual y que va a llevar un cerramiento en la Barriada de San Blas.



OF7369973

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le contesta que ha explicado perfectamente los pasos y las peticiones y gestiones en Madrid. Y parece que os está dando coraje de que en tan poco tiempo hayamos conseguido una solución tan buena para Calamonte.

La Sra. Hernández le replica que siempre tira balones fuera y no contesta a la pregunta.

Seguidamente se produce un debate sobre esta cuestión.

Finalizando el Sr. Alcalde manifiesta que ha querido realizar el pleno a pesar de no haber presentado del Grupo del PSOE una propuesta.

Sometiendo a votación ordinaria las dos propuestas contradictorias con el siguiente resultado:

Votos a favor de la Propuesta del Grupo del PSOE expuesta por el Sr. Galán: 5, : [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández y Salguero (Grupo PSOE)].

Votos a favor de la Propuesta de ratificación del acuerdo de 31 de Octubre de 2007, del Grupo del PP y de Izquierda Unida: 7 [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)]

Se queda ratificado por mayoría absoluta el acuerdo de 31 de Octubre de 2007, sobre la supresión de los pasos a nivel.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22,30 horas, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Salvador Alvarez Pérez

Fdo. Salvador Alvarez Pérez



Jorge Mateos Mateos-Villegas

Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text, likely the primary content of the document.



Handwritten signature or scribble in the center of the lower half of the page.



Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding remarks.



OF7369974

CLASE 8ª

Pleno 12.07

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2007
CON CARÁCTER DE URGENCIA**

Sres/as. Asistentes:

Presidente:

D. Salvador Alvarez Pérez

Concejales:

Dª. Magdalena Carmona López

D. Andrés García Álvarez

Dª. Yolanda Calatrava Galán

D. Miguel Moruno Rubio

D. Rufino García Macías

D. Pedro Manuel Salguero Moreno

Dª. María Luz Hernández Macías

D. Silvestre Galán González

D. Julián Carvajal Gil

Dª. María José Fernández Hormigo

Dª. María Teresa Macías Mateos

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

No Asiste:

Dª. Laura Almendros Merino

En Calamonte, a 20 de Diciembre de 2007, siendo las 14,30 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Alvarez Pérez, asistido por el Secretario, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Pleno con carácter urgente y con el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

APRECIACION DE LA URGENCIA

En primer lugar se informa que ha sido necesario convocar este Pleno con carácter de urgencia, ya que el día 15 de Diciembre de 2007 finalizaba el plazo de reclamaciones por la aprobación provisional en sesión plenaria de 31 de Octubre de 2007 de la Ordenanza por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (telefonía móvil), y habiéndose presentado una reclamación es preciso adoptar acuerdo de aprobación definitiva, si bien había que esperar por si el día 17 ó 18 de diciembre llegara alguna reclamación más por correo certificado.

E igualmente no se puede demorar esta aprobación definitiva pues en caso de aprobarse la Ordenanza es preciso su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia con anterioridad al 1 de Enero de 2008.

07388770



El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación apreció la urgencia de la celebración de la Sesión extraordinaria con este carácter.

ÚNICO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUIMINISTROS DE INTERÉS GENERAL. (TELEFONÍA MÓVIL).

Se da cuenta del Expediente para la aprobación de la Ordenanza Reguladora por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (telefonía móvil), cuya aprobación provisional se acordó en la sesión plenaria de esta Corporación de 31 de Octubre de 2007, y en el que tras el correspondiente periodo de exposición pública se ha presentado una sola reclamación por parte de D^a. María Teresa Arcos Sánchez, en calidad de Directora General de la mercantil REDTEL, en la que tras diversas alegaciones solicita se *paralice cualquier intento de aprobación por parte de este Ayuntamiento de una tasa que de manera arbitraria y vulnerando el acuerdo alcanzado con la reforma de la Ley de Haciendas Locales, pretende gravar a las empresas de telefonía móvil por la ocupación de un dominio público municipal que no se produce.*

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías manifiesta que su Grupo aprueba definitivamente la Ordenanza, si bien entiende necesario que se solicite el informe escrito al Servicio de Asistencia Técnica Fiscal del O.A.R. (Diputación Provincial de Badajoz).

Visto el Expediente así como la antedicha reclamación, y considerando que no se aprecia alegación alguna que acredite vulneración de la legislación vigente aplicable, ni desvirtúe el contenido del informe económico que sirve de fundamento a la Ordenanza, se hace obligado concluir que dicha Ordenanza se halla ajustada al ordenamiento aplicable, procediendo en consencuencia su desestimación.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó definitivamente la Ordenanza Reguladora por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (telefonía móvil), desestimando la reclamación presentada por D^a. María Teresa Arcos Sánchez, en calidad de Directora General de la mercantil REDTEL.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14,45 horas, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Salvador Álvarez Pérez

Fdo. Salvador Álvarez Pérez



Fdo. Jorge Mateos Mateos Villegas



OF7369975

CLASE 8ª

Pleno 13.07

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2007

Sres/as. Asistentes:

Presidente:

D. Salvador Alvarez Pérez

En Calamonte, a 28 de

Concejales:

Dª. Magdalena Carmona López

Octubre de 2007, siendo las 13,00

Dª. Laura Almendros Merino

horas, se reúnen en el Salón de

Dª. Yolanda Calatrava Galán

Plenos del Ayuntamiento, los/as

D. Miguel Moruno Rubio

señores/as al margen

D. Rufino García Macías

reseñados/as, bajo la Presidencia

D. Pedro Manuel Salguero Moreno

del Sr. Alcalde D. Salvador

Dª. María Luz Hernández Macías

Alvarez Pérez, asistido por el

D. Silvestre Galán González

Secretario, Don Jorge Mateos

D. Julián Carvajal Gil

Mateos-Villegas, al objeto de

Dª. María José Fernández Hormigo

celebrar Sesión Ordinaria de

Dª. María Teresa Macías Mateos

Pleno con el siguiente Orden del

Sr. Secretario

D. Jorge Mateos Mateos-Villegas

día:

No Asiste:

D. Andrés García Alvarez

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS
DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones anteriores: (Ordinaria de 31 de Octubre de 2007, y Extraordinaria de 29 de Noviembre de 2007), y por el Sr. Alcalde se pregunta si se quiere hacer alguna observación específica sobre la misma. No queriendo hacer ningún concejal observación específica, resultan aprobados por UNANIMIDAD.

Igualmente por el Sr. Secretario se da cuenta de la comprobación de la grabación de la Sesión de 11 de Octubre de 2007, solicitada por la Sra. Hernández:

07339975



Pleno en el que se solicita: 31 de Octubre de 2007
Pleno al que se refiere: 11 de Octubre de 2007
Concejal que lo solicita: María Luz Hernández Macías

Comprobación solicitada: Concedida la palabra a la Sra. Hernández manifiesta que en el punto de Ruegos y Preguntas, en el ruego realizado por ella misma en referencia a los días en los que no habido servicio de Policía Local, ella solicitó expresamente y que constara en acta, un informe explicativo del Sr. Alcalde sobre esta cuestión, y sin embargo esa petición no consta en acta, por lo que solicita que se compruebe y en su caso se rectifique.

Comprobación efectuada:

Lo que está recogido en acta:

La Sra. Hernández manifiesta que según se han enterado por rumores del pueblo, hemos estado dos o tres días sin servicio de Policía Local, y quisieran saber el motivo, pues éste es un servicio imprescindible a la hora de cualquier emergencia.

Lo dicho realmente:

Sra. Hernández:

Otra pregunta Salvador: Según nos hemos enterado, vamos que, rumores del pueblo, hemos estado dos o tres días sin servicio de municipales. Yo y mi Grupo, quisiera saber el motivo, y por qué no ha habido servicio, puesto que el servicio es imprescindible a la hora de cualquier emergencia.

2.- RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EN EL ACTA DE PLENO DE 16 DE JULIO DE 2007. (Se omitió por error la designación del representante en ADECOMER).

Se informa que en el acta de la Sesión Plenaria de 16 de Julio de 2007 se omitió por error la designación del representante en ADECOMER, así como el resultado de la votación llevada a cabo, sin que en la sesión posterior en el punto de lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior se subsanara dicho error. Por lo que procede su rectificación al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al tratarse de un error material.

En su virtud se aprueba por UNANIMIDAD añadir en el punto 4º del acta de la Sesión de 16 de Julio de 2007, y tras la designación de Adecom Lácara, lo siguiente:

El Sr. Alcalde propone a continuación para ADECOMER a Don Rufino García Macías.

La Sra. Hernández en nombre de su Grupo, propone a Doña María Teresa Macías Mateos.

Tras votación ordinaria y por mayoría absoluta de 7 votos a favor de la designación del Sr. García Macías: [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, García Alvarez y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], y 6 votos a favor de la designación de la Sra. Macías: [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)] resultó elegido D. Rufino García Macías.



OF7369976

CLASE 8ª

~~SECRETARIA~~

3.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- ANULANDO LA CONVOCATORIA DE BOLSA DE AUXILIARES DE POLICIA LOCAL.

Resolución de 11 de Diciembre de 2007 por la que se anula la Resolución de de 3 de Octubre de 2007, por la que se aprobaban Bases para la elaboración de una bolsa de Auxiliares de la Policía Local interinos.

Por el Sr. Alcalde se informa que se aprobaron estas bases de interinos por las necesidades que había, y nos ha comunicado la Junta de Extremadura que no son legales, y por ello se ha rectificado, además de que para cuando quisieran entrar los que aprobaran ya se incorporarían los dos agentes que están en la Academia de Seguridad Pública.

- APROBANDO LA CONVOCATORIA PARA UNA BOLSA DE CONTRATACION DE CUATRO CELADORES.

Resolución de 13 de Noviembre de 2007 por la que se aprueban las Bases para la elaboración de una bolsa para la contratación de cuatro celadores en el Convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud de Calamonte.

- APROBANDO LA CONVOCATORIA PARA UNA BOLSA DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO. Y RESULTADO DE LA SELECCIÓN.

Resolución de 9 de Noviembre de 2007 por la que se aprueban las Bases para la elaboración de una bolsa de trabajadoras para el Servicio de Ayuda a domicilio.

Así como el Resultado de la selección llevado a cabo el día 28 de Noviembre de 2007.

- APROBANDO LAS BASES PARA UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL.

Resolución de 9 de Noviembre de 2007, por la que se aprueban las Bases para la provisión en propiedad mediante el sistema de oposición libre de una plaza de Agente de la Policía Local num. 12FE, vacante en este Ayuntamiento.

07388270

RECTIFICANDO LAS BASES APROBADAS PARA UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL.

Resolución de 23 de Noviembre de 2007 por la que se aprueba corregir error advertido en la Base quinta para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local, en el sentido de poner como Presidente del Tribunal a un funcionario designado por la Alcaldía en vez del Presidente de la Corporación.

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Fernández pregunta que por qué y en base a qué se han rectificado estas Bases.

El Sr. Alcalde le contesta que según Ley los políticos ya no pueden formar parte de los Tribunales de oposiciones, y que aunque la Junta de Extremadura viene admitiendo que el Presidente del Tribunal pueda ser el Alcalde, ya no se va a volver a poner y él oído el asesoramiento del Sr. Jefe de la Policía Local y del Sr. Secretario prefirió rectificar estas bases en ese sentido.

La Sra. Fernández le responde que si se han rectificado las bases en esa fecha, por qué no se rectifican también las Bases aprobadas en fecha 9 de Noviembre y 13 de Noviembre por las que se convocan una bolsas de contratación de celadores y de auxiliares de ayuda a domicilio. Ya que según el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público, los cargos políticos no son válidos para formar parte de los Tribunales de selección de personal, por lo que su Grupo solicita que se modifiquen las Bases de selección de los cuatro celadores en este sentido, y se cumpla la Ley. Y que igualmente se ha realizado ya la selección de la bolsa de auxiliares de ayuda a domicilio siendo el Sr. Alcalde el presidente, por lo que es impugnable esta selección, ya que incluso tampoco puede formar parte del tribunal la trabajadora social, por no ser personal laboral fijo. Y que ellos no van a impugnar esta selección pero solicitan que se cumpla la Ley y se rectifique. Y que no han estado tampoco presentes en la selección miembros de su Grupo político.

El Sr. Alcalde le contesta que si hay tiempo aún, él prefiere rectificar las Bases de celadores a fin de sustituir al Presidente del Tribunal, para que no sea el Alcalde, y no estar en ninguna otra. Y ofrece al Grupo del PSOE que si algún miembro de los Grupos políticos quisiera asistir a la selección en calidad de observador, tampoco habría ningún problema.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que las leyes hay que acatarlas, pero que bajo su punto de vista él ve absurdo que los Alcaldes no estén en los Tribunales de Selección, pues ¿quién asegura que quien forme parte de estos tribunales no sean políticos también? Pero que no obstante lo dice la Ley y hay que acatarlo.

La Sra. Fernández le contesta que las Leyes están para acatarlas, pero éste no es el sitio para decir si está de acuerdo o no con una Ley, y Comisiones Obreras ha sido el sindicato que ha dicho que el Alcalde no esté en los tribunales en el proceso de la plaza de Policía Local.

El Sr. García Macías le replica que él tiene su derecho a exponer su opinión, y que aquí representa al Grupo de Izquierda Unida, no al sindicato Comisiones Obreras, y él puede no estar de acuerdo con una Ley,



OF7369977

CLASE 8ª

y puede tener su propia discrepancia, y la Sra. Fernández no le puede decir lo que él tenga que decir.

La Sra. Fernández le contesta que ella no le ha dicho en ningún momento lo que tenga que decir. Ha dicho que se aplique la Ley.

El Sr. García Macías le replica que sí le ha dicho que éste no es el sitio para decirlo.

Seguidamente se produce un debate entre ambos concejales.

El Sr. Alcalde da por zanjado el debate y manifiesta que la propia Femtex ha hecho una petición para que se rectifique la Ley en esa cuestión, y si se consigue: pues bien, pero si no, hay que acatar la Ley.

4.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN UA-2

- Previamente abandonan la Sesión las Concejala Doña María Luz Hernández Macías y Doña María Teresa Macías Mateos, por tener causa legal de abstención, por ser partes interesadas -

Se da cuenta del Expediente de APROBACION DEFINITIVA de ESTUDIO DE DETALLE EN UA-2 presentado por D. Antonio Macías Rico en representación de los propietarios de la Unidad de Actuación número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Galán manifiesta que su Grupo poco tiene que decir en este expediente, ya que evidentemente van a estar de acuerdo con dicho Estudio de Detalle, pero que desearían obtener el compromiso de que en el Plan General de Ordenación Urbana se amplíe el vial sur de este Estudio de Detalle y que tuviera una anchura por lo menos de 10 metros, o mejor 12 metros, todo ello teniendo en cuenta también las exigencias que se establecen para la anchura de las aceras, que es de 1,5 metros. Y si no obtienen este compromiso su voto sería abstención.

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que su Grupo apoya esta propuesta y que igualmente esta de acuerdo con que no se pueden hacer calles estrechas.

El Sr. Alcalde da unas explicaciones sobre la propuesta de Alcaldía, que se ha adoptado siguiendo los criterios de los técnicos municipales, y con respecto a lo manifestado por el Sr. Galán expone que ya la propia

propuesta establece que en la anchura del vial que rodea la unidad de actuación en su parte sur, contrariamente a lo alegado es más correcto hacer la correspondiente adaptación de superficies en ese vial, por tratarse de una vial cuya anchura puede y debe ampliarse con el consiguiente desarrollo urbanístico de la zona. Y que por tanto ya la propuesta ha recogido expresamente la necesidad de ampliar dicho vial con el nuevo planeamiento urbanístico. Y esa es la voluntad del Equipo de Gobierno y se alegra de que también sea la voluntad del Grupo del PSOE.

El Sr. Galán manifiesta que en ese caso y dado este compromiso si aprueban la propuesta de Alcaldía, ya que esto viene ya de hace mucho tiempo y se alegran de que este Estudio de Detalle se desarrolle y que sea por unanimidad.

Visto el Expediente de APROBACION DEFINITIVA de ESTUDIO DE DETALLE EN UA-2 presentado por D. Antonio Macías Rico en representación de los propietarios de la Unidad de Actuación número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, realizado por el Arquitecto Don Antonio Cabezas Gómez y el Abogado Don José Domingo Pérez Pérez, el cual fue aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación de 17 de Mayo de 2007, y que tras el correspondiente periodo de exposición pública, se ha presentado la siguiente alegación:

Dña. Antonia Rodríguez Sánchez, mayor de edad, con D.N.I. 8.500.893-R, con domicilio en la calle Ramón y Cajal, 21, propietaria de la parcela calificada en el estudio de detalles como nº 12 de 1.319 metros cuadrados de extensión en la Unidad de Actuación 2 de Calamonte.

Expongo:

Una vez recibida la notificación del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Calamonte, celebrado en Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2007, en el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación nº 2 presentado por D. Antonio Macías Rico en representación de la Unidad de Actuación número 2 y realizado por el Arquitecto Don Antonio Cabezas Gómez y el Abogado D. José Domingo Pérez Pérez, sometiéndose a trámite de información pública por un periodo de un mes y habiendo examinado dicho Estudio de Detalle,

es por lo que hago la siguiente alegación:

No estoy de acuerdo con el inicial Estudio de Detalle, ya que los viales de los solares de la mayoría de los propietarios son de 10 metros de ancho, e incluso uno de ellos de 12 metros, excepto el vial que da a mi parcela que es de 8 metros, por lo que propongo que se distribuyan de una forma proporcional en igualdad de condiciones con el resto de propietarios, pues si tenemos en cuenta lo establecido en las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Calamonte, el vial que correspondía a mi parcela era de 14 metros.

En este sentido y hasta que no se rectifique dicho error, por mi parte estoy en total desacuerdo con el inicial Estudio de Detalle.

Por lo que solicito, la corrección del Estudio de Detalle en función de la anterior alegación.



OF7369978

CLASE 8ª

SABENA

Calamonte, a 18 de junio de 2007.

La Propietaria

Fdo.: Antonia Rodríguez Sánchez.

Visto el expediente, y Considerando que la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, establece que los planes de ordenación urbanística e instrumentos legales formulados para su desarrollo, como son las vigentes Normas Subsidiarias de planeamiento municipal, conservarán su vigor y ejecutividad hasta su revisión o total cumplimiento, o ejecución, conforme a las previsiones de ésta.

Considerando que según establece el artículo 1.6.2º de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en la interpretación de los documentos la información escrita prevalecerá sobre la gráfica.

Considerando que la alegación presentada en nada desvirtúa el Proyecto presentado, salvo la anchura del vial que rodea la unidad de actuación en su parte sur, sin embargo y contrariamente a lo alegado es más correcto hacer la correspondiente adaptación de superficies en ese vial, por tratarse de una vial cuya anchura puede y debe ampliarse con el consiguiente desarrollo urbanístico de la zona, y no así en el resto de los viales.

Considerando que con este Estudio de Detalle no tiene por qué verse perjudicada la alegante, pues en la correspondiente Reparcelación se tendrá que contemplar necesariamente una equidistribución de cargas proporcional a los derechos de los propietarios.

El PLENO por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación nº. 2, presentado por D. Antonio Macías Rico y realizado por el Arquitecto Don Antonio Cabezas Gómez y el Abogado Don José Domingo Pérez Pérez, rechazando la alegación presentada por Doña Antonia Rodríguez Sánchez.

--o--

Se incorporan a la Sesión las Concejales Sras. María Luz Hernández y María Teresa Macías.

--o--

0736270

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS.

Se da cuenta del Expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario mediante transferencias entre partidas.

Concedida la palabra al Sr. Galán manifiesta que su Grupo por coherencia política, y aunque entiende que esto se viene haciendo todos los años, al no haber aprobado el Presupuesto tampoco le presta su aprobación a esta modificación.

El Sr. García Macías manifiesta que su Grupo aprueba este expediente que se suele hacer todos los años al final del ejercicio.

El Pleno tras votación ordinaria, y con el voto de calidad a favor del alcalde tras un primer empate en la votación e idéntico resultado en la segunda votación, con 6 votos a favor, [Sres/as. Alvarez, Carmona, Almendros, y Calatrava (Grupo PP); y García Macías y Moruno (Grupo IU)], y 6 votos a contra: [Sres/as, Hernández, Galán, Carvajal, Fernández, Macías y Salguero (Grupo PSOE)], acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario mediante transferencias entre partidas, con el siguiente resumen:

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO ENTRE PARTIDAS

Fun.	Eco.	Descripción	Partidas de donde se transfieren créditos	Partidas cuyo crédito se suplementan
011	91300	AMORTIZACION PRESTAMOS	11.664,66	
111	10000	RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS	24.373,73	
111	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	457,21	
121	12000	RETRIBUCIONES BASICAS DE FUNCIONARIOS	31.369,76	
121	12100	RETRIBUC. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	24.121,31	
121	14100	RETRIBUCIONES LIMPIADORAS EDIFICIOS	7.933,28	
121	16000	SEGURIDAD SOCIAL GENERAL	10.000,00	
121	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC		2.897,41
121	21300	REPARAC. MANTEN. MAQUIN. INSTA Y UTILLA.	1.603,11	
121	21500	MOBILIARIO Y ENSERES ADMINISTRACION GENERAL		5.574,78
121	22000	MATERIAL OFICINAS ORDINARIO		6.280,07
121	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	456,75	
121	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES		472,61
121	22104	VESTUARIO ADMON GENERAL	500,00	
121	22200	TELEFONOS ADMON GENERAL	1.149,96	



OF7369979

CLASE 8ª

121	22500	TRIBUTOS ADMON GENERAL	4.620,37	
121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	608,88	
121	22701	HONORARIOS GESTORIA		2.287,90
121	23000	DIETAS FUNCIONARIOS	271,14	
121	23300	OTRAS INDEMINZACIONES TRIBUNALES	5.000,00	
222	12000	RETRIBUCIONES BASICAS POLICA LOCAL	12.368,52	
222	12100	RETRIBUC. COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS POLICIA LOCAL	2.084,92	
222	16001	SEGUROS SOCIALES POLICIAS	6.656,42	
222	21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN, INSTA Y UTILIA.	997,58	
222	21400	REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULO POLICIA LOCAL	4.062,19	
222	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.000,00	
222	22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	2.681,00	
311	13100	RETRIBUCIONES AYUDA A DOMICILIO		1.836,23
313	16001	SEGUROS SOCIALES AYUDA A DOMICILIO		2.475,89
313	22700	PREVISION LABORAL		2.628,97
313	48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENTECIALES		17.069,14
313	48900	SUBVENCION HOGAR PENSIONISTAS	4.043,26	
313	48901	PROGRAMA INSERCCION LABORAL AYUDA A DOMICILIO		2.272,27
314	22001	PRENSA, REVISTAS HOGAR PENSIONISTAS	348,25	
314	22100	ENERGIA ELECTRICA HOGAR PENSIONISTAS	3.993,97	
314	60001	INVERSIONES HOGAR PENSIONISTAS	8.642,14	
422	13101	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL ENSEÑANZAS		2.571,07
422	14100	GRATIFICACIONES LIMPIADORAS ESCUELAS	3.888,32	
422	16000	SEGURIDAD SOCIAL LIMPIADORAS ESCUELAS	4.000,00	
422	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO ESCUELAS		2.391,20
422	22100	SUMINISTRO ELECTRICIDAD ESCUELAS	1.911,95	
422	22108	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO ESCUELAS	664,44	
422	48901	FONDO REGIONAL ENSEÑANZAS		1.531,60
422	48902	CURSOS DE VIVIEROS		3.291,95
432	13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	814,35	
432	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL		21.702,15
432	16000	SEGURIDAD SOCIAL VIVIENDA URBANISMO	5.000,00	
432	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO VIVIENDA Y URBANISMO		5.052,69
432	21301	REPARACION Y MANTENIMIENTO HERRAMIENTAS URBANISMO		13.066,81
432	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES MAQUINARIA		2.501,05
432	22104	VESTUARIO URBANISMO Y VIVIENDA	1.398,01	
432	22107	PRODUCTOS URBANISMO	571,57	
432	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS URBANISMO	1.174,00	

441	21000	REPARAC. MANTEN. Y CONSERVAC. INFRAESTR.	1.890,00	
441	22600	CANONES VERTIDO		14.370,41
442	13000	RETRIBUCIONES P. LABORAL FIJO BASURA	1.757,76	
442	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL		9.373,83
442	16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO RECOGIDA BASURA		1.145,62
442	20300	ARRIENDO MAQUINARIA BASURERO		4.522,06
442	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO SERVICIO BASURA		1.771,80
442	22700	SERVICIO RECOGIDA BASURA	2.440,78	
442	46700	CONSORCIO GESTION MEDIOAMBIENTAL		1.187,55
443	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO	1.802,22	
451	13000	PERSONAL LABORAL CASA CULTURA		2.348,31
451	16000	SEGURIDAD SOCIAL CASA CULTURA	2.000,00	
451	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO CASA CULTURA		12.448,35
451	22000	MATERIAL OFICINAS CASA CULTURA	725,51	
451	22100	ENERGIA ELECTRICA CASA CULTURA	4.866,99	
451	48900	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CULTURA		8.928,21
451	62201	INVERSION CASA DE LA CULTURA		7.153,79
452	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL PISCINA Y PABELLON		6.736,44
452	14100	GRATIFICACION PERSONAL CAMPO FUTBOL	1.986,32	
452	16000	SEGURIDAD SOCIAL INSTALACIONES DEPORTIVAS	809,33	
452	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS		3.949,17
452	22100	SUMINISTRO ELECTRICIDAD PISCINA Y CAMPO DE FUTBOL	2.800,35	
452	22108	PRODUCTOS LIMPIEZA PISCINA	2.000,00	
452	48900	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEPORTES		9.815,94
452	61000	INVERSION INSTALACIONES DEPORTIVAS		43.827,99
463	22607	FESTEJOS POPULARES	5.076,88	
463	48900	TRANSFERENCIAS CORRIENTES JUVENTUD	6.280,83	
511	21300	REPARACION Y MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO		4.825,03
533	21000	CONSERVACION MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.281,67	
721	47000	FOMENTO IND. EMPRESAS PRIVADAS	2.158,60	
TOTALES.....Euros.....			228.308,29	228.308,29

2*.- En cumplimiento al artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, aprobar la exposición al público del Expediente por un periodo de quince días, y que en su día se remita copia certificada de éste a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.



OF7369980

CLASE 8ª

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno por la presidencia se le concedió la palabra al Concejál Sr. Galán el cual manifestó que su Grupo quisiera hacer un ruego consistente en solicitar un informe a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura sobre el Acuerdo del Pleno por el que se adjudicó el Servicio de depuración de aguas residuales al amparo de la Cláusula 46 del Pliego de condiciones del contrato de abastecimiento de agua. Para de esta forma tener un respaldo sobre el acuerdo adoptado, dada la importancia del mismo, su importe y su duración de tres años.

Igualmente el Sr. Galán manifiesta que su Grupo solicita de nuevo del Equipo de Gobierno que informe sobre las propuestas que pretenden realizar en los próximos tres años y medio que quedan de legislatura, o sea ¿ qué van a hacer en materias, como viviendas, infraestructuras, medio ambiente, urbanismo etc. ?

E igualmente solicita se le informe sobre el estado de algunas obras, que ya estaban iniciadas, y otras con proyectos y presupuestos ya aprobados como son la del Cementerio, la obra del Polígono Industrial, el Refugio de Cazadores, Alumbrado Público, mejoras de las calzadas de algunas vías como Juan Carlos I, o Conquistadores.

El Sr. Alcalde le contesta que con respecto a la propuesta sobre la adjudicación del servicio de saneamiento de aguas, cree que estamos conforme a la Ley y por tanto no es necesario hacer ninguna pregunta. Y con respecto al programa a realizar ya la Concejala Sra. Calatrava le contestó en otra ocasión, que ahí tiene el programa de su Grupo Político, perfectamente estructurado por temas, y por tanto no vamos a estar repitiendo lo que vamos a hacer durante los cuatro años.

Que con respecto a las obras ya iniciadas, le informa que la del Cementerio estaba bastante atrasada y por fin ya se terminó el día 30 a fin de que no se perdiera la subvención, para lo que se ha tenido que buscar mucho personal.

Que su idea es terminar todas las obras que se ha encontrado iniciadas o con proyecto por la anterior Corporación, y en esa cuestión no va hacer lo mismo que hizo el anterior Grupo de Gobierno.

Que con respecto al Polígono Industrial ya ha tenido varias reuniones con el promotor, así como con la Comunidad de Regantes, a fin de resolver algún problema puntual.

Con respecto al Refugio de Cazadores, esta obra ya se ha finalizado, dentro del plazo concedido para ello, ya que no se deben dejar las obras a medias.

Con respecto a las calles, cree que la de la Calle Conquistadores no está presupuestada, y se han arreglado la Avda. de Juan Carlos I, las

calles Reyes Huertas y Cerro de la Iglesia y se van terminando, en perjuicio de su propio programa, y ahora lo que más le preocupa es la biblioteca, pues entiende que se hizo mal con cerrar la biblioteca antigua sin abrir la nueva. Y con la subvención que ha llegado ahora de Diputación, por su cuantía se ha preferido invertirla en la Residencia de día, que ha tenido paralizada cuatro años el anterior equipo de gobierno y en cuanto se obtenga otra subvención es primordial destinarla a la biblioteca para su finalización. Y con la Guardería está en ejecución estando ahora allí los fontaneros. Y el Centro de Día está a punto de terminarse.

El Sr. Galán le responde que por lo que han entendido no va a pedir informe sobre el tema del servicio de saneamiento de aguas residuales, por entender que es legal, pero sin embargo cuando se han sacado unas bases de selección de Policía Local o celadores también se sacaron pensando que eran legales, y posteriormente se han tenido que rectificar, y por ello entiende que no cuesta tanto pedir un informe, para no tener que dar marcha atrás, y por tranquilidad.

Que igualmente entiende en base a la contestación del Sr. Alcalde que el Programa que se va a aplicar es el del Partido Popular, y que ya su Grupo le hará un seguimiento.

Que con respecto a la obra del Cementerio pregunta que si ha habido algunas modificaciones con respecto al Proyecto original, por lo que solicita se le informe aunque sea en próximos plenos de esas modificaciones.

El Sr. Alcalde le contesta con respecto a esta última cuestión que ha habido pequeñas modificaciones, pues según el proyecto no se pensaba traer la conducción de suministro eléctrico, agua y teléfono hasta el cementerio, y se ha realizado, los bancos también son diferentes pero estas modificaciones no alteran la idea del Proyecto inicial. Que no estaba en el proyecto lo del cementado y que se ha finalizado la obra pasándonos un poco del presupuesto, y lo único que falta es la instalación de nichos, que se está estudiando.

El Sr. Galán le pregunta que si no había ya agua y suministro de energía eléctrica en el Cementerio.

El Sr. Alcalde le contesta que sí, que la que había no era suficiente según los técnicos para las prestaciones que se necesitan como son sala de necropsia, o tres o cuatro fuentes así como instalación de riego a la zona ajardinada y por eso hemos creído conveniente esta ampliación.

El Sr. Galán pregunta que cómo se va a gestionar el Refugio de Cazadores ?

El Sr. Alcalde le contesta que se le dejará ese local a las asociaciones que por cualquier motivo lo necesiten para sus actividades, como, charlas, reuniones de cazadores, entregas de premios, paradas para senderismo etc. Y también se esta pensando en la instalación de paneles informativos de nuestra fauna y flora.

El Sr. Galán le solicita que si se saca alguna regulación al respecto le gustaría que se le informara.



OF7369981

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde le contesta que no le quepa la menor duda que así se hará.

--O--

Concedida la palabra al Concejal Sr. García Macías manifiesta que con el tema del avance de los programas ha dicho el Sr. Galán que parece ser que el programa a aplicar será el Partido Popular. Y que esa cuestión ya nos la dijo en la otra sesión. Pero que el Equipo de Gobierno a la hora de elaborar las cuestiones a realizar tiene dos programas sobre la mesa: el del Partido Popular y el de Izquierda Unida, y en cada momento se irán viendo en qué se coinciden, pero que no sólo se va a ejecutar el programa del Partido Popular, sino ambos programas.

Que igualmente no comprende que haya tanto interés en saber lo que se va a hacer, pues ya se irá viendo y se hará lo que sea mejor para los intereses de Calamonte.

El Sr. Galán le contesta que claro que tienen interés en conocer lo que han solicitado, pues son la oposición y representan a más de 1.600 votantes de Calamonte, por lo que están en su derecho no sólo de preguntar sino también de exigir qué van a hacer. Y si ustedes no lo preguntaron en su momento ese es su problema. Y que en todos los Plenos van a seguir preguntando lo qué va hacer el Equipo de Gobierno. Pues nosotros ya dimos cuenta de nuestro Programa y lo cumplimos con creces.

--O--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Fernández manifiesta que cuando ella era la Concejala responsable del área en la anterior legislatura solicitó una subvención para unas jornadas de inserción del Instituto de la Mujer por importe de 6.000 euros, que le fueron concedidas y pregunta en qué se ha gastado esta subvención.

La Concejala Sra. Carmona le contesta que se ha celebrado una jornada de la mujer, de lo que cree que la Sra. Fernández tendrá conocimiento pues se ha anunciado por la Televisión, y se han hecho dípticos. También se ha tenido un curso de pintura, se ha hecho una excursión con dos autobuses y varias actividades más, así como una jornada sobre el tema de los malos tratos, que cree que ha sido muy fructífera, con gran participación y la de las dos asociaciones locales de mujeres: La Asociación de mujeres progresitas, y la Asociación de mujeres Ntra. Sra. de la Asunción. Quedando muy satisfechos por su desarrollo y que fue un orgullo tener presentes a las dos presidentas de estas dos asociaciones y colaborando todas juntas en un acto por la mujer.

188882770



La Sra. Fernández le responde que en los anteriores cuatro años de gobierno socialista en todas las actividades también han participado estas dos asociaciones, que luchan por la mujer en distintos ámbitos, con lo que ello no es una novedad. Y ya le queda contestada la pregunta.

La Sra. Carmona, le replica que sí que han participado siempre, pero en esta ocasión ha habido un especial entendimiento entre ambas, y que por supuesto que gracias a la colaboración y participación de estas dos asociaciones siempre salen adelante las actividades.

--o--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Hernández le solicita al Sr. Secretario que conste en acta que vuelve a reiterar de nuevo lo que pidió en el pleno de 11 de Octubre de 2007, y que reiteró el 31 de Octubre de 2007, y que ha pedido también por escrito: Quiere un informe político del Sr. Alcalde por escrito, explicando los motivos del por qué no se suplieron los servicios de la Policía Local que faltaron durante los días 28 de Septiembre y 1 de Octubre. Que no le interesa el informe del Policía Local, sino que le interesa informe político del Sr. Alcalde.

Y que con respecto al escrito por el que hizo esta solicitud, se le ha contestado lo siguiente, y lee:

"Le comunico que el informe del Oficial Jefe de la Policía Local referente a las causas por las que no hubo servicios de policía local parcialmente los días 28 de Septiembre y 1 de Octubre de 2007, se encuentra a disposición de ese Grupo para consulta en este Ayuntamiento."

Que esto le parece una respuesta poco seria y muy poco correcta. Porque ella no tiene por qué venir aquí a leer ningún informe de la Policía, y vuelve a repetir que la policía le hace los informes al Sr. Alcalde que es el máximo responsable. Y con respecto a la otra pregunta que le hacía al Sr. Alcalde o lo ha entendido mal o no lo ha entendido bien, y era por qué el día 27 de Octubre de 2007 hubo un solo Policía Local de servicio, era sábado y por la noche. Y que ella en su escrito no se refería a que le contaran lo qué pasó, ya que ella misma lo dijo, sino por qué hubo un solo policía local esa noche?, en la que precisamente se produjo un altercado, en la que ya me contaréis qué puede hacer un policía solo y se me contesta:

"También pongo en su conocimiento que no emití en su día informe policial sobre la actuación llevada a cabo por un agente con respecto a un altercado producido presuntamente por ciudadanos de nacionalidad rumana el día 27 de octubre de 2007, sin embargo sí consta anotación del incidente en el libro de incidencias de la Policía Local, el cual también está a su disposición para ser consultado".

Y vuelve a repetir que no tiene por qué venir a consultar ningún informe policial.

Y reitera que quiere que se le explique por qué hubo un solo Agente de la Policía Local el día 27 de Octubre de 2007, sábado por la noche?

Continúa manifestando la Sra. Hernández que cuando ella planteó en en la otra sesión que cómo se hubiera solucionado un problema si hubiera ocurrido algo ese día sábado, el Alcalde le respondió que no pasaría nada, que se llamaría a alguno de los agentes, y que aunque no estuviera de servicio, gustosamente acudiría a la emergencia. Y que esta respuesta le parece muy fuerte también. Y le dijo además el Sr. Alcalde que hasta ahora el trabajo de la Policía Local está siendo bastante eficaz. Y ella



OF7369982

CLASE 8ª

le dice al Sr. Alcalde que del trabajo de la Policía Local sí le consta que es eficaz y lo que no le consta es el apoyo que recibe por parte Sr. Alcalde para que este trabajo se realice como marca la Ley y como es debido.

Pasando a otra cuestión la Sra. Hernández manifiesta que le gustaría matizar algo con respecto a lo dicho por el Sr. Alcalde sobre que si se hizo mal lo de la Biblioteca. Y dice: *No creo que lo hayamos hecho tan mal, cuando estáis continuamente preguntando ¿ cómo se hacía antes ? Y es que parece que al Sr. Alcalde tampoco que le gusta todo lo que hizo el Grupo Socialista, y a todo le saca un "pero" y un "para", y ojalá hubieramos encontrando nosotros hace cuatro años el Ayuntamiento y el pueblo como lo habéis encontrado vosotros. Por lo menos tenéis con qué entreteneros con las obras que desgraciadamente al Grupo Socialista no le dio tiempo a hacerlas.*

El Sr. Alcalde le contesta que cuatro años habéis tenido para hacerlas y que cree que el hablar del trabajo de la Policía Local en público no es bueno para el Ayuntamiento, ni para la ciudadanos ni para la Policía Local. Y el decirle que venga es para demostrarle que no hay nada absolutamente que ocultar, y ya va siendo hora de no airear tanto el trabajo de la Policía Local pues no es bueno para la propia seguridad de Calamonte, y cualquier día que quiera la Sra. Hernández puede venir al Ayuntamiento que le dará toda la información que sea necesaria, incluso con el Oficial o la plantilla siempre y cuando no afecte a la seguridad de la localidad.

Con respecto a los dicho de que preguntamos cómo se hacía antes, le contesta que estaría bueno que un equipo de gobierno que entra con un programa, tuviera que preguntar cómo se hacía antes para cumplir su propio programa! Que cada uno tendrá que saber qué hacer para desarrollar su propio programa. Por lo que le parece absurda esa observación, pues él tendrá que hacer las cosas no como se hicieran antes, sino conforme a la forma de pensar suya, o la de sus concejales, o la del otro Grupo político con el que está gobernando.

Que desconoce quién le dirá a la Sra. Hernández que él no le presta apoyo a la Policía Local, pues intenta apoyar a la Policía y a todos los trabajadores de la casa de la cultura en servicio de los ciudadanos.

Que la Sra. Hernández ha hablado de las obras que no han terminado en esto cuatro años, y las tenemos que terminar nosotros. Pues las hubierais terminado vosotros y no la tendríamos que finalizar ahora nosotros. Y vuelve a repetir una vez más que se terminarán todas esas obras y cuando terminen los cuatro años, espero haber hecho más de lo que habéis hecho y ya serán los ciudadanos quien con su libertad de voto decidirán.

La Sra. Hernández le replica que no entiende qué quiere decir el Sr. Alcalde con eso de que no es bueno que se hable del trabajo de la Policía Local, y le solicita que se lo explique.

El Sr. Alcalde le contesta que el trabajo más delicado que hay en el Ayuntamiento es el referente a la seguridad ciudadana, y si se hace público alguien puede coger una información que luego pueda ir contra la propia seguridad ciudadana. Y si los miembros del Grupo Socialista no quieren venir a su despacho, puede ir él a donde ellos quieran, y junto con el Jefe de la Policía Local podemos ver cómo se puede mejorar el tema.

La Sra. Hernández le responde que le da las gracias, pero que en lo referente a esta cuestión la responsabilidad solamente es del Alcalde, y los intermediarios sobran.

--o--

Concedida la palabra a la Concejala Sra. Macías solicita al Concejal de Urbanismo que informe sobre la situación de la Unidad de Actuación número 6, ya que cuando ellos salieron del gobierno municipal dejaron hechas todas las gestiones, que era su obligación, y quieren saber qué se ha hecho en medio año al respecto.

El Sr. Moruno le contesta que en el próximo pleno ya le dará una información detallada sobre esta cuestión.

La Sra. Macías le pide que si no puede dar un avance.

El Sr. Moruno le reitera que lo quiere dar con exactitud y que en el próximo pleno le informa.

La Sra. Macías se lo solicita al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta que ha empezado las reuniones con los propietarios de los ORIS 3, 2 y 1. Así como con los de las Unidades de Actuación 1, 2 y 3, y el Polígono Industrial, y ha dejado la última con la Unidad de Actuación num. 6, por ser parte interesada, y al técnico de la empresa que lo gestiona le ha dicho que aligeren todo el trabajo sobre esta cuestión, y que esa es toda la información que le puede dar. Y le han contestado que en breve se van a dirigir a los propietarios para darle toda la información sobre este tema, y él invita a los concejales al desarrollo de esa reunión.

La Sra. Macías manifiesta que entiende que en seis meses lo único que se ha hecho es una llamada al técnico redactor del proyecto, según le acaba de decir.

El Sr. Alcalde le contesta que el Concejal Delegado de Urbanismo le dará la información como ha dicho antes con detalle. Y lo último repite ha sido esa llamada a la empresa, para que se pueda desarrollar la Unidad de Actuación número 6.

La Sra. Macías le replica manifestando que cuando nosotros dejamos el gobierno municipal quedamos cumplidas las obligaciones que correspondían al Ayuntamiento y la llama la atención lo dicho que por



OF7369983

CLASE 8ª

ser parte interesada el Sr. Alcalde los vecinos de la Unidad de Actuación num. 6, tengan que ser los últimos. Y dirigiéndose al Alcalde le dice: Y usted es el Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico, y si ello afecta negativamente a esos vecinos el Sr. Alcalde no debería ser presidente, y se pregunta si no existe un problema de incompatibilidad con que sea presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico. Y que resulta lamentable que el Concejal no le haya dado información, también le resulta lamentable que sólo se haya llevado a cabo una llamada telefónica en estos seis meses, y que también le resulta lamentable y que por motivos de índole personal se haya retrasado el desarrollo de esta Unidad de Actuación.

El Sr. Alcalde le contesta que tanta demagogia no es buena. Que le puede asegurar que en estos cuatro años las unidades van a tener mucho más apoyo por parte del Ayuntamiento, se van a reunir todas las veces que sea necesario, y se va a ver cómo ahora la agilidad en la tramitación va a ser mayor, y eso lo van a percibir los ciudadanos, los de todas las unidades. Y en seis meses se ha reunido con los propietarios de todas las unidades de actuación, y se les ha explicado sus proyectos para que puedan defender sus derechos. Y esa voluntad de agilidad va a ser con todas las unidades y todos los oris.

Y que si el cargo de Alcalde no es compatible con el de Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico, en la primera reunión de la Agrupación será el primero en decir que deja esa presidencia.

La Sra. Macías le manifiesta que cree que esa es una cuestión que se tenía que haber planteado hace tiempo y que el que ha dicho que no se ha reunido con la Unidad de Actuación num. 6 ha sido el propio Sr. Alcalde. Y que quien da más muestras de demagogia es el propio Sr. Alcalde.

El Sr. Galán le dice al Sr. Alcalde que ha dicho que le va a prestar más apoyo al desarrollo de las unidades que el prestado por el anterior Grupo de Gobierno. Y sin embargo, de muestra puede poner un botón y le dice que hoy precisamente se ha aprobado el desarrollo de la Unidad de Actuación num. 2, cuyo proyecto ya venía hecho de hace tres o cuatro años. Y las Unidades de Actuación están aprobadas desde el año 1988, y hasta que no hemos llegado nosotros en el año 2003 no se han activado todas, y habrá habido problemas puntuales, y le pregunta: ¿ En los ocho años anteriores qué hicieron ustedes? Algunas unidades llevan paralizadas 30 años, y no sabe las reuniones que ha hecho el actual equipo de gobierno, pero sí que le puede garantizar que ellos hicieron muchas.

El Sr. Alcalde le contesta que espera que en los cuatro años que restan todo el trabajo que hagan, no sea trabajo del anterior equipo de gobierno. Y son los ciudadanos los que saben si ha habido más o menos

reuniones o si se desarrolla más o menos la tramitación de las unidades de actuación.

La Sra. Hernández manifiesta que es fácil "cuando se enseña a andar, salir corriendo", nosotros no nos hacemos protagonistas de lo que no hacemos, y vosotros me consta que sí, y le consta a los ciudadanos. Esas Unidad de Actuación han estado "muertas" 30 años, hasta que llegó el Grupo Socialista y han empezado a "resucitar". La Unidad de Actuación número 6 no ha salido hacia delante, pero cuando te han dado en el bolsillo ya no has pensado lo mismo. Había un proyecto precioso y una ilusión por hacer una plaza de 3.000 m², y sin embargo el Sr. Alvarez votó en contra porque si se modificaba había que poner más del 10 % de cesión por la nueva Ley del Suelo, porcentaje que se podría haber sacado sólo de la revalorización de los terrenos, pero el Sr. Alvarez ha sido el primero que no quería que saliera adelante este tema. Y en una reunión que tuviste conmigo y con Silvetre, no te gustaba nunca el sitio donde estaban tus solares. ¿ Es mentira o es verdad lo que estoy diciendo, Salvador ?

El Sr. Alcalde le contesta: Vamos a entrar en los temas personales, y yo de aquí para adelante, voy a entrar también en los temas personales. Vosotros me quisistéis robar a mi, y yo no iba a consentir que se me robara una cosa que me pertenece por Ley. Fue de vergüenza, que me pusieráis en los cuatro extremos, cuando por Ley me pertenece que se me dé lo más cerca de mi terreno, y me reuní con vosotros para que rectificaraís antes de meterme en abogados, porque veía que mis derechos se estaban perjudicando. Y lo que hice fue defender mis derechos. Y a los demás ciudadanos le preguntas tú que si están dispuesto en dar ese tanto por ciento, y si ellos están dispuestos, yo también lo estoy. Y mi desacuerdo fue no por el tanto por ciento de cesión sino por el sitio que se me daba a mis solares. Y os invito a la próxima reunión de la Unidad de Actuación, y si el resto de los propietarios están de acuerdo con la plaza, yo también estaré de acuerdo.

La Sra. Hernández le replica: Sabes que hubo dos propuestas, la primera para que tú eligieras, y no te gustó y en la segunda dijo el abogado que los solares tenían que estar lo más cercanos a los solares primitivos. Y resulta que tampoco los querías donde tenías los solares primitivos sino que los querías todos en la plaza.

El Sr. Alcalde le responde: Eso es una mentira grande, y hay veintidós personas que pueden demostrarlo.

La Sra. Hernández le contesta: Eso no te lo consiento Salvador a nosotros no nos engañas, pues no somos bobos.

El Sr. Galán manifiesta que quede claro que nosotros no hemos intentando robarte. Y que eso lo diga un Alcalde le parece fortísimo. Que él sepa son los vecinos los que buscan al técnico, y ese técnico es el que plantea la distribución en el proyecto, y la tiene que aceptar la mayoría de los propietarios, pero eso no lo hace el Ayuntamiento.

Tendrás que retirar o rectificar eso que has dicho de que me queríais robar. Pues ni el Concejal de Urbanismo, ni la Alcaldesa, (en su día) ni tampoco el actual Alcalde puede dar o no dar solares a nadie donde la Ley o el técnico del proyecto lo digan, con el acuerdo de la mayoría de los propietarios.



OF7369984

CLASE 8ª

Y no es el Ayuntamiento el que da o quita, sino la Ley. Y no admito que digas que te hemos intentado robar, desde este Ayuntamiento.

Y con respecto a lo dicho por la Sra. Hernández, en la que el Sr. Alcalde ha dicho que habia 22 personas de testigos, pues efectivamente los propietarios de la Unidad de Actuación 6 son los testigos y ellos saben del porqué no ha salido adelante, él solo ha dicho que porque surgieron problemas.

El Sr. Alcalde le contesta que como ha dicho el Sr. Galán le parece muy bien, pero si a él se le dice una cosa de tipo personal, él se tiene que defender, y si quieren entrar en temas personales no va rehuir nunca los temas personales.

La Sra. Carmona le pregunta al Sr. Galán que si es legal que los solares a adjudicar se le adjudiquen en los terrenos más cercano posible a donde estaban los terrenos primitivos.

El Sr. Galán le dice que así es.

La Sra. Carmona le pregunta que dónde estaban los solares que se le pretendían adjudicar en ese momento al Sr. Alvarez.

El Sr. Galán le contesta que lo desconoce en este momento y que había varias propuestas.

La Sra. Carmona, manifiesta que es legal que se le adjudiquen los solares lo más cercanos a sus anteriores terrenos, y entonces él como propietario de terrenos como Salvador Alvarez Pérez, estaba en su derecho a defenderse.

Y que ella también quiere hacer plazas bonitas, pero sin perjudicar a los propietarios, como ha sido el caso también del ORI-3

El Sr. Galán manifiesta que quede bien claro que el anterior equipo de gobierno jamás ha tenido ningún interés en perjudicar o beneficiar a nadie, sea del signo político que sea y siempre ha actuado en beneficio de Calamonte, aunque algún ciudadano en particular se haya podido sentir perjudicado, pero eso inevitable.

El Sr. Alcalde le pide que vaya finalizando ya su intervención.

La Sra. Macías manifiesta que aquí estamos hablando barbaridades, y que aquí como políticos que venimos a defender los intereses del pueblo no podemos mezclar los intereses particulares.

El Sr. Alcalde le pregunta que a ver quién ha sacado el tema ?

--o--

Siendo las 14,40 abandona la Sesión el Sr. Silvestre Galán.

--o--

La Sra. Macías manifiesta que tendrá que retirar ahora lo que ha dicho el Sr. Alcalde de que le hemos robado. Pues nosotros no le hemos robado a nadie nunca.

Intenta intervenir el Sr. García Macías al que la Sra. Macías le ruega que quien le tiene que constestar es el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde le dice a la Sra. Macías, que quien da la palabra es él, y le ordena que se calle.

La Sra. Macías le replica que quiere que conteste el Sr. Alcalde y le dice que tenía que hacer un Reglamento de funcionamiento del pleno.

El Sr. Alcalde le dice que quien da la palabra es el Sr. Alcalde.

La Sra. Macías insiste en su petición.

El Sr. Alcalde le vuelve a indicar que se calle.

La Sra. Macías insiste.

El Sr. Alcalde le pide por favor que se calle.

Continúa la Sra. Macías, y el Sr. Alcalde le vuelve a pedir que se calle en dos tres ocasiones más.

El Sr. Alcalde le dice que el Presidente del Pleno es él y le vuelve a ordenar que se calle. Y que tenga respeto al pleno.

La Sra. Macías continúa manifestando que el Sr. Alcalde los ha llamado ladrones y no les tiene respeto.

El Sr. Alcalde insiste y le dice que le está pidiendo por favor que se calle.

Concedida la palabra al Sr. García Macías manifiesta que no tenía pensado intervenir en esta cuestión en este pleno por tratarse el del último del año, pero que la Sra. Hernández ha dicho que llevamos 30 años con el tema de las unidades de actuación, y que ha tenido que venir el Grupo Socialista para ponerlas en marcha. Pero que eso no es así pues de esos 30 años, el PSOE ha estado gobernando 22 años. Y nosotros hemos estado ocho, y hemos hecho lo que hemos podido, y que el desarrollo de las unidades de actuaciones a veces no depende del Alcalde que esté sino de los propios propietarios. Y ojala todos los proyectos se hubiesen quedado terminados en breve esté gobernando quien esté gobernando, en beneficio del pueblo de Calamonte.



OF7369985

CLASE 8ª

El Sr. Alcalde manifiesta que con respecto a la solicitud de que retire las palabras antes dichas, él solo las retira si la Sra. Hernández retira lo dicho de que él no ha gestionado el desarrollo de la Unidad de Actuación número 6 por intereses propios.

La Sra. Macías le dice al Sr. Alcalde que les ha llamado ladrones y al Sr. García Macías le recuerda que por venir a los plenos se cobran 60 euros, y son para intervenir. Y con respecto a las intervenciones su Grupo ya ha solicitado que se apruebe un Reglamento de funcionamiento del pleno, y ellos como oposición tienen el derecho de participar y ese derecho no es graciable por parte del Alcalde. Y por otra lado ahora es el momento de que retire lo dicho de que "vosotros me quisistéis robar".

El Sr. Alcalde le contesta que ya ha respondido a esa petición y con respecto al tema del funcionamiento del pleno ya está regulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

La Sra. Macías le responde que lo aplique.

El Sr. Alcalde le contesta que ya lo está aplicando.

La Sra. Macías le dice que coja un cronometro.

El Sr. Alcalde le pide que se calle, que ahora está hablando él.

Interviene también el Sr. García Macías manifestando que entonces vamos a hablar todos. Entablándose a continuación una discusión entre este concejal y la Sra. Macías. A los cuales le llama la atención el Sr. Alcalde.

Seguidamente se produce una discusión entre el Sr. Alcalde y la Sra. Macías. (*)

Continúa la Sra. Macías, a la que le retira la palabra el Sr. Alcalde.

Y la Sra. Macías sigue hablando.

El Sr. Alcalde le vuelve a decir que se calle, y que ella sabe que si le llama la atención tres veces la puede expulsar de la sesión.

La Sra. Macías le responde: Pues me expulsa usted, a ver si usted aplicando el Reglamento es capaz de lucirse expulsándome.

El Sr. Alcalde le contesta que está intentando no aplicar el Reglamento con contundencia, y que aunque pueda expulsarla por haberle

0738982

llamado la atención tres veces no lo va a hacer. Que a la oposición se le está dando tiempo suficiente para hablar.

La Sra. Macías le solicita la palabra.

El Sr. Alcalde no se la concede y ordena levantar la sesión siendo las 14,55 horas y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Fdo. Salvador Álvarez Pérez



Fdo. Jorge Mateos Mateos-Villegas

(*) Modificado en la Sesión Ordinaria de 10 de Abril de 2008:

El Sr. Alcalde le manifiesta: Si esa es la forma que tienes de lucirte, síguete luciendo

Calamonte, 11 de Abril de 2008

El Secretario



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

